

Al igual que su predecesor de 2001, el Anuario 2002 del Congreso de la Nación es el único documento de acceso público que le brinda a la ciudadanía la síntesis completa de la actividad legislativa al término de cada año.

En sus más de 100 páginas, además de incluir aspectos vinculados con la producción legislativa (análisis de leyes sancionadas, dictámenes de comisión, etc.), el Anuario releva elementos de fundamental importancia para comprender el funcionamiento del Congreso. De esta manera, avanza en el estudio de la relación de fuerzas políticas al interior de cada Cámara, la disputa en torno de su modernización y la iniciativa de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, para enriquecer el debate incorpora opiniones de reconocidos académicos, periodistas y expertos en temáticas legislativas como el Dr. Daniel Sabsay, el Lic. Rosendo Fraga y el periodista Gustavo Ybarra.

Luego de los acontecimientos de diciembre de 2001, el Poder Legislativo nacional asumió un rol clave en la instrumentación de una solución consensuada para la transición del gobierno saliente (Dr. Fernando De la Rúa) al entrante (Dr. Eduardo Duhalde). Es por ello que, en su edición de 2002, el Anuario cubre en su estudio no sólo el período ordinario de sesiones sino que se extiende al extraordinario, incluyendo los meses de enero, febrero y diciembre.

Este enorme esfuerzo ha sido realizado por el Área de Transparencia de la Fundación CIPPEC, y es una herramienta más que ofrece el tercer sector argentino para acompañar a la sociedad civil en su esfuerzo por lograr la transparencia en los asuntos públicos.

CIPPEC

CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS  
PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO

Anuario 2002 - Congreso de la Nación

María Baron

Anuario 2002 - Congreso de la Nación

CIPPEC

CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS  
PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO



---

*Anuario 2002 - Congreso de la Nación*

---

**CIPPEC**

CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS  
PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO

# Equipo de Trabajo

## ■ Autor / Editor

---

María Baron

## ■ Coordinadores

---

Fernando Juan Sciarrotta  
Noel Alonso Murray

## ■ Investigadores

---

María Mercedes Ghioni  
Jesica Bossi  
Leandro de la Mota  
Valeria Viturro  
Carolina Candia  
Magdalena Menceyra  
Agustina Novillo Astrada

## ■ Diseño y Fotografía

---

Franca Cesareo  
Foto de tapa: Gentileza agencia Telam

## ■ Producción Integral

---

System Image Loyola 259 Tel.:4856-3322  
e-mail:systemimage@arnet.com.ar

**CIPPEC**

CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro cuya misión es trabajar por un Estado justo, democrático y eficiente, que mejore la vida de las personas.

Av. Callao25, 1º - C1022AAA Buenos Aires, Argentina  
Tel.:(54-11) 4384-9009 Fax:4371-1221 info@cippec.org www.cippec.org

*Queda hecho el depósito que previene la ley N° 11723*

■ <b>Introducción</b>	5
<hr/>	
■ <b>Cap. 1: Composición de ambas Cámaras del Congreso</b>	7
1.1 Variación de la composición por bloques partidarios	7
1.2 Ceses e Incorporaciones	12
<hr/>	
■ <b>Cap. 2: Leyes sancionadas por el Congreso de la Nación en 2002</b>	15
2.1 Total de leyes sancionadas en 2002 – Comparación con años anteriores	15
2.2 Selección de "leyes claves"	17
2.3 Lista del total de leyes sancionadas durante 2002	26
<hr/>	
■ <b>Cap. 3: Presupuesto Legislativo – 1997-2002</b>	37
<hr/>	
■ <b>Cap. 4: Juicio Político – Iniciativa de juicio a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación</b>	39
<hr/>	
■ <b>Cap. 5: Reforma y Modernización del Congreso</b>	49
5.1 Informe de asistencia técnica de la Unión Interparlamentaria	49
5.2 Comisión de Reforma Administrativa del Senado	51
5.3 Sanción de la Reforma del Senado	51
5.4 Comisión Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario	52
<hr/>	
■ <b>Cap. 6: Control del Congreso sobre la Administración Pública de la Nación</b>	55
<hr/>	
■ <b>Cap. 7: Síntesis de las sesiones legislativas</b>	57
7.1 Sesiones de la Cámara de Diputados	57
7.2 Sesiones del Senado	63
<hr/>	
■ <b>Cap. 8: Proyectos dictaminados por las Comisiones (de ley, resolución, declaración y comunicación)</b>	69
8.1 Según cada Cámara	69
8.2 Proyectos dictaminados en 23 comisiones permanentes del Congreso	70
<hr/>	
■ <b>Cap. 9: Discurso presidencial inaugural de sesiones ordinarias</b>	75
9.1 Extractos del discurso	75
9.2 Análisis de sus principales puntos	78
<hr/>	
■ <b>Cap. 10: Informes del Jefe de Gabinete de Ministros</b>	79
10.1 Informe 11 de abril	79
10.2 Informe 5 de junio	81
10.3 Informe 11 de julio	84
10.4 Informe 28 de agosto	85
10.5 Informe 2 de octubre	87
10.6 Análisis general de los informes del Jefe de Gabinete de Ministros	88
<hr/>	
■ <b>Cap. 11: Visitas de Jefes de Estado al Congreso</b>	89
<hr/>	
■ <b>Cap. 12: Balance del año legislativo - Opiniones</b>	93

# Introducción

## El 2002 en el Congreso de la Nación

El año 2002 comenzó sin Presidente de la Nación y con el titular de la Cámara de Diputados, Eduardo Camano, de guardia en la Casa Rosada en la noche de año nuevo para entregar el poder a Eduardo Duhalde el 2 de enero.

La luz pública sobre los violentos acontecimientos de los últimos días de diciembre sumada al hartazgo general de la sociedad sobre sus representantes, aceleraron medidas y forzaron gestos de parte del nuevo gobierno, que de otra forma nunca se hubieran realizado.

El abrupto fin de la era de la convertibilidad no trajo consigo políticas que protegieran las diferentes realidades de la sociedad en su totalidad. Ya hacia el fin del gobierno de Fernando de la Rúa todas las reglas de juego habían sido ignoradas. A partir de allí, se profundizaron los reclamos de los ahorristas, deudores, hipotecados, importadores, exportadores, desempleados. Las demostraciones de ellos frente a los bancos son imágenes que quedarán en la memoria de todos los argentinos por muchos años más.

### Puntos negativos

El batir de las cacerolas llevó al gobierno a firmar el llamado Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino con todos los gobernadores, excepto la mandataria de San Luis. Se comprometían a reducir el gasto político y reformar el sistema electoral. Pero desafortunadamente casi ninguna de estas propuestas se implementaron en la realidad.

Sin Presidente elegido por el pueblo, el Congreso de la Nación se constituyó en la institución representativa con mayor legitimidad aunque sin credibilidad. Debió danzar entre un *que se vayan todos* y la agenda que le proponía el Ejecutivo, muchas veces condicionada por las presiones del Fondo Monetario Internacional.

Así, la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo cambió sustancialmente, y cayó sobre las espaldas de las Cámaras evitar la ingobernabilidad y asegurar la celebración de las próximas elecciones. Se abrió así una gran posibilidad de reivindicación histórica.

Pero lamentablemente esta oportunidad no fue tomada en cuenta. El fantasma de las internas abiertas y de la designación de los candidatos presidenciales, sumado a la incertidumbre en cuanto a la fecha y la celebración real de las elecciones, produjo una importante frangmentación partidaria dentro de la Cámara de Diputados. El justicialismo se desmembró en al menos 5 grupos internos, algunos más formalizados que otros. En definitiva, la interna partidaria se dirimió en el recinto.

Y esto se vio claramente cuando se decidía sobre llevar adelante o no el Juicio Político a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este fue el primer tema impulsado por el Poder Ejecutivo, que luego decidió detenerlo y contribuyó entonces con un clima de mayor incertidumbre y menor gobernabilidad. Esto causó un parate legislativo de más de un mes, en una Argentina donde los índices de desempleo e inseguridad crecían minuto a minuto.

Como consecuencia de las constantes demostraciones de protesta en las inmediaciones del Congreso, la Cámara de Diputados construyó un corralito metálico de varios metros de altura rodeando el edificio del Anexo para prevenir las agresiones de los manifestantes. Así, trazaron una línea clara entre representados y representantes, que simbólicamente ya existía desde hace tiempo.

Durante el 2002 no se produjeron reformas administrativas en la Cámara de Diputados. Por el contrario, por citar sólo un ejemplo, la Comisión de Modernización Parlamentaria celebró cuatro reuniones en el año y presentó cuatro proyectos de reforma.

La ley de Acceso a la Información Pública obtuvo dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales de Diputados, pero luego quedó perdida en la parálisis legislativa de 13 semanas seguidas sin sesiones plenarias. Cuando hubo posibilidad de votarla, algunos diputados se levantaron de sus bancas impidiendo el quórum, en claro desacuerdo con una ley básica para combatir la corrupción.

La Cámara se negó hasta el momento a cumplir con la ley de Ética Pública (25.188), en la que se establece que las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los legisladores deben ser públicas. Los documentos entregados

a discreción por los legisladores fueron publicados en el *Directorio Legislativo. Quiénes son nuestros legisladores y cómo nos representan 2002-2003*.

En el Honorable Senado, el cambio a un sistema de elección directa se esperaba con ansiedad por parte de la sociedad civil. Pero hasta el momento no ha parecido contribuir en nada nuevo. Al igual que con el anterior senado, volvieron las denuncias de sobornos y los hechos de corrupción. Del mismo modo que antes, las denuncias no llegaron a nada.

La implementación por primera vez del cupo femenino tampoco aporta demasiado, al menos en esta primera etapa. Está claro que los jefes partidarios provinciales son aún en mayor cantidad hombres, y que en general las mujeres que se desempeñan en la política provincial y nacional responden a ellos. Solamente con analizar el lugar que ocuparon ellas en las listas electorales, compuestas por dos titulares –de los cuales uno debe ser mujer–, encontramos que en sólo tres casos, de un total de 24 provincias, el primer lugar lo ocupan mujeres.

Sin embargo, también es cierto que algunos analistas consideran que el Senado no estaba habituado a la presencia femenina. Y aseguran que su aporte fue significativo en el intento de esclarecimiento del escándalo en el seno del órgano al igual que en la sanción de la ley de procreación responsable.

A principios de año se creó la Comisión de Reforma Administrativa, cuyas propuestas fueron sancionadas recién hacia fin de año. Las reformas en el Senado tuvieron el ritmo que imprimieron las manifestaciones callejeras: cuando éstas fueron cediendo, se fueron diluyendo también los impulsos renovadores. Algunas de estas nuevas reformas resultan interesantes para un mejor y más transparente funcionamiento de la Cámara. De todas maneras, el año 2003 será clave para juzgar su implementación real.

Para terminar el año, el 28 de noviembre, el último día de sesiones ordinarias, el Presidente de la Cámara de Senadores asumió como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y burló todas las manifestaciones explícitas de la sociedad civil, que, como nunca antes, había reclamado la necesidad de una Corte independiente del poder político. Se perdió así, una vez más, una oportunidad histórica con miras a la construcción de un país mejor.

#### Puntos positivos

Sin embargo también sucedieron hechos positivos en este año que demostraron el interés de algunos legisladores de remendar la urgencia social y económica del país. Uno de ellos fue la sanción de algunas leyes como, por ejemplo, la ley de prescripción por medicamentos genéricos que permitirá a la sociedad acceder ellos a costos más bajos. Asimismo, la ley de fortificación de la harina con ácido fólico que reduce drásticamente las probabilidades de malformaciones en recién nacidos.

Es dable resaltar la voluntad y responsabilidad de un grupo creciente de legisladores de ambas Cámaras que se comprometen día a día con la situación de nuestro país. A través del trabajo en las Comisiones, a través de los debates en el recinto, a través de manifestaciones públicas, estas personas demuestran que cumplen con sus mandatos de representantes de la sociedad. De cara al futuro, creemos fundamental que la ciudadanía identifique y apoye a personas como éstas.

Al mismo tiempo se presentaron dos proyectos generados por iniciativa popular, que con algunos cuestionamientos de forma y con la demostración de la necesidad de modificaciones en la ley de iniciativa popular, ayudaron a dar respuesta a dos aspiraciones sociales: la eliminación de la mayoría de las jubilaciones de privilegio y la implementación de un plan alimentario nacional.

Un grupo de ciudadanos coordinados por la fundación CIPPEC organizaron una campaña para exigir la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales y financieras de los Senadores Nacionales. Luego de cuatro meses de envío de correos electrónicos, cartas, llamados telefónicos, y visitas a despachos y dependencias administrativas, lograron que el entonces Presidente de la Cámara de Senadores, Juan Carlos Maqueda, emitiera un decreto presidencial autorizando la publicidad de los documentos a ese grupo de ciudadanos y a cualquier otro que los requiera en el futuro.

Pero en nuestra opinión lo más positivo del año está relacionado con el involucramiento serio, permanente e insistente de parte de la sociedad civil en los asuntos del Congreso, tratando de democratizar la información disponible y de comprometer a nuevos actores en la lucha por un país mejor.

Buenos Aires, marzo de 2002

# Composición de ambas Cámaras del Congreso

A continuación se enumeran las modificaciones entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002 en la composición de ambas Cámaras en términos de alineamientos partidarios. De tal forma, no se hace referencia únicamente a los bloques en forma individual, sino también a aquellos "sub-bloques" e "interbloques" que den cuenta de un comportamiento relativamente homogéneo de sus integrantes a la hora de debatir y votar en las sesiones. Los interbloques están constituidos por bloques partidarios de la Cámara, que si bien actúan conjuntamente en los asuntos legislativos, conservan sus propias autoridades y su autonomía funcional y presupuestaria. Un sub-bloque es un grupo que se ha diferenciado de su mayoría partidaria respondiendo a distintos referentes internos del partido y trazando su propia política a la hora de establecer prioridades en la agenda de los temas a tratar.

## 1.1. - Variación de la composición por Bloques Partidarios

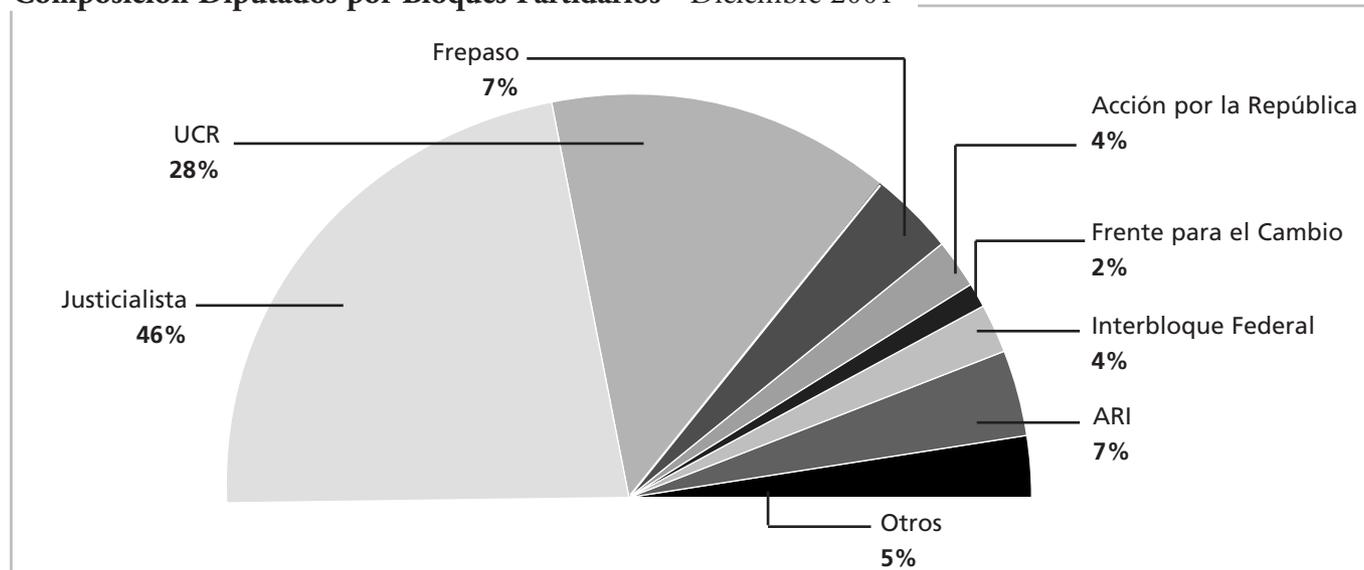
### Cámara de Diputados

10 de diciembre de 2001

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	118	45,9%
U.C.R.	71	27,6%
Frepaso	17	6,6%
Interbloque Alternativa	17	6,6%
Interbloque Federal	13	5,1%
Accion por la Republica	9	3,5%
Frente para el Cambio	4	1,6%
Autodeterminación y Libertad	2	0,8%
Frente Cívico y Social	2	0,8%
Izquierda Unida	1	0,4%
F.I.S.C.A.L.	1	0,4%
Partido Socialista Popular	2	0,8%
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

### Composición Diputados por Bloques Partidarios - Diciembre 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

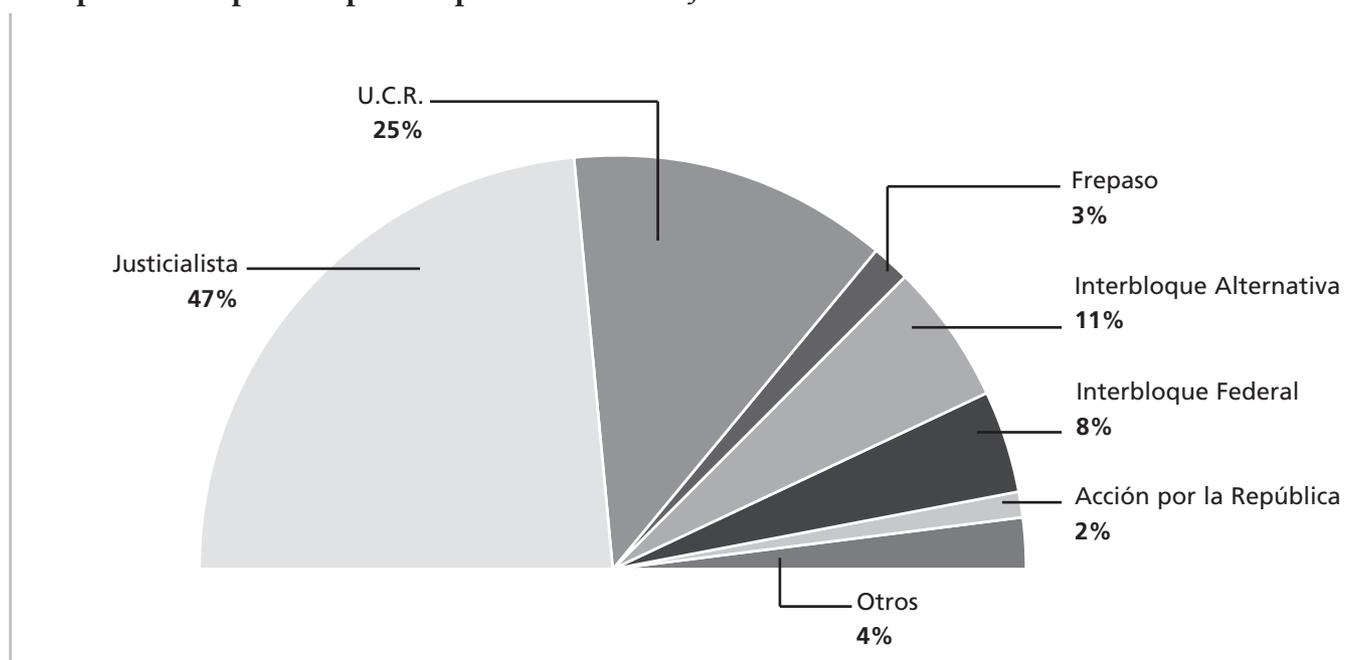
El gráfico anterior nos indica la composición de la Cámara tal cual resultó de las elecciones nacionales del 14 de octubre de 2001. A partir de esta fecha la Alianza U.C.R. – Frepaso perdió su condición de mayoría, que fue asumida por el justicialismo.

31 de julio de 2002

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	120	46,7%
U.C.R.	65	25,3%
Frepaso	7	2,7%
Interbloque Alternativa	28	10,9%
Interbloque Federal	21	8,2%
Interbloque Acción por la República	6	2,3%
Frente para el Cambio	2	0,8%
Autodeterminación y Libertad	2	0,8%
Frente Cívico y Social	2	0,8%
Izquierda Unida	1	0,4%
F.I.S.C.A.L.	1	0,4%
Partido Socialista Popular	2	0,8%
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Secretaría de Información Parlamentaria.

### Composición Diputados por Bloques Partidarios - Julio 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Secretaría de Información Parlamentaria.

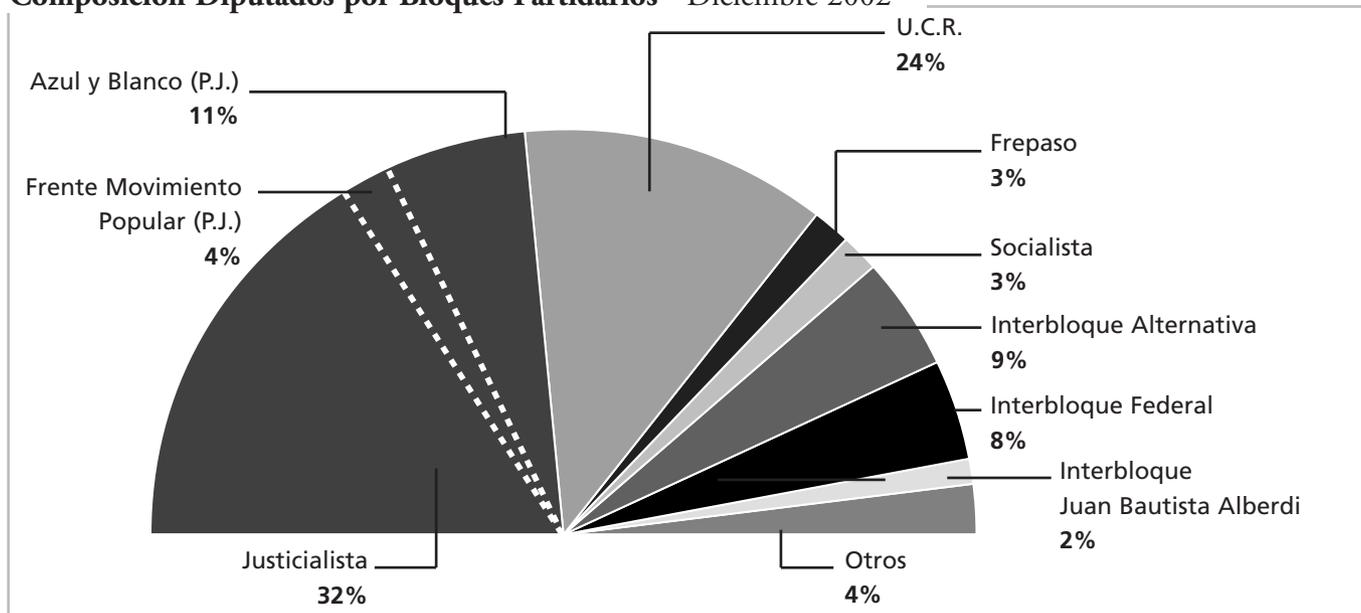
Hacia fines de julio de 2002 el radicalismo y el Frepaso vieron debilitada su condición en la Cámara, sobre todo por la consolidación del A.R.I. de Elisa Carrió como tercera fuerza (varios de los legisladores de este nuevo bloque provenían de la Alianza). El Interbloque Federal, a su vez, logró mayor representación cuando varios de los partidos provinciales que habían marchado junto a la Alianza decidieron reorganizarse sumándose a esta agrupación parlamentaria cuyos principales referentes son el diputado por Buenos Aires Miguel Antonio Jobe y el diputado por Santa Fe Alberto Adolfo Natale. Dentro del bloque justicialista, sin llegar a conformar un sub-bloque, una decena de diputados constituyeron el autodenominado "Grupo Talcahuano". Su disconformidad con el resto de los legisladores justicialistas se hizo evidente con su propuesta de caducidad de todos los mandatos, y por su denuncia de cobro de "sobresueldos" dentro del bloque. Estos legisladores fueron Sergio Acevedo (Santa Cruz), Gerardo Amadeo Conte - Grand (Ciudad de Buenos Aires), José Ricardo Falú (Tucumán), Julio César Gutiérrez (Santa Fe), Mónica Adriana Kuney (Santa Cruz) y Arturo Pedro Lafalla (Mendoza). Durante la iniciativa de Juicio Político a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, este grupo de diputados decidió apoyar la acusación en disidencia con la mayoría del bloque justicialista.

31 de diciembre de 2002

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	86	33,5%
Azul y Blanco (PJ)	28	10,9%
Frente Movimiento Popular (PJ)	9	3,5%
U.C.R.	62	24,1%
Frepaso	7	2,7%
Interbloque Alternativa	22	8,6%
Interbloque Federal	21	8,2%
Acción por la República	2	0,8%
Frente para el Cambio	2	0,8%
Autodeterminación y Libertad	2	0,8%
Frente Cívico y Social	2	0,8%
Izquierda Unida	1	0,4%
F.I.S.C.A. L.	1	0,4%
Interbloque Juan Bautista Alberdi	4	1,6%
Socialista	7	2,7%
M.M.T.A.	1	0,4%
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

### Composición Diputados por Bloques Partidarios - Diciembre 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Secretaría de Información Parlamentaria.

La composición de la Cámara de Diputados de diciembre de 2002 evidencia algo que ya se venía palpitando hace varios meses: la fragmentación del Partido Justicialista. En correspondencia con las disidencias internas que se observaban en el recinto, casi treinta diputados que responden al liderazgo del ex presidente Carlos Saúl Menem constituyeron el (sub) bloque Azul y Blanco. Por otra parte, casi una decena de legisladores que integran el Movimiento Nacional y Popular del también ex presidente Adolfo Rodríguez Saá, conformaron su propia agrupación: el Frente Movimiento Popular. Si bien el resto de los diputados justicialistas no admitía abiertamente esta división interna, las diferencias son ya inculcables ante la confrontación electoral debido a las próximas elecciones presidenciales.

Los otros cambios acontecidos en la Cámara corresponden a: la separación de los legisladores del Partido Socialista del bloque A.R.I., en gran medida debido a los reclamos de mayor protagonismo interno por parte de los dirigentes socialistas; y la fractura del Interbloque Acción por la República con la consiguiente conformación del interbloque Juan Bautista Alberdi (U.Ce.De. y Unión por la Argentina).

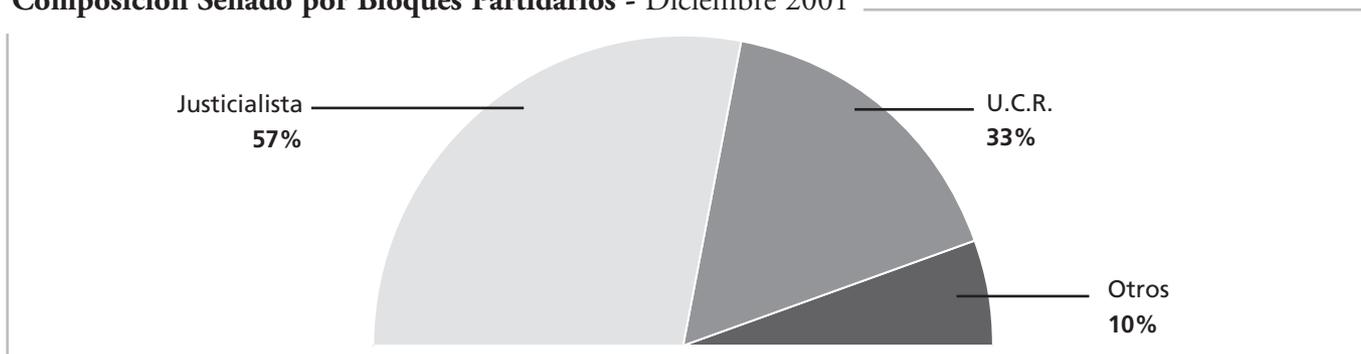
# Senado de la Nación

10 de diciembre de 2001

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	40	57,1%
U.C.R.	23	32,9%
Frente Grande	1	1,4%
Movim.Popular Neuquino	2	2,9%
Cruzada Renovadora	1	1,4%
Fuerza Republicana	1	1,4%
Liberal de Corrientes	1	1,4%
Renovador de Salta	1	1,4%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Secretaría de Información Parlamentaria.

## Composición Senado por Bloques Partidarios - Diciembre 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

En la primera elección directa de senadores nacionales acontecida en octubre de 2002 (de acuerdo a lo establecido por la reforma constitucional de 1994) el Partido Justicialista obtuvo la mayoría propia de la Cámara.

El número total de senadores nacionales establecido por la Constitución Nacional es 72, pero aún falta designar un senador por la Ciudad de Buenos Aires y otro por la provincia de Corrientes.

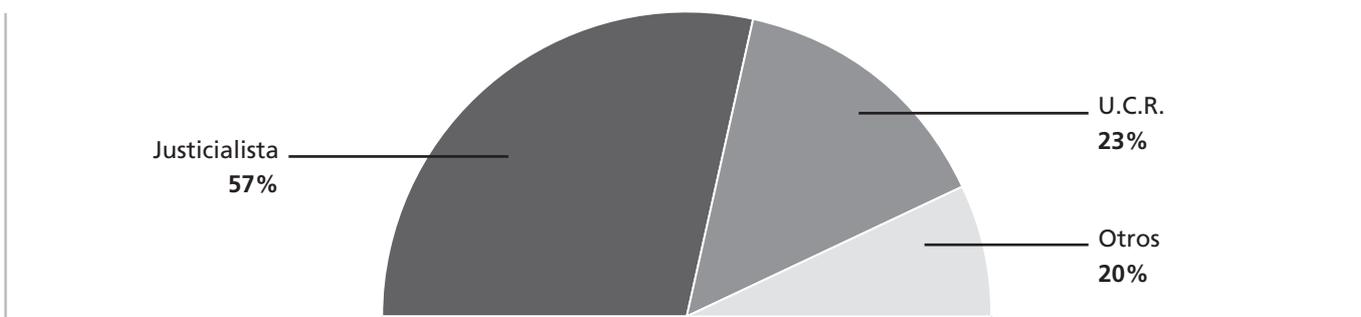
El caso del senador faltante por la Ciudad de Buenos Aires debe ser resuelto por la justicia, quien debe decidir si la banca por la primera minoría será ocupada por Alfredo Pedro Bravo (P.S.D.) o Gustavo Béliz (Alianza Frente para un Nuevo País). En cambio en el caso de Corrientes, la diputada electa Isabel Josefa Viudes de Damonte renunció el 12 de diciembre de 2001. El suplente primero de la lista es Raúl Rolando Romero Feris, ex gobernador de Corrientes, quien no asumió su banca por encontrarse preso hasta septiembre de 2002. El pliego con su nombramiento no llegó a tratarse aún.

## 31 de julio de 2002

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	40	57.1%
UCR	16	22.9%
Cruzada Renovadora de San Juan	1	1.4%
Frente Grande	1	1.4%
Frente Cívico y Social de Catamarca	2	2.9%
Frepaso	1	1.4%
Movimiento Popular Neuquino	2	2.9%
Fuerza Republicana	1	1.4%
Partido Liberal de Corrientes	1	1.4%
Partido Renovador de Salta	1	1.4%
Frente Cívico Jujeno	2	2.9%
Radical Independiente	2	2.9%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

### Composición Senado por Bloques Partidarios - Julio 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

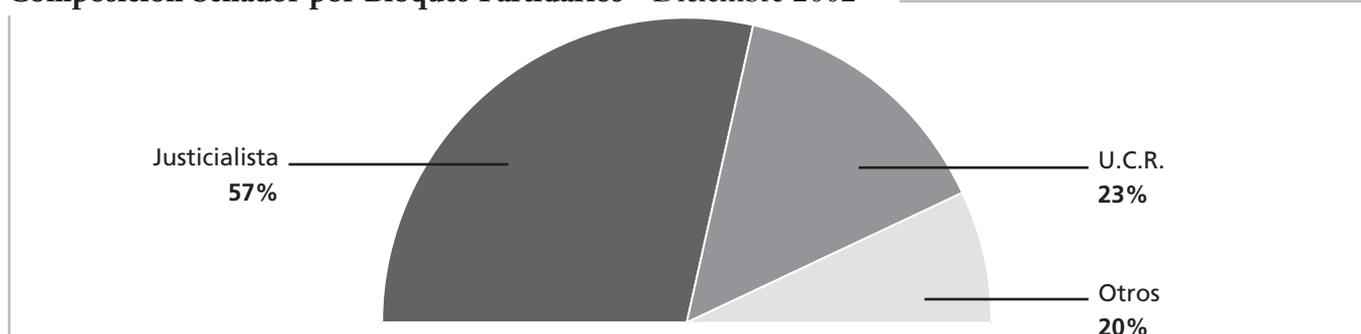
Para mediados de 2002 el bloque radical vio disminuir su representación. Por un lado se constituyó un minibloque de radicales independientes (Rodolfo Terragno de la Ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Passo de la Provincia de La Pampa) y, por el otro, los senadores Mónica Arancio de Beller y Gerardo Rubén Morales, del Frente Cívico Jujeño, se desvinculan del radicalismo. Lo mismo hicieron los senadores del Frente Cívico y Social de Catamarca Eduardo Brizuela del Moral y María Teresita Colombo del Valle. Entre la disminución de bancas se encuentra también la que correspondía a la renuncia de Raúl Ricardo Alfonsín, quien fué reemplazado por Diana Beatriz Conti (Frepasso.)

### 31 de diciembre de 2002

Bloque	Bancas	Porcentaje
Justicialista	39	56.5%
UCR	16	23.2%
Cruzada Renovadora de San Juan	1	1.4%
Frente Grande	1	1.4%
Frente Cívico y Social de Catamarca	2	2.9%
Frepasso	1	1.4%
Movimiento Popular Neuquino	2	2.9%
Fuerza Republicana	1	1.4%
Partido Liberal de Corrientes	1	1.4%
Frente Cívico Jujeño	2	2.9%
Partido Renovador de Salta	1	1.4%
Radical Independiente	2	2.9%
<b>Total</b>	<b>69*</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

### Composición Senador por Bloques Partidarios - Diciembre 2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

\* Se encuentra vacante la banca de Juan Carlos Maqueda (P.J. - Córdoba)

Hacia fines de 2002 la composición del Senado se vio prácticamente inalterada. Es importante señalar que si bien en la cámara no llegó a concretarse una división formal de los distintos sectores del partido justicialista, surgió un grupo de ocho senadores “disidentes”, con respecto a las políticas del gobierno. Las diferencias al interior del bloque quedaron en evidencia hacia junio de 2002, cuando el Ejecutivo se vio obligado a pactar con un sector del radicalismo en el Senado ante la renuencia de estos ocho senadores a votar la derogación de la Ley de Subversión Económica.

Se trataba de los senadores Jorge Raúl Yoma (La Rioja), Marcelo Alejandro Guinle (Chubut), los entrerrianos Graciela Yolanda Bar y Jorge Pedro Busti, los puntanos Liliana Teresita Negre de Alonso y Raúl Ernesto Ochoa, y los santacruceños Cristina Fernández de Kirchner y Nicolás Alejandro Fernández. Los dos últimos probablemente planteen un nuevo acercamiento con el oficialismo justicialista, debido al apoyo que Néstor Kirchner ha recibido para su candidatura por parte del Presidente Eduardo Duhalde.

## 1.2. - Ceses e incorporaciones 2002

### Cámara de Diputados

DIPUTADO	PERIODO	DISTRITO	BAJA	MOTIVO	REEMPLAZANTE	JURA
ATANASOF, ALFREDO NESTOR	1999-2003	Bs. As.	28-02-02	Renuncia	GOMEZ, RICARDO CARMELO	28-02-02
PAMPURO, JOSE JUAN BAUTISTA	1999-2003	Bs. As.	28-02-02	Renuncia	GARCIA MERIDA, MIGUEL ANGEL	28-02-02
SORIA, CARLOS ERNESTO	1999-2003	Bs. As.	28-02-02	Renuncia	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	28-02-02
GIANNETTASIO, GRACIELA MARIA	1999-2003	Bs. As.	28-02-02	Renuncia	AGUERO, ELDA SUSANA	28-02-02
NOFAL, MARIA BEATRIZ	1999-2003	Cdad. de Bs. As.	28-02-02	Renuncia	MARTINEZ RAYMONDA, RAFAEL JUAN	28-02-02
DAS NEVES, MARIO	1999-2003	Chubut	1-03-02	Renuncia	LOFRANO, ELSA GLADI	13-03-02
REMES LENICOV, JORGE LUIS	2001-2005	Bs. As.	1-03-02	Renuncia	RAPETTI, RICARDO FRANCISCO	13-03-02
ANCARANI DE GODOY, HILDA NORMA	1999-2003	Bs. As.	10-04-02	Exclusión	SEJAS, LISANDRO MAURICIO	09-05-02
CAMAÑO, GRACIELA	2001-2005	Bs. As.	02-05-02	Renuncia	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	09-05-02
ARAGONES DE JUAREZ, MERCEDES	2001-2005	Sgo. del Estero	-	No asumió	PALOMO DE ROLDAN, NELIDA MANUELA	09-05-02
TOMA, MIGUEL ANGEL	1999-2003	Cdad. de Bs. As.	17-07-02	Renuncia	PEREZ SUAREZ, INES	17-07-02
MATZKIN, JORGE RUBEN	1999-2003	La Pampa	05-09-02	Renuncia	FERNANDEZ, HORACIO ANIBAL	09-10-02
PEREZ SUAREZ, INES	1999-2003	Cdad. de Bs. As.	06-09-02	Renuncia	SANTILLI, DIEGO CESAR	09-10-02
SCIOLI, DANIEL OSVALDO	2001-2005	Cdad. de Bs. As.	05-09-02	Renuncia	PEREZ SUAREZ, INES	09-10-02

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

\* Meza, Martha Elizabeth falleció el 12 de enero de 2003 en Formosa. Su banca en la Cámara de Diputados está vacante. Asumirá su reemplazante cuando comiencen las sesiones ordinarias del año 2003.

La gran mayoría de los diputados que renunciaron a sus bancas lo hicieron para ocupar cargos en el Ejecutivo Nacional. Este fue el caso de: Alfredo Néstor Atanasof (primero Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y luego Jefe de Gabinete de Ministros), Juan José Pampuro (Secretario General de la Presidencia), Carlos Soria (titular de la SIDE), Graciela María Giannettasio (Ministra de Educación de la Nación), Mario Das Neves (titular de la Dirección General de Aduanas), Jorge Luis Remes Lenicov (Ministro de Economía de la Nación), Graciela Camaño (Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación), Miguel Ángel Toma (titular de la SIDE), Jorge Rubén Matzkin (Ministro del Interior de la Nación) y Daniel Osvaldo Scioli (Secretario de Turismo y Deportes).

A su vez, Mercedes Aragonés de Juárez renunció a su banca antes de asumir. El 17 de septiembre de 2002 asumió como Vicegobernadora por Santiago del Estero y actualmente se desempeña como Gobernadora, luego de que el anterior Gobernador, Carlos Díaz, presentase su renuncia ante la presión de la legislatura provincial.

Inés Pérez Suárez decidió renunciar a su banca, en la que reemplazaba a Miguel Ángel Toma, para asumir aquella abandonada más recientemente por Daniel Osvaldo Scioli. Como el mandato del ahora Secretario de Deportes y Turismo vence en el 2005, la diputada podrá permanecer en su nueva banca dos años más que en la anterior.

La diputada Hilda Norma Ancarani de Godoy fue separada de su cargo por "desorden de conducta" el día 4 de abril de 2002 por votación casi unánime de la Cámara. La razón que condujo a esta medida fueron las declaraciones de la diputada a favor del uso de armas de fuego contra periodistas, recogidas en una filmación con cámara oculta del programa televisivo Punto doc de América TV. La investigación realizada por este programa el día 6 de marzo de 2002 comprometía a la legisladora en la percepción y destino de 998.000 dólares otorgados por el Ministerio de Interior como ATN (Adelantos del Tesoro de la Nación). Este dinero estaba destinado a distintas fundaciones de bien público cuyos titulares eran la diputa-

da misma y su marido Daniel Ricardo Godoy. La existencia de estas organizaciones no fue comprobada, pero la diputada fue igualmente destituida debido a sus declaraciones.

Además, Hilda Norma Ancarani de Godoy está imputada, pero no procesada, junto con su hermana Lucrecia Ancarani en el caso Rocío Cigarreta. Esta niña desapareció del hospital en el que nació el día 23 de abril de 1997 en Mar del Plata. Este caso está siendo investigado por el juez federal de la Nación, el doctor P. Hoof. Se han presentado testimonios que señalarían a la citada legisladora como partícipe en trámites ilegales de inscripción de niños.

## Senado

SENADOR	PERIODO	DISTRITO	BAJA	MOTIVO	REEMPLAZANTE	JURA
DUHALDE, EDUARDO ALBERTO	2001-2005	Bs. As.	04-01-02	Renuncia	CAFIERO, ANTONIO FRANCISCO	04-01-02
JUAREZ, CARLOS	2001-2007	Sgo. del Estero	21-02-02	Renuncia	MERA, MARIO RUBEN	05-03-02
ALFONSIN, RAUL RICARDO	2001-2005	Bs. As.	03-07-02	Renuncia	CONTI, DIANA BEATRIZ	03-07-02
MAQUEDA, JUAN CARLOS	2001-2003	Córdoba	26-12-02	Renuncia	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Información Parlamentaria.

Eduardo Alberto Duhalde renunció a sus funciones como senador para asumir la Presidencia de la Nación, luego de haber sido elegido en forma conjunta por ambas Cámaras en Asamblea Legislativa el 4 de enero de 2002.

Raúl Alfonsín renunció, según sus propias explicaciones, debido a las fuertes confrontaciones que surgieron dentro del bloque radical luego de la votación de la Ley de Subversión Económica (al abandonar su asiento la senadora por Río Negro, Amanda Isidori, le permitió al justicialismo derogar la ley en una primera instancia).

Carlos Juárez renunció al poco tiempo de asumir para regresar a la vida política de su provincia, Santiago del Estero.

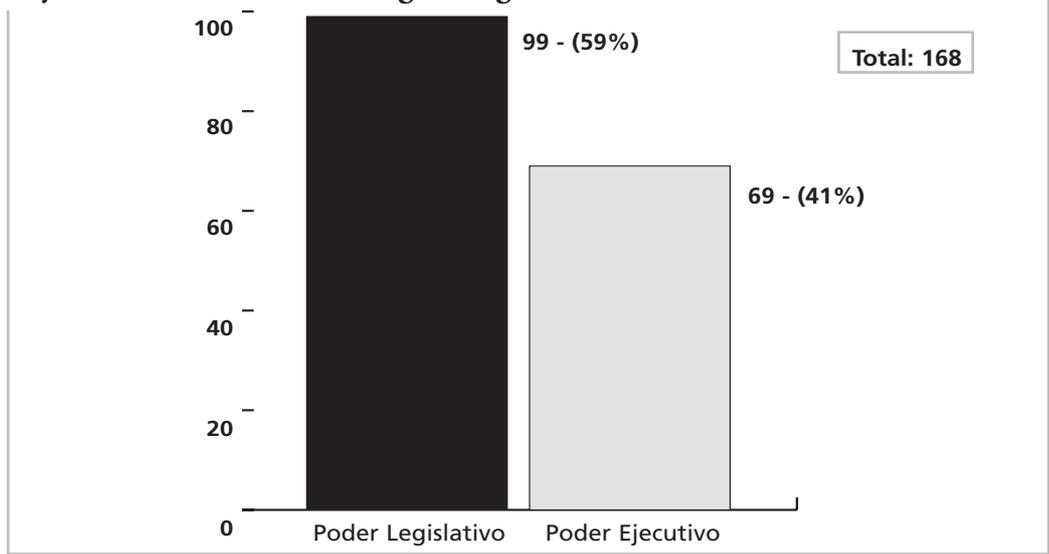
Juan Carlos Maqueda dejó su banca en el Senado para jurar como miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 31 de diciembre de 2002, en reemplazo de Gustavo Bossert quien había renunciado en octubre. En el Senado, el bloque justicialista, con el apoyo de varios partidos provinciales, logró abrir el tratamiento sobre tablas del pliego del senador cordobés remitido por el Poder Ejecutivo, a pesar de la oposición del radicalismo.

Juan Carlos Maqueda fue reemplazado en la presidencia de la Cámara Alta por el senador por San Juan, José Luis Gioja, quien a su vez fue reemplazado como jefe del bloque justicialista por Miguel Ángel Pichetto (Río Negro).

# Leyes sancionadas por el Congreso de la Nación en 2002

## 2.1. - Total de leyes sancionadas en 2002 - Comparación con años anteriores

Leyes sancionadas en 2002 según origen

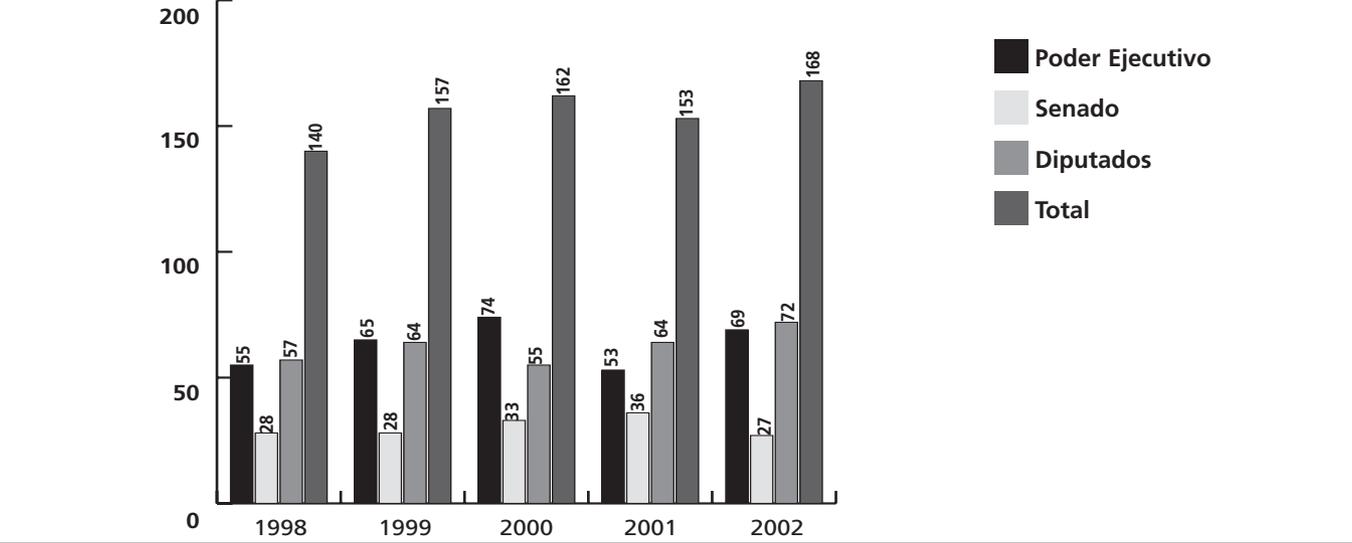


Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Información Parlamentaria.

Una gran número de los proyectos de ley sancionados durante el año fueron iniciativas del Poder Ejecutivo (41% del total). La capacidad del gobierno para elaborar normas de aplicación nacional es mayor si se considera que al Poder Ejecutivo se le han delegado en el 2001, y ratificado en el 2002 por otros dos años, facultades legislativas por las cuales puede emitir decretos ley en materias de administración o emergencia pública. En este trabajo se considerarán únicamente aquellas normas que pasaron por el Congreso de la Nación y fueron sancionadas como leyes.

La cantidad de leyes originadas en el Poder Legislativo pueden ser discriminadas según la Cámara en que se presentaron inicialmente los proyectos. Mientras que en Diputados se ingresaron 72 proyectos de ley que finalmente fueron sancionados y entraron en vigencia, en el Senado el número de proyectos de ley ingresados y luego aprobados fue menor (27 proyectos).

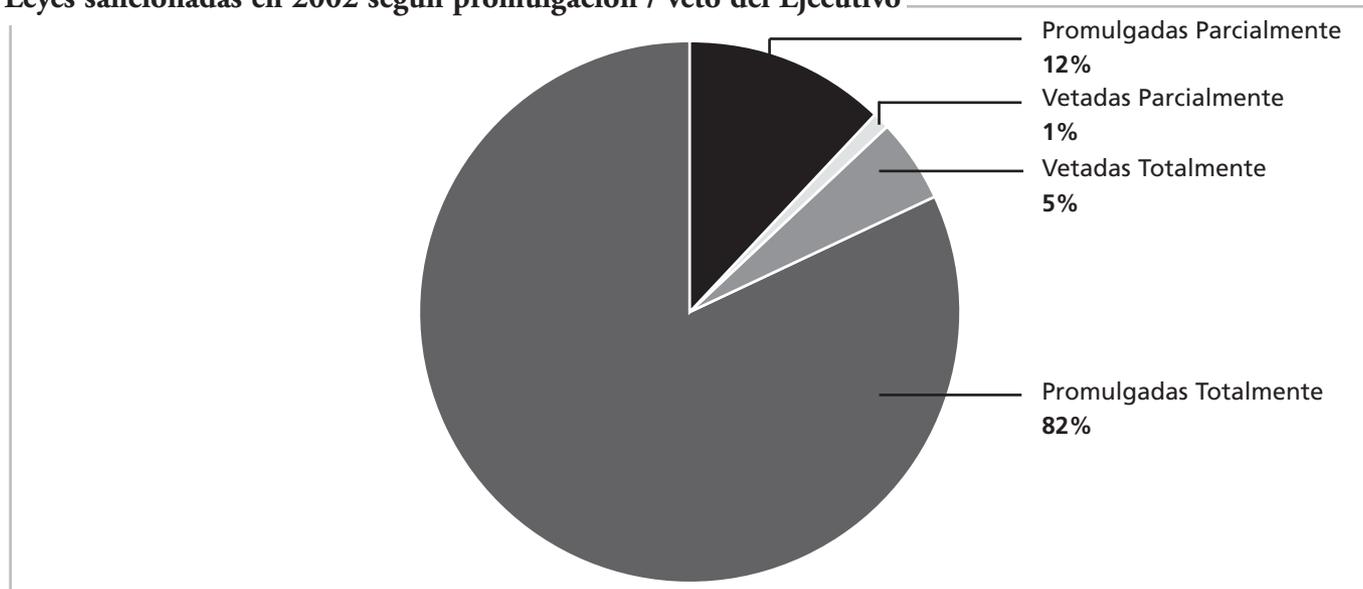
Leyes sancionadas por origen 1998-2002



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Información Parlamentaria.

Con respecto al origen de las leyes en los últimos cinco años, puede observarse que el esquema es similar en todos los períodos. El total de 168 leyes en 2002 no es muy superior al de los otros años, y los 69 proyectos iniciados desde el Ejecutivo tampoco son una cantidad inusual en términos comparativos, si bien es considerablemente más elevada que la del año anterior.

## Leyes sancionadas en 2002 según promulgación / veto del Ejecutivo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Información Parlamentaria.

Otra facultad del Poder Ejecutivo consiste en promulgar o vetar, total o parcialmente, las leyes sancionadas por el Congreso. Se observa en el gráfico anterior que este recurso fue empleado en casi una quinta parte del total de leyes aprobadas por el Poder Legislativo.

## Leyes sancionadas en el período 1995 –2002

Año	Total de leyes sancionadas	Leyes promulgadas	Leyes promulgadas parcialmente	Leyes vetadas parcialmente	Leyes vetadas totalmente	Leyes vetadas e insistidas por el PL
2002	168	137	20	1	9	1
2001	153	136	6	0	8	3
2000	162	137	13	0	11	1
1999	157	140	7	0	7	3
1998	142	121	7	0	7	7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Información Parlamentaria.

Si bien entre 1998 y 2002 el número de leyes sancionadas no fue demasiado dispar, en este último año el Ejecutivo promulgó con modificaciones una cantidad de leyes mayor que en cualquiera de los años anteriores (20 leyes promulgadas parcialmente en 2002).

## 2.2.- Selección de “Leyes Claves”

Podemos agrupar las leyes de mayor repercusión del año en dos ejes, ambos gravitantes para la política y la economía del país: la reforma política y las modificaciones en materia normativa y de seguridad fiscal, cambiaria y financiera.

Tanto uno como otro eran fundamentales para el nuevo gobierno del Presidente Eduardo Duhalde. La reforma política era un reclamo imperioso de la ciudadanía ante el desprestigio de las instituciones políticas y de gobierno. Por otra parte, recuperar la estabilidad monetaria, fiscal y financiera significaba recrear progresivamente un clima de mayor confianza en las instituciones económicas, además de ser una condición indispensable para concretar un acuerdo con el FMI y reinsertar a nuestro país en el mundo. Es por ello que la mayoría de los proyectos de ley que a continuación se presentan fueron impulsados desde el Ejecutivo Nacional.

Los primeros meses del año marcaron el esbozo de una naciente mayoría legislativa entre justicialistas, radicales y el Frepaso. Esta mayoría, sustento fundamental de un Ejecutivo nacido de la negociación política en el Congreso, fue diluyéndose con el correr del año. Y a la reticencia de un importante sector de la oposición para avalar las medidas del nuevo gobierno, se sumó un nuevo factor que dificultó la relación entre ambos poderes: las disidencias internas en los bloques justicialistas de ambas cámaras.

La reforma política, pactada en un comienzo en el Acuerdo Nación-Provincias, se concretó hasta cierto punto con la modificación del Código Nacional Electoral (ley 25.610) y la reforma de

la Ley Orgánica de Partidos Políticos (ley 25.611). Con respecto a la primera, los cambios más importantes se centraban en la delimitación de los tiempos de campaña electoral, de difícil control efectivo aún luego de esta nueva reglamentación. En segundo lugar, las internas abiertas y simultáneas que resolvía la modificación de la segunda ley fueron suspendidas en lo que concierne a las próximas elecciones presidenciales fijadas para el 27 de abril de 2003, de acuerdo a lo estipulado por la posterior ley de Convocatoria Electoral (25.684).

En cuanto a las condiciones que exigía el FMI para llegar a un acuerdo al menos de transición, las principales fueron la derogación de la ley de Subversión Económica y la de Concursos y Quiebras. La puja entre el Ejecutivo y el Legislativo finalmente concluyó en una modificación de ambas leyes que no llegó a satisfacer del todo al organismo internacional y que terminó por debilitar aún más las relaciones entre ambos poderes y también por dentro del Congreso.

Un proyecto largamente demandado por la sociedad y estrechamente ligado con la transparencia que requiere la función pública fue el de la ley 25.668 de Derogación de los Regímenes Especiales de Jubilación. Ante el veto parcial del Ejecutivo, se derogaron las jubilaciones de los principales funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a nivel nacional y también de la Ciudad de Buenos Aires; pero al considerarse que las jubilaciones de los jueces y diplomáticos no son "de privilegio" sino "especiales", se mantuvo vigente sin modificación alguna el régimen anterior que las regulaba.

### Votación de Leyes

Una vez tratado y discutido un proyecto de ley, se pasa a su votación. La mayoría de las leyes son aprobadas por una mayoría simple (triunfo relativo sobre los demás votos), salvo mención explícita de la Constitución Nacional que exija una mayoría especial (dos tercios de la totalidad de los miembros, dos tercios de los miembros presentes, la mitad más uno de la totalidad de los miembros y la mitad más uno de los miembros presentes).

El recuento de los votos se puede realizar de tres maneras:

\*Votación a mano alzada: Este recurso es útil para votar aquellos asuntos unánimemente consensuados en comisión o que no revisten de mayor trascendencia y cuya aprobación se descuenta. La marcha de la sesión se hace de esta manera más ágil y dinámica. Como desventaja, no queda registro alguno de lo que votó cada legislador.

\*Votación nominal: Se trata del mecanismo más usado cuando lo que se está votando es un proyecto de fuerte gravitación. Los nombres de cada legislador y la inclinación de su voto quedan inscriptos en las actas de votación. La forma tradicional de llevar a cabo la votación nominal es que cada legislador se identifique en voz alta e indique su voto. Este sistema tiene como principal desventaja la enorme cantidad de tiempo que requiere. Sin embargo, con la implementación del tablero electrónico y su remodelación a fines de 2001, es posible identificar en la actualidad a cada diputado por su huella digital en forma prácticamente instantánea.

La votación nominal, ya sea en su forma electrónica o en voz alta, permite determinar tanto cómo votó el diputado en forma individual, y cómo lo hizo el bloque en conjunto.

Los reglamentos obligan a las Cámaras a votar en forma nominal toda vez que se trate de nombramientos. Para todos los otros asuntos, la Cámara procederá a este tipo de votación si así lo solicitara la mayoría absoluta de los presentes (en el Senado) o un quinto de los diputados.

\*Votación numérica: También se emplea el tablero electrónico, pero en este caso no queda registrada la identidad de cada legislador, por lo que su voto resulta entonces anónimo.

Para el análisis consideraremos las votaciones realizadas en la Cámara de Diputados para algunas de las “leyes claves” seleccionadas.

■ Ley Nro. 25.561:

**Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario**

Sanción: 06-01-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Se declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Se modifica la Ley de Convertibilidad (23.928) del 27 de marzo de 1991 y se reestructuran las obligaciones (deudas) afectadas por el régimen cambiario convertible. Se modifican las obligaciones vinculadas al sistema financiero y originadas en los contratos de la administración regidos por normas de derecho público y contratos entre particulares, no vinculadas al sistema financiero. El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá las medidas necesarias para proceder al canje de los títulos nacionales y provinciales que hubiesen sido emitidos como sustitutos de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país.

■ Ley Nro. 25.563:

**Modificación a la Ley de Concursos y Quiebras**

Sanción: 30-01-2002

Origen de la ley: Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Autor: Oscar Santiago Lambertoni

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Modificación a la ley 24.522 de agosto de 1995.

Se declara la emergencia productiva y crediticia hasta el 10 de diciembre de 2003. Se modifica la ley 24.522 del 20 de julio de 1995. El propósito fundamental de esta ley es declarar la emergencia productiva, y en ese marco suspender por 180 días las ejecuciones, los concursos y las quiebras empresarias. Esta medida preventiva, salvaguarda fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas que hayan quedado atrapadas por la crisis económica y financiera del país. Esta ley suprimió el "cram down", figura que posibilita a los acreedores de una empresa concursada cobrarse las deudas quedándose con una parte de la empresa en cuestión, si no le satisface la oferta de pago del deudor. La supresión de tal disposición evita, además, que los acreedores se queden con los activos de la firma concursada "a precios de remate" debido a la fuerte devaluación de la moneda que se dispuso y que desvalorizó significativamente a las empresas nacionales (ver ley 25.589 a continuación).

■ Ley Nro. 25.565:

**Presupuesto 2002**

Sanción: 06-03-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Se aprueba el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2002.

■ Ley Nro. 25.570:

**Acuerdo Nación-Provincias**

Sanción: 10-04-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Se ratifica el "Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2002. Entre los puntos acordados se encuentran: el envío al Congreso en un plazo máximo de 60 días de un proyecto de ley consensuado de Coparticipación Federal de Impuestos, instrumento del nuevo acuerdo de responsabilidad fiscal para la administración nacional, provincial y municipal con un sis-

tema de premios y castigos que aseguren su cumplimiento; propiciar una reforma impositiva que estimule la inversión y reduzca la evasión; y asegurar el cumplimiento efectivo de la reforma política acordada asegurando la reducción de gastos políticos y burocráticos innecesarios.

Votación general	
Votos afirmativos	149
Votos negativos	35
Abstenciones	2
Presentes	186
Ausentes	71

Fuente: Dirección de Taquígrafos. H.C.D.N.

■ Ley Nro. 25.587:

**Emergencia Pública y Reforma Cambiaria - “Ley antigoteo”**

Sanción: 24-04-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho nominalmente.

El 1º de febrero de 2002, la Corte Suprema declaró inconstitucional al "corralito financiero" que ordenaba el decreto 1570/01. La medida fue calificada de "irrazonable", por los miembros del máximo tribunal. A partir de ese día, los recursos de amparo se multiplicaron resultando en una fuga de depósitos. El gobierno intentó detener el drenaje de dinero del sistema financiero por medio de un proyecto de ley que recibió la media sanción del Senado el 24 de abril de 2002, e inmediatamente pasó a Diputados, que le dio la sanción completa. La norma impide retirar fondos de los bancos hasta que haya una sentencia firme en los recursos de amparo presentados por los ahorristas. Hasta ese momento, los bancos debían devolver los depósitos retenidos con la sola habilitación judicial de un recurso de amparo, pero a partir de esta ley se requirió una sentencia firme.

Votación general	
Votos afirmativos	92
Votos negativos	57
Abstenciones	34
Presentes	184
Ausentes	73

Fuente: Bloque A.R.I. y acta de votaciones de H.C.D.N.

**Votación por Partidos**

Partido	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Ausentes
PJ	89	6	1	23
UCR	0	4	33	28
Frepaso	3	1	0	3
ARI	0	16	0	0
MO.RE.CI	0	1	0	0
Autodeterminación y Libertad	0	2	0	0
Renovador de Salta	0	2	0	0
Demócrata Progresista	0	3	0	1
Movimiento Cívico y Social	0	1	0	0
Bloquista de San Juan	0	1	0	0
Frente Grande	0	6	0	2
F.I.S.C.A.L.	0	1	0	0
Federal	0	1	0	0
Socialista Popular	0	2	0	0
Polo Social	0	1	0	1
Demócrata de Mendoza	0	2	0	0
Unidad Federalista	0	2	0	0
Demócrata de Capital Federal	0	1	0	0

Frente Cívico y Social	0	1	0	1
Partido Intransigente	0	1	0	0
Frente para el cambio	0	1	0	1
Izquierda Unida	0	1	0	0
Acción por la República	0	0	0	4
Fuerza Republicana	0	0	0	2
Ucedé	0	0	0	1
Autonomista de Corrientes	0	0	0	1
Frepanu	0	0	0	1
Movimiento Popular Neuquino	0	0	0	3
*Legislador a designar	0	0	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>92</b>	<b>57</b>	<b>34</b>	<b>73</b>

Fuente: Bloque A.R.I. y acta de votaciones de H.C.D.N.

En la votación de la "Ley Antigoteo" la sanción únicamente contó con el apoyo de la mayoría oficialista, y fue posible dada la gran cantidad de legisladores radicales ausentes o que se abstuvieron, y en menor medida por el voto afirmativo del grupo más conciliador del Fre.Pa.So.

## ■ Ley Nro. 25.589:

### Modificación Ley de Concursos y Quiebras

Sanción: 15-05-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho nominalmente.

Modificación de la ley de Concursos y Quiebras (24.522). Modificación de la ley 25.563 modificatoria de la ley 24.522.

Reincorpora el llamado "cram down" (figura existente desde la ley 24.522, pero que había sido derogada por la ley 25.563) por el cual el acreedor puede hacerse cargo de la empresa deudora, una cláusula muy resistida por las grandes empresas argentinas. También el deudor gozará de un período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores y obtener su conformidad.

Votación general	
Votos afirmativos	180
Votos negativos	47
Abstenciones	8
Presentes	236
Ausentes	21

Fuente: Bloque A.R.I. y acta de votaciones de H.C.D.N.

### Votación por Partidos

Partido	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Ausentes
PJ	108	1	2	9
UCR	49	9	1	6
Frepaso	4	2	0	1
Demócrata Progresista	3	0	0	1
Acción por la República	3	0	0	1
Renovador de Salta	2	0	0	0
Unidad Federalista	2	0	0	0
Frente Cívico y Social	2	0	0	0
Fuerza Republicana	2	0	0	0
MO.RE.CI	1	0	0	0
Federal	1	0	0	0
Demócrata de Mendoza	1	0	1	0

Demócrata de Capital Federal	1	0	0	0
Ucedé	1	0	0	0
ARI	0	16	0	0
Autodeterminación y Libertad	0	2	0	0
Movimiento Cívico y Social	0	0	0	1
Bloquista de San Juan	0	0	1	0
Frente Grande	0	8	0	0
F.I.S.C.A.L.	0	1	0	0
Socialista Popular	0	2	0	0
Polo Social	0	1	0	1
Partido Intransigente	0	1	0	0
Frente para el cambio	0	2	0	0
Izquierda Unida	0	1	0	0
Autonomista de Corrientes	0	0	1	0
Frepanu	0	0	0	1
Movimiento Popular Neuquino	0	1	2	0
<b>TOTALES</b>	<b>180</b>	<b>47</b>	<b>8</b>	<b>21</b>

Fuente: *Bloque A.R.I. y acta de votaciones de H.C.D.N.*

La modificación tajante que exigía el FMI de esta ley finalmente se limitó a la reincorporación de la figura del "cram down" y al acortamiento del plazo que posponía las ejecuciones judiciales. La sanción de la ley, cuyo proyecto había obtenido un dictamen favorable de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, logró consenso no sólo entre el oficialismo y gran parte del radicalismo, sino también entre muchos partidos provinciales, lo cual permitió su aprobación en forma holgada. Sólo el A.R.I. y las fuerzas de izquierda se opusieron.

## ■ Ley Nro. 25.600:

### **Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos**

Sanción: 23-05-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Fernando de la Rúa

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta abierta en bancos oficiales nacionales o provinciales.

Se crea el Fondo Partidario Permanente que será administrado por el Ministerio del Interior y estará constituido por: el aporte que destine anualmente la ley de Presupuesto General de la Nación; el dinero proveniente de las multas que se recauden por aplicación de esta ley; el producto de las liquidaciones de bienes que pertenecieran a los partidos políticos extinguidos; los legados y donaciones que se efectúen con ese destino al Estado nacional; los reintegros que efectúen los partidos, confederaciones y alianzas; los aportes privados destinados a este fondo; los fondos remanentes de los asignados por esta ley o por la ley de Presupuesto General de la Nación, al Ministerio del Interior, una vez realizadas las erogaciones para las que fueron previstos.

La ley de Presupuesto General de la Nación para el año en que deban desarrollarse elecciones nacionales determinará el monto a distribuir en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales. Para los años en que deban realizarse elecciones presidenciales, la ley de Presupuesto deberá prever una partida específica destinada al financiamiento de la segunda vuelta electoral de acuerdo a lo establecido en esta ley. El costo total de la campaña no podrá superar la suma equivalente a \$1 por elector habilitado a votar en la elección. Se considera que ningún distrito tiene menos de 500.000 electores.

Los partidos políticos no podrán recibir por año contribuciones o donaciones de una persona jurídica, superiores al monto equivalente al 1% del total de gastos permitidos ni de una persona física, superiores al monto equivalente al 0,5% del total de gastos permitidos.

El Estado otorgará a los partidos o alianzas que oficialicen candidaturas, espacios en los medios de radiodifusión, para la transmisión de sus mensajes de campaña. El Ministerio del Interior determinará al comienzo de la campaña electoral la cantidad total y duración de los espacios a distribuir que será igualitaria entre los partidos y alianzas que hayan oficializado candidaturas.

## ■ Ley Nro. 25.602:

### **Subversión Económica**

Sanción: 30-05-2002

Origen de la ley: Senado de la Nación

Autor: Ricardo Gómez Díez

El recuento de votos de esta ley fue hecho nominalmente.

Se derogó la ley 20.840 (Subversión económica de 1974). Duhalde vetó parcialmente esta ley en un punto no demasiado conflictivo para los legisladores que no se opusieron a las observaciones realizadas por el Ejecutivo. Observó el artículo 4° de la ley que trasladaba al Código Penal la figura de vaciamiento de empresas "por imprudencia o negligencia" e imponía una pena de 6 meses a 2 años de prisión. Se trata de lo que se conoce como figura culposa o imprudente del vaciamiento. Dejó en pie, en cambio, el artículo 2°, que penaliza el vaciamiento sólo si se comete bajo la figura dolosa, es decir, si se demuestra una indudable intención maliciosa previa. La ley, tan controvertida en el Congreso, trasladó al Código Penal la figura dolosa de vaciamiento, con penas de 2 a 6 años de prisión. Si bien el FMI reclamaba el veto del artículo 2°, el Poder Ejecutivo sólo observó el artículo 4°.

Votación general	
Votos afirmativos	99
Votos negativos	102
Abstenciones	4
Presentes	205
Ausentes	52

Fuente: Dirección Sistemas Electrónicos - H.C.D.N.

Votación particular	
Votos afirmativos	102
Votos negativos	84
Abstenciones	14
Presentes	200
Ausentes	57

Fuente: Dirección Sistemas Electrónicos - H.C.D.N.

La modificación a la Ley de Subversión Económica es un ejemplo de las dificultades que tuvo el oficialismo para sancionar varios de sus proyectos en materia económica (aunque esta iniciativa no era estrictamente de esa índole ya que regulaba la figura culposa de vaciamiento de empresas, sí tenía repercusiones en el ámbito financiero). Ante la reprobación del dictamen de mayoría firmado por el Presidente de la Comisión de Justicia, María del Carmen Falbo (PJ - Buenos Aires), la mayoría del bloque justicialista decidió apoyar el dictamen en minoría firmado por el Presidente de la Comisión de Legislación Penal, Margarita Rosa Stolbizer (UCR - Buenos Aires). Esta segunda votación resultó afirmativa por un estrecho margen, gracias a que varios diputados que habían votado negativamente por el primer despacho ahora se abstuvieron.

## ■ Ley Nro. 25.610:

### **Reforma del Código Nacional Electoral.**

Sanción: 19-06-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Fernando de la Rúa

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Reforma del Código Nacional Electoral en cuanto a la función de los electores y a las mesas electorales. Se incorpora un artículo sobre las campañas electorales: para la elección de diputados y senadores nacionales sólo podrá iniciarse sesenta (60) días corridos antes de la fecha fijada para el comicio. Cuando se trate de la elección de presidente y vicepresidente, la campaña podrá iniciarse únicamente noventa (90) días antes de la fecha fijada para el comicio.

Votación general	
Votos afirmativos	184
Votos negativos	1
Abstenciones	12
Presentes	197
Ausentes	60

Fuente: Dirección de Taquígrafos. H. C. D. N.

■ Ley Nro. 25.611:

**Ley Orgánica de los Partidos Políticos**

Sanción: 19-06-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Origen: Fernando de la Rúa

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Se modifica la ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos de 1985. En los partidos políticos o alianzas electorales nacionales la elección de los candidatos a presidente y vicepresidente, así como la de los candidatos a senadores y diputados nacionales se realizarán a través de internas abiertas y simultáneas. Esta ley regirá por primera vez para la elección presidencial y de renovación legislativa a realizarse el año 2003 (ver la ley 25.684 a continuación).

Votación general	
Votos afirmativos	152
Votos negativos	34
Abstenciones	0
Presentes	186
Ausentes	71

Fuente: Dirección de Taquígrafos. H. C. D. N.

■ Ley Nro. 25.642

**Reordenamiento financiero - Prorrógase la aplicación del C.E.R.**

Sanción: 15-08-2002

Origen de la ley: Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Autor: Labor Parlamentaria

El recuento de votos de esta ley fue hecho nominalmente.

Se prorroga la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), establecido por el artículo 4º del decreto 214/2002, para deudas inferiores a cuatrocientos mil pesos a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

Posteriormente, se sanciona la ley 25.713 que establece la metodología de cálculo del indicador diario del C.E.R., para las obligaciones que en origen hubieran sido expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, transformadas en pesos a partir de la sanción de la ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario o bien posteriormente.

■ Ley Nro. 25.645

**Delegación de facultades**

Sanción: 21-08-2002

Origen de la ley: Senado de la Nación

Autor: Juan Carlos Maqueda

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Se ratifica en el Poder Ejecutivo Nacional, por el plazo de dos años, la totalidad de la delegación legislativa sobre materias determinadas de administración o situaciones de emergencia pública, emitidas con anterioridad a la reforma constitucional de 1994.

## ■ Ley Nro. 25.668:

### **Derogación de los Regímenes Especiales de Jubilación**

Sanción: 23-10-2002

Origen de la ley: Poder Ejecutivo

Autor: Eduardo Alberto Duhalde

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

Esta ley establecía la derogación de las leyes 22.731 (régimen jubilatorio de funcionarios del servicio exterior), 24.018 (régimen jubilatorio para funcionarios) y 21.540 (régimen jubilatorio de ciertas jerarquías eclesiásticas del culto católico). Pero el Poder Ejecutivo vetó parcialmente esta ley quedando vigentes las 22.731 y 21.540, y los artículos 1º a 17º y 26º a 36º de la ley 24.018. Luego del veto casi total de la ley 25.668, la situación quedó de la siguiente manera:

- A partir del 1º de diciembre se derogan los regímenes especiales de senadores y diputados nacionales, ministros, secretarios, subsecretarios del PEN, secretarios y prosecretarios del Legislativo, Jefe de Gobierno y legisladores de la Ciudad, los secretarios y subsecretarios de la Legislatura y los vocales del Tribunal Fiscal de la Nación, el Procurador General del Tesoro.
- Se mantienen las jubilaciones especiales de diplomáticos y jueces. El argumento oficial es que esas actividades son especiales y no de privilegio. Y que la Corte Suprema igualmente declararía inconstitucional cualquier derogación de esos regímenes, en especial el vinculado a los jueces. También se mantienen las asignaciones mensuales vitalicias ("de por vida") de Presidente, Vice, jueces de la Corte y obispos, porque no forman parte del régimen previsional.
- Se mantiene la jubilación especial de investigadores científicos y tecnológicos (como Conicet, INTI, INTA) y docentes (del Estatuto del Docente) por una decisión del Congreso de no derogarlos.
- Los que se jubilaron por las leyes especiales siguen cobrando lo mismo, sin ninguna quita adicional. Esto es así porque fue vetado el artículo que imponía un tope de 3.100 pesos por mes por un año (prorrogable mientras dure la emergencia económica) a las jubilaciones especiales ya otorgadas.
- Quedó sin efecto el artículo que declaraba la incompatibilidad entre cobrar una jubilación con cualquier trabajo remunerado, sea estatal o privado, de más de 1.000 pesos.

## ■ Ley Nro. 25.684:

### **Convocatoria Electoral - Elecciones Presidenciales 27 de abril de 2003**

Sanción: 28-11-2002

Origen de la ley: Senado de la Nación

Autor: Jorge Milton Capitanich

El recuento de votos de esta ley fue hecho nominalmente\*.

Se convoca al electorado argentino para que el 27 de abril de 2003 elija Presidente y Vicepresidente de la Nación para el período 10 de diciembre de 2003 - 10 de diciembre de 2007 y, si correspondiera, a la elección en segunda vuelta electoral el día 18 de mayo de 2003. Se suspende lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 19.945 (Código Nacional Electoral) y la aplicación de la ley 25.611 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos). Se suspenden las internas partidarias abiertas y simultáneas para las elecciones de renovación de mandatos de Presidente, Vicepresidente y legisladores nacionales, que vencen durante el 2003. El artículo 53º del Código Nacional Electoral preveía que el Poder Ejecutivo Nacional haría la convocatoria a elecciones nacionales en la Ciudad de Buenos Aires y cada ejecutivo en su distrito respectivo. Este artículo fue modificado y la convocatoria a elecciones a Presidente y Vicepresidente de la Nación fue realizada por el Congreso de la Nación por medio de la ley 25.684. En los distritos, los ejecutivos respectivos conservan la facultad de convocar las elecciones de senadores nacionales y diputados nacionales.

#### **Votación general**

Votos Afirmativos	147
Votos Negativos	42
Abstenciones	25
Presentes	214
Ausentes	43

Fuente: Dirección Sistemas Electrónicos - H. C. D. N.

\* No fue posible obtener los resultados de la votación nominal.

■ Ley Nro. 25.716:

**Ley de Acefalía Presidencial**

Sanción: 28-11-2002

Origen de la ley: Senado de la Nación

Autor: Marcelo Alejandro Guinle

El recuento de votos de esta ley fue hecho numéricamente.

En caso de acefalía por falta de Presidente y Vicepresidente de la Nación, la jefatura del Poder Ejecutivo será desempeñada transitoriamente en primer lugar por el Presidente Provisorio del Senado, en segundo lugar por el Presidente de la Cámara de Diputados y a falta de éstos, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hasta tanto el Congreso reunido en Asamblea determine qué funcionario público va a ocupar la Presidencia. Para desempeñar este cargo, se requiere haber "nacido en el territorio argentino, o ser hijo de ciudadano nativo", y ocupar alguno de los siguientes mandatos populares electivos: Senador Nacional, Diputado Nacional o Gobernador de Provincia.

La nueva ley incluye que el tiempo transcurrido desde la asunción prevista en este artículo hasta la iniciación del período para el que hayan sido electos (en caso de que lo fueran), no será considerado a los efectos de la prohibición prevista en el artículo 90 de la Constitución Nacional, que permite una sola reelección consecutiva. La ley no especifica, pero en este caso se dispone que los candidatos eventualmente electos asuman provisoriamente después de las elecciones del 27 de abril de 2003 y luego, el 10 de diciembre de 2003 inauguren el período consuntivo de cuatro años.

Votación general	
Votos Afirmativos	139
Votos Negativos	15
Abstenciones	10
Presentes	164
Ausentes	93

Fuente: Dirección de Taquígrafos. H. C. D. N.

Con respecto a varias de las normas aquí enunciadas (Acuerdo Nación - Provincias, Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Acefalía, Reforma del Código Electoral) todas obtuvieron el voto positivo de más de la mitad de la Cámara. En definitiva, todas estas leyes más relacionadas al eje de la reforma política, no generaron tanta controversia como las de índole económica. Incluso, la sanción de la Reforma del Código Electoral se dio en forma significativamente holgada, con casi la totalidad de los presentes a favor y un solo voto en contra.

## 2.3. - Total de leyes sancionadas durante 2002

- Ley N° 25.558: **Prórroga al Impuesto a las Ganancias.**
- Ley N° 25.559: **Permiso al Poder Ejecutivo Nacional para ausentarse durante el año 2002.**
- Ley N° 25.560: **Impuesto sobre los Bienes Personales y otros. Prórroga.**
- Ley N° 25.561: **Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario. Modificación de la Ley de Convertibilidad N° 23.928.**
- Ley N° 25.562: **Banco Central de la República Argentina/ Entidades Financieras.**
- Ley N° 25.563: **Concursos y Quiebras. Emergencia Productiva y Crediticia.**
- Ley N° 25.564: **Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate.**
- Ley N° 25.565: **Ley de Presupuesto. Administració Pública Nacional. Ejercicio 2002.**
- Ley N° 25.566: **Conmemoraciones. Día del Historiador.**
- Ley N° 25.567: **Vetada totalmente. Transferencia de un inmueble a título gratuito a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.**
- Ley N° 25.568: **Convenciones. Defensa del Patrimonio Arqueológico.**
- Ley N° 25.569: **Acuerdos. Cooperación en Materia Deportiva (Arabia Saudita).**
- Ley N° 25.570: **Acuerdos. Bases de la Coparticipación Federal de Impuestos.**
- Ley N° 25.571: **Inmueble Centro Vecinal José Vicente Sola (Salta).**
- Ley N° 25.572 : **Inmueble Transferencia (Salta).**
- Ley N° 25.573: **Modifiación a la ley 24.521 de Educación Superior.**

- Ley N° 25.574: **Monumentos y lugares históricos. Lugar histórico “Posta de Hornillos”.**
- Ley N° 25.575: **Institución del Programa Nacional Vocacionar en el ámbito del Ministerio de Educación, destinado a promover acciones de orientación vocacional ocupacional en los niveles de EGB y Polimodal.**
- Ley N° 25.576: **Condecoraciones. Cruz “La Nación Argentina al Valor al Combate”.**
- Ley N° 25.577: **Pesca. Se prohíbe la caza de cetáceos.**
- Ley N° 25.578: **Justicia. Cámara Federal de Apelación de Posadas.**
- Ley N° 25.579: **Bienes de interés histórico. Arbol histórico “Tala de Esquiú”.**
- Ley N° 25.580: **Monumentos y lugares históricos. Usina General San Martín.**
- Ley N° 25.581: **Monumentos y lugares históricos. Solar Conrado Tula (Catamarca).**
- Ley N° 25.582: **Monumentos y lugares históricos. Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Ciudad de Buenos Aires).**
- Ley N° 25.583: **Programas Sociales. Actividades, educaciones formales y no formales.**
- Ley N° 25.584: **Educación. Ciclo escolar a alumnas embarazadas.**
- Ley N° 25.585: **Modificación a la Ley de Impuestos sobre los Bienes Personales.**
- Ley N° 25.586: **Personal Militar. Ejercicio Cruz del Sur.**
- Ley N° 25.587: **Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario. Ley Antigoteo.**
- Ley N° 25.588: **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Enmienda- Aprobación.**
- Ley N° 25.589: **Ley de Concursos y Quiebras. Leyes 24.522 y 25.563. Modificación a las leyes 24.522 y 25.563.**
- Ley N° 25.590: **Emergencia Sanitaria Nacional. Eximisión de Derechos de Importación.**
- Ley N° 25.591: **Acuerdos. 21er Protocolo Adicional (Mercosur – Chile).**

- Ley N° 25.592: **Acuerdos. Comisión Mixta Argentino – Paraguaya del Río Paraná.**
- Ley N° 25.593: **Convenciones. Obligaciones Alimentarias.**
- Ley N° 25.594: **Acuerdos. Transporte Fluvial Transversal (Brasil).**
- Ley N° 25.595: **Tratados. Cooperación y Asistencia Jurisdiccional (Rusia).**
- Ley N° 25.596: **Gas Oil. Abastecimiento – Declaración de Emergencia.**
- Ley N° 25.597: **Acuerdos. Sobre Ilícitos y Tráfico de Drogas (Israel).**
- Ley N° 25.598: **Conmemoraciones. Día Nacional de la Medicina Social.**
- Ley N° 25.599: **Turismo Estudiantil – Normativa.**
- Ley N° 25.600: **Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Régimen Legal.**
- Ley N° 25.601: **Modificación del Código Penal (art. 80).**
- Ley N° 25.602: **Derogación de la Ley de Subversión Económica (20.840).**
- Ley N° 25.603: **Servicios Aduaneros. Ley 22.415.**
- Ley N° 25.604: **Acuerdos. Cooperación Cultural (España).**
- Ley N° 25.605: **Convenios. Cooperación Cultural y Educativa (Líbano).**
- Ley N° 25.606: **Constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal. Sexto Protocolo Adicional.**
- Ley N° 25.607: **Indígenas. Campaña de Difusión de Derechos.**
- Ley N° 25.608: **Actos Discriminatorios. Modificación a la ley 23.592.**
- Ley N° 25.609: **Vetada totalmente. Corte de servicios públicos en establecimientos públicos (no podrán suspender por falta de pago la prestación de dichos servicios cuando éstos sean indispensables para el funcionamiento de los establecimientos)**

- Ley N° 25.610: **Reforma del Código Nacional Electoral (19.945).**
- Ley N° 25.611: **Modificación Ley Orgánica de los Partidos Políticos (23.298).**
- Ley N° 25.612: **Gestión Integral de Residuos Industriales. Régimen Legal.**
- Ley N° 25.613: **Importaciones. Investigaciones científico - tecnológicas. Régimen.**
- Ley N° 25.614: **CARPOCAPSA. Declárase de interés nacional su erradicación.**
- Ley N° 25.615: **Instituto Nacional de Servicio Social para Jubilados y Pensionados. Modificación de la ley 19.032.**
- Ley N° 25.616: **Protocolos. Derechos del Niño - Protocolo Facultativo.**
- Ley N° 25.617: **Acuerdos. Cooperación en materia Antártica (Perú).**
- Ley N° 25.618: **Acuerdos. Defensa y Seguridad Internacional (Bolivia)**
- Ley N° 25.619: **Acuerdos. Pasos viables sobre el Río Uruguay (Brasil)**
- Ley N° 25.620: **Aviación Civil. Estatuto de la Comisión Latinoamericana.**
- Ley N° 25.621: **Acuerdos. Transportes aéreos de 1969 (EE.UU. - Mexicanos).**
- Ley N° 25.622: **Aviación Civil Internacional. Convenio de Chicago, 1944. Protocolo.**
- Ley N° 25.623: **Mercado Común del Sur. Protocolo de Montevideo. Aprobación.**
- Ley N° 25.624: **Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.**
- Ley N° 25.625: **Protocolos. Convenios de Nacionalidad del 14 de abril de 1969.**
- Ley N° 25.626: **Importaciones. Mercaderías - Prohibiciones.**
- Ley N° 25.627: **Especialidades Medicinales. Venta bajo receta: Esteroides anabólicos.**

- Ley N° 25.628: **Modificación del Código Civil en cuanto a los contratos de locación.**
- Ley N° 25.629: **Previsión Social. Beneficios Previsionales. Pago.**
- Ley N° 25.630: **Salud Pública. Anemias y malformaciones del tubo neural.**
- Ley N° 25.631: **Monumentos Históricos Nacionales. María Eva Duarte de Perón.**
- Ley N° 25.632: **Convenciones. Trata de personas. Aprobación.**
- Ley N° 25.633: **Conmemoraciones. Día Nacional de la Memoria por la Verdad.**
- Ley N° 25.634: **Sistema Protección de las Personas Discapacitadas. Modificación a la ley 22.431.**
- Ley N° 25.635: **Sistema Protección de las Personas Discapacitadas. Modificación a la ley 22.431.**
- Ley N°: 25.636: **Radiodifusión. Apertura de transmisión. Difusión obligatoria.**
- Ley N° 25.637: **Remisión de Deudas. Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.**
- Ley N° 25.638: **Se declara capital nacional de la escultura en nieve a la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.**
- Ley N° 25.639: **Se declara capital nacional del paracaidismo deportivo a la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires.**
- Ley N° 25.640: **Concursos y Quiebras. Ley 25.589. Prórroga.**
- Ley N° 25.641: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Modificación a la ley 21.680.**
- Ley N° 25.642: **Reordenamiento del Sistema Financiero. Decreto 214/02. Prórroga.**
- Ley NC 25.643: **Turismo Accesible para Personas Discapacitadas.**
- Ley N° 25.644: **Discapacitados. Transporte Colectivo Terrestre.**
- Ley N° 25.645: **Ratificación de la delegación de Facultades al P.E.N.**

- Ley N° 25.646: **Modificación a la ley 25.565 de Presupuesto.**
  
- Ley N° 25.647: **Vetada totalmente. Derogación del Decreto 1052/2002 que preveía mantenimiento de las condiciones operativas del yacimiento carbonífero Río Turbio, el ramal ferroindustrial Río Turbio / Gallegos y los muelles de los puertos de Río Gallegos y Punta Loyola, hasta tanto se convenga con la provincia de Santa Cruz el destino final del complejo.**
  
- Ley N° 25.648: **Patrimonio de Interés Cultural y Turístico. Ruta de los Murales.**
  
- Ley N° 25.649: **Especialidades Medicinales. Medicamentos Genéricos.**
  
- Ley N° 25.650: **Control Vehicular. Prohibición del sistema de radar - foto.**
  
- Ley N° 25.651: **Empresas de Turismo. Leyenda en tickets o vouchers.**
  
- Ley N° 25.652: **Justicia. Juzgado Federal de Mercedes. Competencia.**
  
- Ley N° 25.653: **Transferencia de inmuebles al Municipio de Río Mayo.**
  
- Ley N° 25.654: **Convenio. Conversión vial provincia de La Pampa.**
  
- Ley N° 25.655: **Acuerdos. Acuerdo Multilateral de Seguridad Social.**
  
- Ley N° 25.656: **Parques Nacionales. Cesión de la jurisdicción “El Leoncito”.**
  
- Ley N° 25.657: **Conmemoraciones. Moneda “María Eva Duarte de Perón”.**
  
- Ley N° 25.658: **Reforma del Código Nacional Electoral.**
  
- Ley N° 25.659: **Retiros y Pensiones Militares. Modificación a la ley 22.919.**
  
- Ley N° 25.660: **Bomberos Voluntarios. Vehículos de bomberos usados.**
  
- Ley N° 25.661: **Mediación y Conciliación. Modificación a la ley 24.573.**
  
- Ley N° 25.662: **Se sustituye el artículo 20 del Decreto 905/2002 (canje de depósitos por bonos).**

- Ley N° 25.663: **Mercosur. Protocolo de Olivos. Solución de controversias.**
- Ley N° 25.664: **Conmemoración del “Éxodo Jujeño”.**
- Ley N° 25.665: **Acuerdo Comercial con Marruecos.**
- Ley N° 25.666: **Se sustituye el artículo 85 inciso 1), referido a la excepción de la causal de extinción de la pensión por matrimonio para las viudas y las madres de caídos en la Guerra de Malvinas.**
- Ley N° 25.667: **Protocolo Complementario (Colombia).**
- Ley N° 25. 668: **Regímenes Jubilatorios. Ley 22.731, 24.018 y 21.540.**
- Ley N° 25.669: **Consejo de la Magistratura. Modificación a la ley 24.937.**
- Ley N° 25.670: **PCBS. Presupuesto para su gestión y eliminación.**
- Ley N° 25.671: **Fondo Especial de Salto Grande. Exclusión del Presupuesto de la Administración.**
- Ley N° 25.672: **Discriminación. Modificación a la ley 24.515 y 24.938.**
- Ley N° 25.673: **Salud Pública. Programa Nacional de Salud Sexual.**
- Ley N° 25.674: **Asociaciones Sindicales. Reglaméntase la participación femenina.**
- Ley N° 25.675: **Política Ambiental Nacional. Presupuesto mínimo para gestión sustentable.**
- Ley N° 25.676: **Régimen de beneficios previsionales para docentes provinciales, transferidos en virtud de la ley 24.049 (transferencia de escuelas a las provincias).**
- Ley N° 25.677: **Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Modificación del Decreto ley 6582/58.**
- Ley N° 25.678: **Procedimientos Fiscales. Modificación a la ley 11.683.**
- Ley N° 25.679: **Conservación de la Fauna. Cria del ñandú petiso.**

- Ley N° 25.680: **Homenajes. David Della Chiesa.**
- Ley N° 25.681: **Declárase a la Ciudad de Santiago del Estero Ciudad Madre de Ciudades y Cuna del Folklore.**
- Ley N° 25.682: **Uso del bastón verde para personas con baja visión.**
- Ley N° 25.683: **Vetada totalmente. Modificación al Régimen de Prestaciones básicas para personas con discapacidad.**
- Ley N° 25.684: **Convocatoria Electoral. Elecciones Presidenciales: 27 de abril de 2003.**
- Ley N° 25.685: **Fondo Especial de Salto Grande. Ley 25.671.**
- Ley N° 25.686: **Bienes de Interés Histórico. Casco histórico de Victoria, provincia de Entre Ríos.**
- Ley N° 25.687: **Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Modificación a la ley 24.733.**
- Ley N° 25.688: **Aprobación del Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.**
- Ley N° 25.689: **Sistema de Protección Integral de Discapacitados. Modificación a la ley 22.431.**
- Ley N° 25.690: **Proveedores de Internet. Software de protección de acceso a ciertos sitios.**
- Ley N° 25.691: **Acuerdos. Corporación Andina de Fomento.**
- Ley N° 25.692: **Unión Postal Universal. Sexto Protocolo – Constitución - Reglamento.**
- Ley N° 25.693: **Inmuebles. Barrio Colombo – Ushuaia.**
- Ley N° 25.694: **Adhesiones Oficiales. Actividades en la Antártida.**
- Ley N° 25.695: **Acuerdos. Gobierno de la República Helénica.**
- Ley N° 25.696: **Acuerdos. Gobierno de la República Eslovaca.**
- Ley N° 25.697: **Acuerdos. Gobierno del Reino de Tailandia.**

- Ley N° 25.698: **Acuerdos. Gobierno de Santa Lucía.**
  
- Ley N° 25.699: **Acuerdos. Gobierno de Granada.**
  
- Ley N° 25.700: **Unión Internacional de Telecomunicaciones. Enmiendas a la Constitución y al Convenio.**
  
- Ley N° 25.701: **Acuerdos. Gobierno de la República de Bulgaria.**
  
- Ley N° 25.702: **Acuerdos. Gobierno de la República de Corea.**
  
- Ley N° 25.703: **Convenios. Gobierno de Santa Lucía. Cooperación Técnica.**
  
- Ley N° 25.704: **Relaciones Exteriores. Cónsules y vicecónsules honorarios.**
  
- Ley N° 25.705: **Acuerdos. Gobierno de la República de Costa Rica.**
  
- Ley N° 25.706: **Convenios. Gobierno de la República de Colombia.**
  
- Ley N° 25.707: **Reino de España. Seguridad Social.**
  
- Ley N° 25.708: **Convenios. Gobierno de Santa Lucía. Cooperación.**
  
- Ley N° 25.709: **Acuerdos. Corporación Andina de Fomento.**
  
- Ley N° 25.710: **Impuesto al Valor Agregado. Ganado Ovino.**
  
- Ley N° 25.711: **Modificación a la ley 25.054 del Bombero Voluntario.**
  
- Ley N° 25.712: **Lugares Históricos. Predio - Provincia de Buenos Aires.**
  
- Ley N° 25.713: **Coficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). Metodología de cálculo. Excepciones.**
  
- Ley N° 25.714: **Inmuebles. Transferencia a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.**
  
- Ley N° 25.715: **Vetada totalmente. Aranceles para la importación de azúcar.**

- Ley N° 25.716: **Acefalía Presidencial. Modificación a la ley 20.972.**
- Ley N° 25.717: **Impuestos - Modificación a la ley de Equilibrio Fiscal (Déficit Cero).**
- Ley N° 25.718: **Poder Ejecutivo Nacional. Autorización para viajar al exterior.**
- Ley N° 25.719: **Vetada totalmente. Aplicación de un impuesto a las transferencias de Lecop y Patacones emitidas por la provincia de Buenos Aires.**
- Ley N° 25.720: **Procedimientos Fiscales. Modificación a la ley 11.683.**
- Ley N° 25.721: **Impuestos sobre los Bienes Personales. Modificación a la ley 23.966.**
- Ley N° 25.722: **Ley de Competitividad. Prórroga.**
- Ley N° 25.723: **Contribuciones Patronales. Porcentajes – Reducción.**
- Ley N° 25.724: **Creación del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.**
- Ley N° 25.725: **Ley de Presupuesto. Administración Nacional Ejercicio 2003.**

# Presupuesto Legislativo

## Asignación del presupuesto legislativo - 1997 a 2002

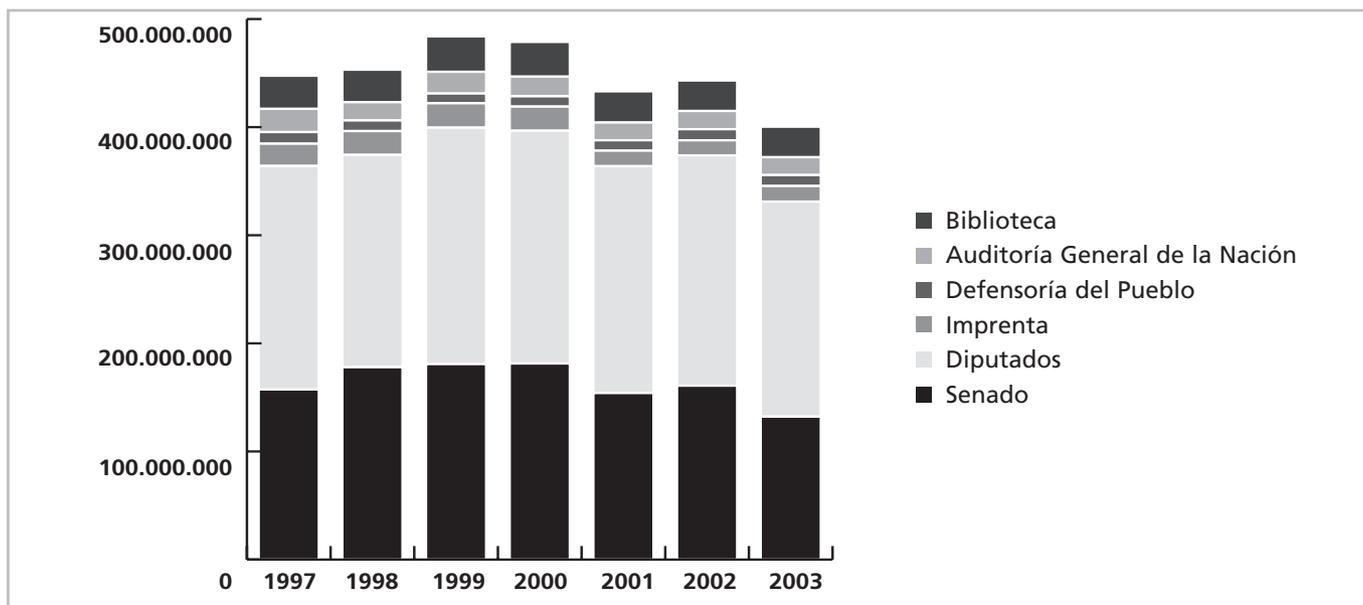
Sector	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Senado (1)	162.143.464 31,1%	177.289.936 35,5%	165.686.854 33,2%	162.764.041 32,6%	130.573.670 29,2%	139.463.419 30,9%
Diputados (1)	245.487.698 47,1%	214.016.055 42,8%	221.733.434 44,4%	222.354.229 44,5%	218.232.630 48,8%	212.981.359 47,2%
Imprenta	22.475.160 4,3%	22.591.261 4,5%	23.227.360 4,6%	26.352.426 5,3%	14.776.073 3,3%	14.003.000 3,1%
Defensoría del Pueblo	11.702.945 2,2%	10.548.478 2,1%	10.080.462 2,0%	9.879.047 2,0%	9.928.628 2,2%	10.320.907 2,3%
Auditoría General de la Nación	26.609.737 5,1%	28.439.292 5,7%	25.666.336 5,1%	27.206.613 5,4%	27.859.782 6,2%	29.238.403 6,5%
Asistencia Social al Personal	21.510.082 4,1%	16.888.327 3,4%	20.138.648 4,0%	18.705.477 3,7%	16.560.964 3,7%	16.830.922 3,7%
Biblioteca	30.829.949 5,9%	30.190.074 6,0%	33.023.311 6,6%	32.753.233 6,6%	29.418.310 6,6%	28.215.092 6,3%
<b>TOTAL</b>	<b>520.759.035</b> <b>100%</b>	<b>499.963.423</b> <b>100%</b>	<b>499.556.405</b> <b>100%</b>	<b>500.015.106</b> <b>100%</b>	<b>447.349.787</b> <b>100%</b>	<b>451.053.102</b> <b>100%</b>

Nota: Todos los valores corresponden a los créditos vigentes asignados.

(1) A partir de 2000, estas categorías incluyen los fondos destinados al Programa de Revisión de Cuentas Nacionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Gastos Sociales Consolidados – Secretaría de Política Económica – Ministerio de Economía.

Para el 2002 el presupuesto legislativo descendió aproximadamente 70 millones de pesos con respecto a 1997. Esto se debe a un primer recorte en 1998 de 20 millones, y a un segundo recorte de más de 50 millones en 2001. Mientras que el primer descenso se debió a una disminución del presupuesto en Diputados, el segundo tuvo dos componentes principales: el presupuesto del Senado y el de la Imprenta del Congreso, que vio sus fondos reducidos a la mitad. Al resto de los organismos también se les redujeron los montos asignados, pero en forma más leve. Incluso, la Auditoría General de la Nación incrementó sus fondos para el 2002 en casi un 10%.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Gastos Sociales Consolidados – Secretaría de Política Económica – Ministerio de Economía.

## Asignación del presupuesto legislativo por cuentas de gasto - 1997 a 2002

Cuentas	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Gastos en Personal	439.522.819 84,4%	406.975.141 81,4%	430.518.670 86,2%	415.623.088 83,1%	387.249.269 86,6%	374.045.735 82,9%
Bienes de Consumo	7.366.876 1,4%	11.825.212 2,4%	3.999.234 0,8%	6.385.486 1,3%	3.866.878 0,9%	7.124.530 1,6%
Servicios no personales	50.768.835 9,7%	58.716.057 11,7%	40.963.580 8,2%	55.768.773 11,2%	40.036.647 8,9%	51.823.511 11,5%
Bienes de uso	8.577.354 1,6%	5.506.025 1,1%	4.034.732 0,8%	7.415.059 1,5%	3.016.750 0,7%	10.080.638 2,2%
Transferencias	14.523.150 2,8%	16.940.988 3,4%	20.040.189 4,0%	14.822.700 3,0%	13.180.243 2,9%	7.978.688 1,8%
<b>Total</b>	<b>520.759.035</b> 100%	<b>499.963.423</b> 100%	<b>499.556.405</b> 100%	<b>500.015.106</b> 100%	<b>447.349.787</b> 100%	<b>451.053.102</b> 100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección de Gastos Sociales Consolidados – Secretaría de Política Económica – Ministerio de Economía.

Evaluando la distribución del presupuesto legislativo de acuerdo a los tipos de gastos (cuentas de gasto), se observa que más de un 80% corresponde a gastos de personal (retribución de los servicios del personal en relación de dependencia - permanentes y temporarios). En términos de porcentaje sobre el total del año, este valor no se modifica demasiado de un período a otro (alcanza un piso de 81.4% en 1999 y un máximo de 86.6% en 2001). Pero si analizamos los montos absolutos, de los 70 millones de presupuesto legislativo que se redujeron en el período 1997-2002, 65 millones corresponden a gastos de personal (cuya recorte más marcado se produjo en 2001).

El resto de las cuentas de gasto, si bien subieron y bajaron

en los últimos 6 años de acuerdo a la coyuntura de cada período (se redujeron considerablemente en el 2001), recibieron para el 2002 fondos similares a los de 1997. La excepción son las transferencias (transacciones al sector público o al sector privado que no suponen una contraprestación de bienes o servicios), que se redujeron a casi la mitad.

En definitiva, si bien todos los gastos fluctuaron de acuerdo a la coyuntura de cada año, hacia el 2002 las cuentas de transferencia y de gastos de personal fueron las únicas que sufrieron fuertes recortes. Los gastos de personal, supusieron el 90% de la disminución del presupuesto legislativo en estos 6 años, justamente porque constituyen más del 80% del gasto legislativo.

# Juicio Político - Iniciativa de juicio a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

## 1 Proceso de Juicio Político:

El Congreso tiene asignada la tarea de determinar si el Presidente, Vicepresidente, Jefe de Gabinete de Ministros y los jueces que integran la Corte Suprema de Justicia cumplen sus funciones correctamente. Ese control se lleva a cabo mediante el Juicio Político. Luego de la reforma de la Constitución de 1994, el proceso de Juicio Político para los jueces federales y provinciales se realiza a través del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento. El Art. 53° de la Constitución Nacional establece que la Cámara de Diputados es quien ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Presidente, Vicepresidente, al Jefe de Gabinete de Ministros, ministros y a los miembros de la Corte Suprema, en las causas que se intenten contra ellos, ya sea por mal desempeño, delitos en el ejercicio de sus funciones o crímenes comunes. Este proceso requiere la aprobación de las 2/3 partes de los miembros presentes. Según los Art. 59° y 60°, el Senado de la Nación es el encargado de juzgar al/los acusados, requiriendo una mayoría similar para decretar su culpabilidad, y aún en este caso, el fallo sólo tendrá el efecto de destituir al acusado e impedir que ocupe cargos públicos en el futuro, dejando el aspecto penal a los tribunales ordinarios. Es por ello que el proceso se denomina Juicio "Político".

## 2 Comisión de Juicio Político:

Cualquier denuncia de Juicio Político que sea realizada contra los jueces de la Corte Suprema o los ya mencionados funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, ya sea por un particular, un organismo oficial o un diputado, es girada a la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados para su análisis. Las denuncias no requieren de ninguna formalidad, pero sí deben cumplir con ciertos requisitos: datos personales del denunciante, los hechos que denuncia y las pruebas que sustentan la presentación. La principal función de la Comisión de la Cámara de Diputados es sostener o rechazar la acusación, siendo la Comisión de Juicio Político del Senado la encargada de actuar como auxiliar del Senado en la tarea de juzgar a los funcionarios en caso de que la acusación se produzca.

## 3 Procedimiento:

El procedimiento que se da en la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados consta de dos etapas; en primer lugar el estudio de las denuncias y el análisis de las condiciones objetivas y subjetivas, y a partir de allí determinar si se inicia la etapa informativa (apertura del sumario). En los hechos esto es un análisis previo de la denuncia, realizado por los miembros de la Comisión, junto con sus asesores. Si de este estudio surgieran indicios ciertos y semiplena prueba de causales graves (en caso contrario la denuncia se desestima), se procederá a abrir la instancia para lo cual la Comisión está facultada, por medio del art. 12 del Reglamento de la Comisión, para realizar las investigaciones necesarias, ya sea a través de testigos, informes, inspecciones, etc.

Si hay elementos suficientes, la Comisión abre la causa a prueba, pudiendo citar a los acusados para que hagan su descargo (art. 13 del citado reglamento). Si se hace lugar al pedido, la Comisión confecciona un dictamen recomendando sostener la acusación, y las actuaciones pasan al plenario de la Cámara de Diputados, en donde la acusación se debe aprobar con una mayoría especial de 2/3 de los presentes.

**Entre el 7 y el 19 de febrero del 2002, la Comisión de Juicio Político analizó las denuncias recibidas contra los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y sobre un total de 69 expedientes, resolvió declarar la apertura de sumario con relación a 57 expedientes.**

### Expedientes sobre denuncias presentadas:

ORIGEN	CANTIDAD
Particulares:	41
Diputados:	26
Oficiales Varios*:	2
<b>Total:</b>	<b>69</b>

Fuente: Comisión de Juicio Político. H. C. D. N.

### Expedientes admitidos e iniciados sumario:

ORIGEN	CANTIDAD
Particulares:	29
Diputados:	26
Oficiales Varios*:	2
<b>Total:</b>	<b>57</b>

Fuente: Comisión de Juicio Político. H. C. D. N.

\* Se considera Oficiales Varios a todas las autoridades u organismos de la Nación a excepción del P.E.N. y miembros de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

#### 4 Proceso de Instrucción:

Una vez iniciada la etapa informativa (apertura del sumario), las causas fueron agrupadas en 8 temas para facilitar el proceso de Instrucción. El trabajo de investigación se realizó, en muchos casos, a través de la división del mismo en sub-comisiones, aunque de carácter informal y no excluyente (el diputado que se encargaba de investigar un tema, podía participar en la instrucción de otro). El día 7 de marzo de 2002, la Comisión resolvió abrir a prueba ciertos expedientes, formulando cargos provisorios, los cuales podían ser modificados o ampliados más adelante.

Los cargos provisorios, por los cuales se abrió a prueba el proceso, son los siguientes:

Cargos Provisorios	Nro. de Expediente
Armas	7634-D-01
Corralito	8050-D-01
Corrientes	7944-D-01
Embajada de Israel	8029-D-01
Ética	7692-D-01 y 8106-D-01
Fayt	8023-D-01
Raúl Moneta	8084-D-01
Rebalanceo Telefónico	8102-D-01

#### 5 Defensas:

En los términos del art. 13 del Reglamento, los imputados podían realizar su descargo, ya sea personalmente o por escrito, constituyendo este mecanismo una defensa previa, dentro del proceso de instrucción. Los argumentos esgrimidos por los miembros de la Corte Suprema de Justicia fueron los siguientes:

**Augusto César Belluscio:** El Ministro de la Corte realizó su defensa a través de un escrito presentado el 22 de marzo de 2002, en donde argumenta que no se pueden formular acusaciones basadas en el contenido de las sentencias de los jueces, pues esto constituye un atentado contra la independencia del Poder Judicial. También menciona el hecho de que los cargos hayan sido presentados en forma global en esta primera etapa, sin deslindar responsabilidades individuales.

**Antonio Boggiano:** El 25 de marzo de 2002 presenta su defensa Antonio Boggiano, quién no comparece personalmente. El citado no cree necesario expresar otra defensa que precisar que los jueces hablan a través de sus sentencias.

**Gustavo Alberto Bossert:** En la argumentación esgrimida por Gustavo Alberto Bossert, se considera que los hechos por los cuales se puede iniciar un Juicio Político tienen que ser extremadamente graves, ya que el contenido de las sentencias es expresión de la independencia de los jueces.

**Carlos Santiago Fayt:** Realiza su defensa de forma escrita el 26 de marzo de 2002, con el patrocinio de Germán Bidart Campos y Carlos Colautti. El punto principal de la defensa es la pérdida de la independencia que traería aparejada el juzgamiento de los miembros de la Corte por el contenido de sus sentencias.

**Guillermo López, Eduardo Moliné O'Connor y Julio Salvador Nazareno:** El 2 de abril de 2002 estos tres jueces presentan los escritos de defensa, siendo patrocinados por los mismos abogados defensores (Eduardo Aguirre Obarrio y Gregorio Badeni). Los escritos guardan cierta similitud, aunque con especificidades propias para cada caso. Entre los argumentos presentes en el descargo se encuentran, en primer lugar, la solicitud de nulidad de todo lo actuado por la Comisión, por el hecho de que existan 16 abogados matriculados en la Justicia Federal en la Comisión de Juicio Político. También se considera el hecho de que 11 de los integrantes de la Comisión que llevaron adelante el proceso de instrucción habían emitido opiniones condenatorias en los medios de prensa antes del juicio. Otro de los puntos mencionados es el incumplimiento del art. 7 del reglamento interno de la Comisión, por el cual sus integrantes carecen de iniciativa para promover Juicio Político (no están habilitados para denunciar).

**Enrique Santiago Petracchi:** Su defensa la realizó junto a sus abogados patrocinantes, Jorge A. Bacqué y Luis F. Lozano, y allí también se argumenta, fundamentalmente, que no se puede juzgar el contenido de las sentencias de los jueces.

**Adolfo Roberto Vázquez:** Adolfo Vázquez fue el único de los acusados que compareció personalmente, complementando el escrito que presentó patrocinado por Virgilio J. Loicano. En el descargo considera que no hay cargos fundamentados de forma seria en la acusación, además de mencionar irregularidades encontradas en las actas de la Comisión de Juicio Político. También recalca que no se puede juzgar el contenido de las sentencias de los jueces, pues esto socava la independencia del Poder Judicial y pone en riesgo a las instituciones.

## 6 Dictámenes:

El 16 de mayo de 2002, la Comisión emite los dictámenes relacionados con la acusación a los miembros de la Corte; cada una de las Ordenes del Día confeccionadas corresponde a uno de sus integrantes, a saber:

Nombre	Nro. de Orden del Día
Julio Salvador Nazareno	395
Guillermo López	396
Eduardo Moliné O'Connor	397
Augusto César Belluscio	398
Enrique Santiago Petracchi	399
Adolfo Roberto Vázquez	400
Antonio Boggiano	401
Gustavo Alberto Bossert	402
Carlos Santiago Fayt	403

En cada una de estas Ordenes del Día, el dictamen de mayoría resuelve inclinarse por sostener la acusación a los miembros de la Corte Suprema, existiendo 1 dictamen en disidencia parcial y 4 dictámenes de minoría.

**I.-Dictámen de Mayoría:** firmado por Sergio Acevedo (PJ – Santa Cruz), Nilda Celia Garré (Frepaso – Ciudad de Buenos Aires), Ángel Oscar Geijo (UCR – Chaco), José Ricardo Falú (PJ – Tucumán), Fortunato Rafael Cambareri (UCR – Chubut), Elisa María Avelina Carrió (ARI – Chaco), Hernán Norberto Luis Damiani (UCR – Misiones), Eduardo Román Di Cola (PJ – Córdoba), María América González (ARI – Ciudad de Buenos Aires), Simón Fermín Hernández (Frente Cívico y Social – Catamarca), Carlos Raúl Iparraguirre (UCR – Santa Fe), Guillermo Ernesto Johnson (PJ – Córdoba), Araceli Estela Méndez de Ferreyra (Frepaso – Corrientes), Marta Silvia Milesi (UCR – Río Negro), Juan Jesús Mínguez (UCR – San Juan), Benjamín Ricardo Nieto Brizuela (UCR – La Rioja), Héctor Teodoro Polino (PSD – Ciudad de Buenos Aires).

**En Disidencia Parcial:** Julio César Gutiérrez (PJ – Santa Fe)

### Resumen de los cargos definitivos presentes en el dictamen de mayoría:

**a) Caso Armas (7634-D-01)**

En la argumentación del dictamen de mayoría, se acusa a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de haber forzado la interpretación de normas y doctrina, para favorecer a algunos de los imputados en la causa (Carlos Saúl Menem y Emir Yoma). Por este tema se acusa a todos los miembros, salvo Carlos Santiago Fayt, Gustavo Alberto Bossert y Enrique Santiago Petracchi.

**b) Caso Corrientes (7944-D-01)**

Los firmantes del dictamen acusatorio consideran que las habilitaciones al Sr. Raúl Rolando "Tato" Romero Feris a ser candidato a gobernador, y a la Sra. Lucía Ortega a ser candidata a senadora provincial, a pesar de encontrarse en procesos con prisión preventiva firme (dispuesta por juez competente), son violaciones al orden jurídico vigente, que dejan de lado normas expresas del Código Electoral provincial y de la propia Constitución de la Provincia de Corrientes, invocando una norma del Pacto San José de Costa Rica. Sin embargo, reconocidos constitucionalistas aseguran que la norma invocada no autoriza semejante interpretación. Por este caso se acusa a todos los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

**c) Mal desempeño en relación con las causas del llamado "Corralito Financiero" (8050-D-01)**

El dictamen de mayoría acusa a algunos de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de haber modificado radicalmente su posición (doctrina) en el lapso de un mes. Se les recrimina confirmar, en un primer momento, la situación de emergencia econó-

mica y social, por la cual eran legítimas las restricciones a los ahorristas, para luego considerar que ese mismo derecho no podía ser restringido, por disposiciones irrazonables. Este cambio se produjo a pesar de que la crisis mantuvo su misma dimensión por lo que no había motivos profundos para cambiar de parecer. También se menciona el hecho de haber utilizado el poder jurisdiccional como herramienta de presión política, para evitar el Juicio Político.

Los miembros de la Corte acusados por esta cuestión fueron: Julio Salvador Nazareno, Guillermo López, Eduardo Moliné O'Connor, Antonio Boggiano y Carlos Santiago Fayt.

**d) Mal desempeño en la causa "Embajada de Israel" (8029-D-01)**

Según el dictamen de mayoría, la instrucción de la causa inicialmente encabezada por el fallecido Juez Ricardo Levene y luego avalada por los acusados, revela la negligencia con que se desempeñaron los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Los primeros cinco años y medio fueron conducidos en forma lenta e ineficaz. Los ministros del máximo tribunal no desempeñaron el cargo como se requería, e incluso, no asignaron los recursos suficientes que se necesitaban para la investigación. Por este asunto son acusados todos los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

**e) Caso Fayt (8023-D-01)**

La principal acusación en relación con este tema es la falta de excusación de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, impidiendo la constitución de un tribunal imparcial que fallara respecto del caso Fayt, a raíz de que este integrante de la Corte Suprema se vió afectado por la reforma del Art. 99º de la Constitución Nacional por la Disposición Transitoria Undécima relativo a la caducidad de un funcionario al cumplir los 75 años de edad. En relación a esta cuestión fueron acusados todos los miembros de la Corte Suprema de Justicia, salvo Carlos Santiago Fayt y Enrique Santiago Petracchi.

**f) Mal desempeño en las causas relacionadas con el empresario Raúl Moneta (8084-D-01)**

La acusación en este punto se basa en que el banquero Raúl Moneta fue imputado ante la Justicia Federal por la presunta comisión de delitos relacionados con los Bancos Mendoza S.A. y República S.A. Además fue acusado de haber incurrido en operaciones de lavado de dinero por medio de entidades financieras en paraísos fiscales. Surgió un conflicto de competencia por falta de coincidencia entre los jueces de primera instancia, que debió ser resuelto por la Cámara Nacional de Casación, pues es el tribunal superior común. La Corte utilizó un *per saltum* heterodoxo y falló a favor del Juzgado Federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, justificando su decisión en que su intervención era imprescindible para evitar "una privación de justicia", desconociendo su propia doctrina. Todos los miembros de la Corte Suprema fueron acusados en este caso salvo Gustavo Alberto Bossert y Carlos Santiago Fayt.

**g) Rebalanceo telefónico (8102-D-01)**

Las acciones de la Corte, según lo expresado en el dictamen acusatorio, provocaron la eliminación del control sobre la constitucionalidad de los actos del Poder Ejecutivo, con la consiguiente denegación de justicia a los usuarios del servicio público telefónico y su desprotección ante una lesión ilegal en sus derechos económicos. Son acusados Julio Salvador Nazareno, Guillermo López, Eduardo Moliné O'Connor, Adolfo Roberto Vazquez y Antonio Boggiano.

**h) Ética (7692-D-01)**

En relación a este cargo, es de destacar que todos los miembros de la Corte Suprema de Justicia fueron acusados en algunos de los siguientes puntos:

1) Derogar una ley del Congreso sin caso judicial en un tema que afectaba a sus intereses.

El tema en cuestión era la tributación o no de los jueces del Impuesto a las Ganancias. El Congreso sancionó la ley 24.631, que modifica la ley regulatoria del impuesto a las ganancias, por lo cual los jueces deben tributar la carga fiscal requerida. La Corte Suprema, mediante la acordada 20/1996, resolvió declarar la inaplicabilidad del tributo respecto a sus remuneraciones y las de sus colegas. Los cargos son, por un lado, que no había caso judicial que justificara su intervención, y por el otro, que los mismos jueces no podían juzgar sobre un tema del que eran parte.

2) No aplicación de la Ley de Ética en la función pública:

Mediante la acordada 01/2000 la Corte dispuso la inaplicabilidad de ciertas obligaciones prescritas por la ley 25.188, de Ética Pública, reglamentaria del artículo 36 de la Constitución Nacional. Los cargos son similares a los esgrimidos en el punto anterior.

3) Cobros de "desarraigo" y pago de pasajes a jueces que residían a más de 100 km. antes de su designación.

Se usufructúa un régimen que encubre, según el dictamen acusatorio, una remuneración indebida (un plus del 35% del total) a aquellos jueces que residieran, originariamente, a más de 100 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta compensación es incorrecta, pues por ley los magistrados deben habitar en el radio de la Ciudad de Buenos Aires; además es inadecuado mantener durante 13 años el sobresueldo invocando sólo cuestiones de índole privada que nada tienen que ver con el ejercicio de la función.

4) Apropiación de bienes secuestrados en causas judiciales sin sentencia definitiva para uso personal.

La Corte Suprema de Justicia creó un sistema mediante el cual algunos jueces utilizan bienes secuestrados para uso personal. Según la acusación, el sistema fue utilizado hasta el abuso perjudicando a los originales poseedores de los bienes en cuestión. La ley 23.737 establece que estos bienes deberán utilizarse para la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, pero es claro que la Corte no cumple esa función, sino que debe velar por ser guardián de las garantías constitucionales.

5) Degradación del rol institucional de la Corte Suprema de Justicia, el autovoto del Presidente y Vicepresidente en la acordada 27/2000, la delegación de funciones, etc.

La competencia de la Corte Suprema de Justicia ha sido ampliada en un grado que no es posible que estudien y analicen la enorme cantidad de sentencias que semanalmente expide el tribunal. Ello llevó a delegar su función en personal de menor categoría y constituir un aparato burocrático gigantesco, que consume una porción del presupuesto considerable que se niega a tribunales inferiores, los que podrían cumplir la función con mayor eficacia.

También se considera el hecho de que tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia se hayan votado a sí mismos para ser ungidos en sus respectivos cargos.

6) Ser responsables de una administración poco transparente y deficiente y de desarrollar conductas antiéticas.

Haber realizado compras inadecuadas, poco transparentes y por las que se pagó sobrepuestos elevados, por bienes en muchos casos inservibles, y haber solicitado el beneficio de la pensión vitalicia que reconoce el artículo 1° de la ley 24.018 antes de producirse el cese en funciones establecido en la ley.

**i) Desprestigio\***

Los firmantes del dictamen de mayoría consideran que el desprestigio que padecen los integrantes del máximo tribunal es causa de su mal desempeño. El desprestigio tiene como razón las conductas de los magistrados. Las instituciones no gubernamentales y los ciudadanos en general no creen en la probidad moral de la Corte Suprema de Justicia, por lo que todos los integrantes del máximo tribunal son acusados por esta cuestión

**II.- Dictamen de Minoría :** firmado por Alejandra Oviedo (PJ - La Rioja)

Cuestiona la participación en la Comisión de Juicio Político de todos aquellos abogados que hayan ejercido su profesión en la Justicia Federal, según lo se que interpreta del artículo 90° del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. El citado artículo establece, en su segundo párrafo, "la obligatoriedad de excusarse a los diputados nacionales que, siendo miembros de la Comisión de Juicio Político, revisten la condición de abogados o procuradores matriculados en el fuero federal; esta falta determinaría la nulidad absoluta de todo lo actuado." También denuncia el hecho de que quienes realizan la investigación son los mismos que, en muchos casos, realizaron la denuncia. Para ello cita los casos de los diputados Héctor Teodoro Polino (PSD- Ciudad de Buenos Aires), Elisa María Avelina Carrió (ARI- Chaco), María América González (ARI- Ciudad de Buenos Aires), Carlos Raúl Iparraguirre (UCR- Santa Fe), Nilda Celia Garré (Frepasso - Ciudad de Buenos Aires), Araceli Estela Méndez de Ferreyra (Frepasso - Corrientes) y otros. En cuanto a los cargos, este dictamen de minoría se pronuncia por su rechazo y el de la pertinente acusación.

**III.- Dictamen de Minoría:** firmado por Miguel Angel Toma (PJ – Ciudad de Buenos Aires)

Cuestiona, fundamentalmente, que se juzgue la dirección de sus actos o el criterio que informa sus decisiones en la interpretación de la ley, es decir la interpretación jurídica de los miembros de la Corte Suprema de Justicia.

**IV.- Dictamen de Minoría:** firmado por Enrique Tanoni (PJ – Salta)

Tanoni considera que la mayor parte de las acusaciones son infundadas y recomienda rechazarlas en su mayor parte, así como absolver a los integrantes del máximo tribunal. Sin embargo, propone posponer la acusación en tres cuestiones, relacionadas con los cargos por el tema de la ética (expediente 7692-D-01), hasta tanto en los tres poderes del Estado y en todas las jurisdicciones sean eliminados gastos de la burocracia pública.

**V.- Dictamen de Minoría:** firmado por Manuel Justo Baladrón (PJ – La Pampa). Baladrón considera que debe evitarse caer en el seguimiento del humor popular, y promover un juicio sin causales, ya que se atentaría contra la seguridad jurídica del país.

**7** Tratamiento de la acusación en el plenario de la Cámara de Diputados.

Una vez formulados los cargos efectuados miembro por miembro y emitido el dictamen pertinente, el debate pasó al plenario de la Cámara de Diputados que debía efectuar la acusación definitiva, para lo que se requería el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes.

\* No tiene número de expediente ya que no hubo un cargo inicial por "desprestigio", sino que fue introducido por la Comisión debido a que este argumento se repetía en forma general en todos los expedientes de los cargos anteriores.

La iniciación de los debates en la HCDN se prolongaron durante varias semanas, lo que impidió el desarrollo normal de las sesiones legislativas y produjo una parálisis en las actividades. La mayor parte de la bancada del PJ se inclinaba por no sostener la acusación y ante tal resultado, las bancadas de la U.C.R., A.R.I. y otros partidos, preferían no otorgar el quórum suficiente para votar sobre la cuestión, optando por que el tema fuese derivado nuevamente a la Comisión de Juicio Político. De esta forma se evitaría el rechazo de la acusación ya que su vuelta a comisión implicaba que no se pudiese volver a juzgar en base a los mismos hechos y caudas. Entre las sesiones que fracasaron por falta de quórum, se encuentran las del 5 de septiembre, 18 de septiembre, 25 de septiembre y 2 de octubre.

Finalmente, el 10 de octubre se comienza a tratar el dictamen del proyecto que promovía la acusación a los miembros de la Corte en el plenario de la Cámara, que rechazó definitivamente el 11 de octubre de 2002 toda iniciativa de Juicio Político.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos	A favor	Porcentaje	En contra	Abstenciones	Ausentes
Julio Salvador Nazareno	143	61%	90	2	21
Adolfo Roberto Vázquez	140	60%	94	3	19
Eduardo Moliné O'Connor	139	59%	95	2	20
Guillermo López	132	56%	98	7	19
Antonio Boggiano	131	56%	98	8	19
Augusto César Belluscio	122	52%	110	5	19
Gustavo Alberto Bossert	63	27%	169	5	19
Enrique Santiago Petracchi	74	31%	159	3	20
Carlos S. Fayt	86	37%	136	15	19

Fuente: Diario La Nación, 11 de octubre de 2002

#### Votación Nominal

Acción por la República									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Abstenciones									
Ausentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

ARI									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	11	11	11	11	11	10	10	11	11
En contra									
Abstenciones						1	1		
Ausentes									
TOTAL	11	11	11	11	11	11	11	11	11

Autodeterminación y Libertad									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra									
Abstenciones									
Ausentes	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Bloquista de San Juan									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Demócrata Mendoza									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	2	2	2	2	1		2	2	2
En contra					1	2			
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Demócrata Progresista									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	3	3	1	3					3
En contra			2		3	3	3		
Abstenciones								3	
Ausentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Demócrata Cap.Fed.									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1				1	1
En contra					1	1	1		
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Frente Cív. Y Social									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	2	2	2	2	1	1	1	2	2
En contra					1	1			
Abstenciones							1		
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Frente Grande									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	8	8	8	8	8	8	8	8	7
En contra									
Abstenciones									1
Ausentes									
TOTAL	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Federal									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1		1	1					
En contra		1			1	1	1	1	1
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**FISCAL**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**FREPANU**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**FREPASO**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	7	7	7	7	3	2	4	7	5
En contra					4	5	1		
Abstenciones							2		2
Ausentes									
TOTAL	7	7	7	7	7	7	7	7	7

**Frente para el Cambio**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	2	2	2	2	2	2		2	2
En contra							1		
Abstenciones							1		
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

**Fuerza Republicana**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra									
Abstenciones	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

**Izquierda Unida**

	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1

MORECI									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1			1	1	1
En contra					1	1			
Abstenciones									
Ausentes									
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Mov. Cívico y Social									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Mov. Popular Nuequino									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1								
En contra	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Abstenciones									
Ausentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Polo Social									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	2	2	2	2	2	2	2	2	2
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Polo Social									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
En contra									
Abstenciones									
Ausentes									
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

PJ									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	27	24	24	24	17	15	21	23	21
En contra	78	82	80	82	89	91	83	82	84
Abstenciones			3	1	1	1	3	2	2
Ausentes	14	13	12	12	12	12	12	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>								

Renovador de Salta									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	2	2	2	2				1	2
En contra					2	2	2	1	
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Unión por Argentina									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

UceDé									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

UCR									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor	63	63	46	63	18	13	27	61	62
En contra			17		44	49	32	1	1
Abstenciones						1	4	1	
Ausentes	2	2	2	2	3	2	2	2	2
TOTAL	65	65	65	65	65	65	65	65	65

Unión Federalista									
	Nazareno	M O'Connor	Belluscio	Vázquez	Petracchi	Bossert	Fayt	Boggiano	López
A favor									
En contra	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Abstenciones									
Ausentes									
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Bloque ARI - Acta de votaciones H. C. D. N.

# Reforma y Modernización del Congreso

## 5.1. - Informe de Asistencia Técnica de la Unión Interparlamentaria

El informe fue elaborado en el marco de un programa de asistencia técnica al Senado de la Nación, destinado a brindar apoyo a las tareas que competen a la Comisión de Reforma Administrativa.

Se realizó entre el 6 y 17 de mayo de 2002 y su autoría recayó en los consultores Fernando Santaolalla López y Francisco Paoli Bolio.

Se decidió posteriormente que la investigación se ampliaría a la Cámara de Diputados, ya que las problemáticas identificadas - al igual que sus soluciones - debían ser abordadas en el Congreso de la Nación entendido como una unidad institucional.

El informe destaca, como contexto general, "una fuerte crisis económica, social y política de la República". Se subraya asimismo el desprestigio de las instituciones y la crisis de representación; la constante crítica mediática y manifestaciones de protesta social; y la crisis interna de los partidos políticos tradicionales mayoritarios.

Para lograr un análisis pertinente se concertaron encuentros con los funcionarios responsables de distintas áreas del Congreso; legisladores; algunos Ministros del Poder Ejecutivo; y se tomó como referencia organigramas, material diverso obtenido en las entrevistas, así como el "Primer Informe de la Comisión para la Reforma Integral del Senado" y la Ley 24.600.

Se pueden destacar los siguientes lineamientos generales:

- Se identificaron problemas de exceso de personal (planta de más de 12.000 personas); duplicación de funciones; exceso de órganos (comisiones); y la aplicación de procedimientos lentos y poco eficientes. Como resultado de todo ello se evidencia un manejo poco racional de los recursos de la institución.
- En cuanto a las características nacionales, los autores recogieron la apreciación que subraya el carácter notoriamente presidencialista del régimen político argentino.
- Atento a la frágil gobernabilidad que vive el país, los autores creen que la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se ha visto mejorada sustancialmente gracias a la creación de la figura del Jefe de Gabinete, incorporada en la Reforma Constitucional de 1994.

Los problemas que se seleccionaron para tratar en profundidad, fueron calificados bajo dos grandes grupos:

**Problemas político-constitucionales:** cuestiones relativas a las funciones constitucionales del Congreso (representación; legislación; y control del Poder Ejecutivo). Se han abordado pero no son el objeto del informe. Por otro lado, la implementación de posibles sugerencias requeriría acciones de mayor complejidad como modificación de estatutos o de la propia Constitución Nacional.

**Problemas administrativos:** hacen referencia al funcionamiento interno del Congreso, a los "servicios que permiten a la Cámaras reunirse y ejercer sus atribuciones constitucionales". Constituyen el objeto de esta misión de asistencia.

### a) Problemas político-constitucionales

**a.1. Excesivo número de Comisiones y de asesores:** como resultado se complica y entorpece la tarea legislativa. Asimismo se fomenta la disconformidad pública sobre la imagen institucional. Se recomienda la disminución del número de comisiones y del personal. Se propone que las comisiones que se creen se correspondan y complementen sus tareas con homólogas Secretarías de Estado o Departamentos Ministeriales existentes. Las comisiones permanentes adicionales deben crearse bajo criterios muy rigurosos, y para el tratamiento de temas temporales se pueden articular comisiones *ad hoc*.

**a.2. Funcionamiento de la Comisiones:** se debe prestar especial atención a que su trabajo revista el carácter de instancia preparatoria, "dejando que sea el Plenario el que proporcione el debate político". Se apoya de manera general las propuestas del "Primer Informe", excepto la cuestión del carácter público de las reuniones.

**a.3. Secretarios y pro-secretarios:** ambas Cámaras cuentan con 3 secretarios y 3 subsecretarios. En el caso argentino, a diferen-

cia de otros Parlamentos, estos funcionarios no son legisladores, resultando de ello una total falta de legitimidad en sus designaciones. Se recomienda la modificación de esta modalidad y la conveniencia de formar un órgano colegiado (presidente, vicepresidentes, secretarios y pro-secretarios), para la elaboración y aplicación de criterios homogéneos de funcionamiento interno de las Cámaras, libres de cualquier interferencia de tipo política.

**a.4. Tiempo de participación de los legisladores en los Plenarios:** se recomienda reglamentar este punto, ya que se ha observado un uso excesivo del tiempo por parte de los legisladores de ambas Cámaras.

**a.5. Relación con los medios masivos de comunicación:** se observó una "muy mala" relación con los medios. Se recomienda el diseño de una estrategia que subsane esta debilidad institucional. Se propone la adquisición de un canal de televisión o la compra de tiempos radiales y televisivos para la difusión del trabajo parlamentario.

**a.6. Representación de género:** se observa una sub-representación en este sentido. El cambio de situación no puede lograrse de manera forzada, por lo cual se recomienda profundizar los canales y políticas de participación de la mujer en el marco de la llamada Reforma del Estado.

#### **b) Problemas administrativos:**

**b.1. Estructura del Congreso:** se observa una "complejísima estructura interna", no funcional a las actividades parlamentarias, compuesta por 7 órganos con autonomía presupuestaria y laboral (Senado; Cámara de Diputados; Imprenta del Congreso; Dirección de Ayuda Social y Biblioteca; Defensoría del Pueblo; y Auditoría General de la Nación). Se propone una mayor integración y articulación en aquellas áreas que comparten competencias. También se sugiere la creación de una figura común en muchos Parlamentos, que es la de Secretario General, cuya función reuniría administrativamente a todos los órganos.

**b.2. Elevado número de empleados:** el número total se eleva a unos 12.000 empleados, sumando la planta permanente y la transitoria. Esta cifra no se corresponde con las necesidades parlamentarias y resulta criticable ante la notable ineficiencia en el desempeño de algunas áreas. Como número comparativo se informa que el Parlamento de Alemania cuenta con 2.200 empleados. Otro aspecto destacable es que la mayoría de los empleados ha sido propuesto por los legisladores, y no se han utilizado criterios racionales de selección e incorporación de personal. En este sentido se propone la creación de un cuerpo de asesores profesionales -al estilo del Congressional Research Service de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos -.

Los autores comprenden la necesidad de los legisladores de contar con asesores de su máxima confianza, pero resulta criticable su elevado número actual junto con la poca exigencia en término de idoneidad.

**b.3. Hipertrofia orgánica:** el organigrama de las dos Cámaras muestra una notable hipertrofia, con un exceso de niveles orgánicos superiores y una cantidad notablemente menor de niveles inferiores (pirámide invertida). El problema que esto conlleva es la superposición y duplicación de tareas, así como la dificultad de coordinar el elevado número de niveles superiores. Se sugiere entonces la aplicación de un adecuado esquema organizativo.

**b.4. Selección del personal:** hasta el momento dicha selección ha carecido de criterios racionales, con la consecuente ineficiencia que esto acarrea y que perjudica al desempeño general del Congreso. Se propone que, excepto el personal de estricta confianza de los legisladores, la planta sea incorporada mediante convocatoria pública y pruebas de selección. Se garantiza así no sólo su idoneidad, sino también la igualdad de condiciones de cualquier ciudadano para integrar el personal del Congreso. Según el informe, la ley 24.600 debería incorporar normas precisas al respecto.

**b.5. Movilidad interna y carrera administrativa:** al no existir en este momento, se propone la creación de una carrera administrativa en el Congreso. Un sistema de estas características permitiría un régimen de promoción objetivo, incentivos y mayor vinculación de los empleados con las tareas de su competencia y con la institución.

**b.6. Fomento de la coordinación y colaboración:** durante la investigación, los autores recogieron la queja generalizada de los propios empleados del Congreso en relación a la falta de cooperación entre áreas. Se sugiere que tanto los directores, como los niveles jerárquicos inferiores, se reúnan periódicamente para informarse mutuamente de sus tareas presentes y futuras, con lo que se agilizarán los procedimientos y se evitará la duplicación de esfuerzos.

**b.7. Secretario General:** como se mencionó en el punto b.1, se propone la creación de este funcionario, cuya responsabilidad sería la "dirección superior y la coordinación entre las unidades básicas al servicio de cada Cámara.[...]Estaría sometido y tendría que reportar continuamente a la Presidencia de la Cámara".

**b.8. Servicios de información integrado y con valor agregado:** ambas Cámaras cuentan con diversas bases de datos pero ninguna ofrece un valor agregado satisfactorio, destacándose asimismo una falta de coordinación con otras unidades. Se propone una mayor integración y participación en áreas de clara competencia en el tema como la Biblioteca, Referencia Legislativa, etc. Se deberían realizar informes de antecedentes; resúmenes de libros y revistas; informes temáticos; de experiencias foráneas; todo aquello que agilice la tarea legislativa y a la vez promueva el interés de la ciudadanía por este tipo de producción intelectual del Congreso.

**b.9. Diario de Sesiones:** La aparición del Diario de Sesiones sufre un retraso de hasta un año, en el caso de la Cámara de Diputados. Se propone subsanar este notable retraso, así como informatizar todos los datos.

**b.10. Control de asistencia:** se propone implementar un sistema automatizado de control de asistencia del personal, y aplicar una metodología de control de desempeño. Estos mecanismos deberían constituir una herramienta para posteriores ascensos y promociones.

## 5.2. - Comisión de Reforma Administrativa del Senado

Esta Comisión se constituyó en forma *ad hoc* el 12 de diciembre de 2001, con el objetivo específico de elaborar en un plazo de 60 días, una propuesta de Reforma Administrativa Integral del Senado. Sus miembros fueron: Nélide Martín (P.J. - San Juan), Carlos Alberto Verna (P.J. -La Pampa), María Cristina Perceval (P.J. - Mendoza), José Jorge Alperovich (P.J. -Tucumán), Miriam Belén Curletti (U.C.R. – Chaco), Gerardo Rubén Morales (Frente Cívico Jujeño - Jujuy) y Pablo Héctor Walter (Fuerza Republicana – Tucumán).

Los temas de mayor interés para la Comisión giraban en torno a tres grandes ejes:

- **Estructura orgánica del Congreso**
- **Recursos humanos**
- **Espacios físicos**

En términos generales, las sugerencias más concretas ponían énfasis en la austeridad presupuestaria, reforma del Reglamento, mayor eficacia y productividad, y transparencia y participación ciudadana.

Un punto de gran relevancia era la **reforma del Reglamento**. En este sentido la Comisión recomendó una serie de modificaciones, entre las que resaltaba la reducción del número de las comisiones permanentes, pasando de las 47 contempladas en el actual Reglamento, a la cantidad de 24.

En abril de 2002 la Comisión de Asuntos Constitucionales empezó a tratar el informe de la Comisión de Reforma Administrativa del Senado. El proyecto final es el resultado de la combinación de la propuesta de la Comisión de Reforma Administrativa del Senado, más las reformas contenidas en otros 25 proyectos presentados por diferentes senadores.

## 5.3. - Sanción de la Reforma del Senado

La Comisión de Asuntos Constitucionales dictaminó el 23 de octubre distintos proyectos de resolución sobre la reforma del Reglamento del Senado de la Nación. Ese dictamen pasó al recinto donde fue aprobado en general el 13 de noviembre y en particular el 18 de diciembre de 2002.

Los puntos más sobresalientes de la reforma se enumeran a continuación:

**1- Calendario Fijo Mensual:** El proyecto estipula que cada comisión deberá establecer hora y día de las reuniones, y que deberán ser convocadas con, por lo menos, 48 horas de anticipación (Art. 122°).

**2- Carácter público de las reuniones:** Se establece el carácter público de las reuniones de comisión, pudiendo ser declaradas reservadas cuando los asuntos a tratar requieran confidencialidad, o por decisión de los dos tercios de sus miembros. Las reuniones de la Comisión de Acuerdos serán siempre públicas (Art. 117°).

**3- Publicidad de la información:** se establece que se publicará en la pagina web de la Cámara la información respecto de a) los días, horas y temarios de las reuniones de sesión y de comisiones; b) los proyectos ingresados y su tratamiento, c) presupuesto del cuerpo y su ejecución, d) las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones efectuadas. (Art. 44° y 49°).

**4- Sanciones por inasistencia a comisiones.** En caso de dos inasistencias injustificadas a reuniones de comisión, habrá apercibimiento al senador, mientras la inasistencia injustificada a cuatro reuniones consecutivas significará un descuento en su dieta (Art. 121°).

**5- Audiencias públicas.** Las comisiones **pueden** convocar a audiencia pública para el tratamiento de proyectos o asuntos sometidos a su consideración (Arts. 118°, y 131°-142°). Los pliegos del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y para la integración de la lista de sus conjucees, **deben** ser sometidos al procedimiento de audiencia pública (Art. 23°).

**6- Actas de las reuniones de comisión.** En cada reunión de comisión se labrará un acta en el que conste la asistencia de los se-

nadores, el Orden del Día, los asuntos despachados y las resoluciones adoptadas. El acta estará a disposición de los particulares y la prensa (Art. 123°).

**7- Tratamiento de proyecto en comisión.** El dictamen estipula que, a pedido de tres senadores, deberá incorporarse al temario los proyectos que éstos indiquen (Art. 122°). Esto evita que proyectos relevantes no sean tratados por la comisión.

**8- Votación nominal.** Todo proyecto debe votarse nominalmente, tanto en general como en particular, de manera que se registre el sentido del voto de cada senador (Art. 222°).

**9- Eliminación de la Secretaría de Acción Social.** Coherentemente con la eliminación de becas, subsidios y pensiones gracia- bles planteada por la Comisión de Reforma Administrativa del Senado, se disolvió la Secretaría de Acción Social con la consi- guiente eliminación de los artículos del Reglamento que se refieren a ella.

**10 - Reducción del número de comisiones.** El proyecto prevé la reducción del número de comisiones permanentes a 24. De hecho, gran parte de la falta de avances con el trámite parlamentario fue originado por la imposibilidad de lograr un consenso acerca de la necesidad de reducir el número de comisiones.

## 5.4. Comisión Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario

Sede: Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
Dirección: Riobamba 71 10° of. A (C1025ABA) Bs. As.  
Teléfono: 6310-7100 int. 3098/99  
e-mail: cmparl@hcdn.gov.ar  
Secretario Administrativo: Sr. Carlos Alfredo Barcia

### Integrantes: 13 diputados

Cargo	Nombre	Partido	Distrito
Presidente	Saadi, Ramón Eduardo	PJ	Catamarca
Vice-Presidente	Vacante		
Secretario	Moisés, Juan Carlos	PJ	Jujuy
Secretario	Vacante		
Vocales	Lozano, Encarnación	MPN	Neuquén
	Baylac, Juan Pablo	UCR	Bs. As.
	Breard, Noel Eugenio	UCR	Corrientes
	Briozzo, Alberto Nicolás	PJ	Bs. As.
	Capello, Mario Osvaldo	UCR	San Juan
	Fayad, Víctor Manuel	UCR	Mendoza
	Fontdevila, Pablo Antonio	PJ	Bs. As.
	Puig de Stubrin, Lilia Jorgelina	UCR	Santa Fe
	Pruyas, Tomás José	PJ	Corrientes

La Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario se constituyó el 12 de abril de 2000, cuando se inicia la formulación del proyecto Agora.

Este proyecto fue idea de la ex-presidente de la Comisión, Silvia Beatriz Vázquez (U.C.R. – Bs. As.). Entre sus objetivos se encuentran: una mayor transparencia en la administración; una reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados; y la apertura de la Cámara a la participación ciudadana a través de seguimiento on-line de proyectos, chats y video-conferencias con legisladores. Sin

embargo hasta el presente año la Comisión sólo logró tratar algunos temas referentes a la modernización tecnológica.

A esta comisión le compete dictaminar acerca de todo asunto o proyecto relacionado con las reformas tendientes a lograr un Congreso moderno, ágil y eficiente. Asimismo debe explayarse sobre todo asunto referido a las relaciones y mecanismos de cooperación y coordinación entre la Honorable Cámara de Diputados y otros poderes legislativos u organizaciones y cuerpos parlamentarios, municipales, provinciales, nacionales, regionales, continentales y/o intercontinentales.

## Actividad de la Comisión de la Modernización del Funcionamiento Parlamentaria en el 2002:

Reuniones llevadas a cabo por la Comisión:

**1) 6 de febrero:** Se constituyó la Comisión para el presente año y se eligieron sus autoridades.

**2) 4 de abril:** Se expusieron los nuevos proyectos de la Comisión - reglamentación de firma digital y sistema de información personal- y se decidió convocar a los expertos a una tercera reunión con el objetivo de constatar la viabilidad y efectividad de los proyectos en cuestión, y convocar a los interesados en la implementación de estos y otros proyectos.

**3) 7 de julio:** Se presentaron los siguientes proyectos:

- Reglamentación del uso del documento firmado digitalmente en el ámbito del Poder Legislativo. Se constituye al Congreso de la Nación en certificador licenciado de firma digital para toda la jurisdicción. El proyecto invita al Senado a adherir como iniciativa conjunta.
- Se encomienda a la Cámara implementar las acciones necesarias que demande disponer de los textos completos de cada proyecto presentado por Mesa de Entradas, en su versión digital, como medio para eficientizar la gestión y favorecer la participación ciudadana en el proceso legislativo.
- Propone la puesta en marcha de un portal para el Congreso de la Nación con vínculos a los sitios oficiales de todos los organismos que integran la jurisdicción legislativa. También aprueba la vinculación de las respectivas intranets a los efectos de conformar una EXTRANET del Congreso de la Nación.
- La Comisión de Modernización propone llevar adelante un "Encuentro para el Diálogo Institucional" bajo el lema "la modernización, el cambio y los modelos de gestión en el ámbito legislativo". La idea es generar un espacio para la reflexión y actualización legislativa interna que permita consensuar diagnósticos, señalar los avances registrados y proponer líneas de acción para dar continuidad al proceso de cambio y modernización parlamentaria ya iniciado.

Estos cuatro proyectos fueron presentados por el Presidente de la Comisión, el Diputado Nacional Ramón Eduardo Saadi (PJ – Catamarca).

**4) 19 de septiembre:** Los proyectos presentados en la reunión anterior de la Comisión, recibieron dictamen. Inmediatamente se presentaron en Mesa de Entradas donde fueron girados a las Comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda. Estos proyectos están a la espera de ser tratados en forma conjunta por las tres comisiones a las que fueron giradas.



# Control del Congreso a la Administración Pública de la Nación

## Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración

Sede: Senado de la Nación  
 Entre Ríos 149 3° "D"  
 Teléfono: 4959-3000 int. 2310  
 CP. 1079. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Argentina  
 Secretaria Administrativa: María Cecilia Baccaso

**Integrantes: 11** (5 diputados y 6 senadores)

Cargo	Nombre	Legislador	Partido	Distrito
Presidente	Lamberto, Oscar Santiago	Senador	PJ	Santa Fe
Vice-Presidente	Rodríguez, Jesús	Diputado	UCR	Cdad. De Bs. As.
Secretario	Verna, Carlos Alberto	Senador	PJ	La Pampa
Vocales	Alesandri, Carlos Tomás	Diputado	PJ	Córdoba
	Baglini, Raúl Eduardo	Senador	UCR	Mendoza
	Becerra, Omar Enrique	Diputado	PJ	Tierra del Fuego
	Gioja, José Luis	Senador	PJ	La Rioja
	Morales, Gerardo Rubén	Senador	UCR	Jujuy
	Picheto, Miguel Angel	Senador	PJ	Río Negro
	Quintela, Ricardo Clemente	Diputado	PJ	La Rioja
	Vitar, José Alberto	Diputado	Frente Grande	Tucumán
	Vacante			

### Funciones:

La Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración fue creada en el año 1878 por ley n° 923. Sus competencias y funciones fueron modificadas y en la actualidad surgen de la ley 24.156 (Título VII, Capítulo II). Los mandatos de los diputados y senadores que la integran duran hasta la próxima renovación de la Cámara a la que pertenecen y son elegidos en igual forma que los miembros de las comisiones permanentes.

Anualmente, la Comisión elige un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario, que pueden ser reelectos; mientras estas designaciones no se realicen ejercerán el cargo los legisladores con mayor antigüedad en la función y, a igualdad de ésta, los de mayor edad.

Entre sus principales tareas se encuentran:

- Aprobar juntamente con las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras el programa de acción anual de control externo a desarrollar por la Auditoría General de la Nación;
- Analizar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría General de la Nación y remitirlo al Poder Ejecutivo para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación;
- Encomendar a la Auditoría General de la Nación la realización de estudios, investigaciones y dictámenes especiales sobre materias de su competencia, fijando los plazos para su realización;
- Requerir de la Auditoría General de la Nación toda la información que estime oportuna sobre las actividades realizadas por dicho ente;
- Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir;
- Analizar la memoria anual que la Auditoría General de la Nación deberá elevarle antes del 1° de mayo de cada año.

## Actividad en el Año 2002:

### Proyectos Ingresados:

Tipo de Proyecto	Origen	Cantidad de Proyectos
Peticiones	Oficiales Varios* (A. G. N.)	243
Proyectos de Resolución	Senado de la Nación	2
Total		245 (223 quedaron pendientes)

Fuente: Dirección Comisiones y Dirección Publicaciones del H.S.N.

### Proyectos Dictaminados:

Tipo de Proyecto	Origen	Cantidad de Proyectos
Peticiones	Oficiales Varios* (A. G. N.)	306
Respuestas de Presidencia	P.E.N.	7
Mensaje del Senado	P.E.N.	1
Total		314

Fuente: Dirección Comisiones y Dirección Publicaciones del H.S.N.

### Proyectos dictaminados en 2002 según año en el que ingresaron:

Año	Proyectos dictaminados
1994	1
1995	3
1996	3
1997	1
1998	14
1999	23
2000	143
2001	104
2002	22
Total	314

## Examen de los informes de la Auditoría General de la Nación.

La mayor parte de los proyectos dictaminados por la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración están relacionados con el análisis de los informes que la Auditoría General de la Nación (A.G.N.) le remite. La A.G.N. asiste al Congreso en su potestad fiscalizadora y trata de lograr una mayor eficacia en la gestión, además de buscar transparencia en la administración de fondos públicos. Los informes analizados por la Comisión Mixta Revisora de Cuentas versan sobre:

- a) Cuenta de Inversión
- b) Bancos estatales (entidades financieras estatales)
  - c) Auditorías de estados contables y financieros de organismos; divididos según:
    - Gerencia General del Sector Público no financiero
    - Gerencia General de Control de Entes reguladores, Privatizaciones o transferencias
    - Gerencia General del Sector Financiero, Ingresos Públicos y de la Seguridad Social
    - Gerencia General de Deuda Pública
  - d) Entes reguladores o con funciones de control
- e) Infraestructura concesionada
- f) Gasto social
- g) Contrataciones
- h) Auditorías de gestión ambiental
- i) Exámenes especiales sobre estructura, evolución y aplicaciones de la deuda pública
- j) Auditorías de gestión de programas financiados por organismos internacionales de crédito
- k) Exámenes especiales sobre procesos de consolidación de la deuda pública
- l) Otras auditorías y exámenes especiales
- m) Respuestas que dan los organismos con relación a las observaciones que formula la A.G.N.

\* Se considera Oficiales Varios a todas las autoridades u organismos oficiales de la Nación a excepción del P.E.N. y los miembros de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

# Síntesis de las sesiones legislativas

## 7.1. - Sesiones de Diputados

### Cantidad de Sesiones en Diputados

Tipo de Sesiones	Cantidad
Ordinarias	20
Extraordinarias	2
Preparatorias	1
Especiales	6
Asambleas legislativas	2
No hubo sesión	26
<b>Total</b>	<b>57</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Prensa del Senado de la Nación.

De las 25 sesiones que no se realizaron, y que estaban previstas en el cronograma legislativo, al menos la mitad fracasaron por falta de quórum -lo que implica que asistieron legisladores pero no alcanzaron a ocupar el mínimo de 129 bancas-.

Se pueden hacer dos consideraciones al respecto. En primer lugar, si bien el gobierno logró el apoyo en la Cámara de varias de sus políticas, encontró una fuerte oposición que se plasmó muchas veces en la imposibilidad de sesionar por falta de quórum. En segundo lugar

si bien esto sucedía por el tratamiento de algunos temas específicos, como la iniciativa de juicio político a la Corte Suprema de Justicia de la Nación o la prórroga de las ejecuciones hipotecarias, se llegó así a una parálisis del trabajo legislativo en general.

Proyectos relevantes como el libre acceso a la información pública y el Programa de Nutrición Nacional se vieron relegados, al punto que el primero no obtuvo aún la media sanción, y el segundo logró su aprobación recién el 27 de diciembre de 2002.

Fecha	Síntesis de la sesión
Martes 1º de enero de 2002 - Asamblea Legislativa	Sesión de la Asamblea Legislativa, compuesta por las Cámaras de Diputados y Senadores. Convocada oportunamente mediante el decreto pertinente, contando con el quórum necesario de 2/3 de los presentes o más, se pone a consideración la renuncia del Presidente de la Nación, Adolfo Rodríguez Saá, que es aceptada. La Secretaría pone a consideración un proyecto por el que se propone a Eduardo Alberto Duhalde como Presidente de la Nación, con mandato hasta el 10 de diciembre de 2003, basándose en que la Ley de Acefalia (20.972), establece que es el Congreso en Asamblea el que determina qué funcionario ejerce la jefatura del Ejecutivo Nacional hasta que sea electo un nuevo Presidente. Luego de los discursos de los jefes de las respectivas bancadas, el proyecto se aprueba, por lo que se produce el juramento de Eduardo Alberto Duhalde, en la madrugada del 2 de enero en los términos del artículo 93 de la Constitución Nacional, finalizando la sesión con el discurso del ya designado Presidente.
Sábado 5 de enero de 2002 - Sesión especial	Se autoriza al Presidente de la Nación a ausentarse del país, y se inicia el tratamiento de la reforma tributaria. Se sanciona la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (pasa a Senado). Preferencia para tratar la incompatibilidad entre el ejercicio de la función pública y la tenencia de activos financieros en el extranjero.
Miércoles 23 y jueves 24 de enero de 2002 - Sesión especial	Se modifica la anterior Carta Orgánica del Banco Central y la Ley de Entidades Financieras (21.526). Se sanciona la incompatibilidad entre el ejercicio de la función pública y la tenencia de activos financieros en el extranjero (ley 25.562).
Miércoles 30 de enero de 2002 - Sesión especial	Se sanciona la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras (25.563).

*Jueves 28 de febrero de 2002*  
*Sesión preparatoria*

Renuncias: Alfredo Néstor Atanasof (PJ - Buenos Aires) para desempeñarse como Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (reemplazado por Ricardo Carmelo Gómez); Juan José Pampuro (PJ - Buenos Aires) para desempeñarse como Secretario General de la Presidencia (reemplazado por Miguel Ángel García Mérida); Carlos Soria (PJ - Buenos Aires) para desempeñarse como Secretario de la SIDE (reemplazado por Roberto Miguel Saredi); Graciela María Gianne-ttasio (PJ - Buenos Aires) para desempeñarse como Ministro de Educación de la Nación (reemplazada por Elda Susana Agüero); María Beatriz Nofal (PJ - Ciudad de Buenos Aires), reemplazada por Rafael Juan Martínez Raymonda.

---

*Viernes 1º de marzo de 2002 – Asamblea Legislativa*

Apertura de las sesiones ordinarias. El Presidente da su discurso inaugural (ver página 77).

---

*Miércoles 6 de marzo de 2002*  
*- Sesión ordinaria*

**No hubo sesión.**

---

*Miércoles 13 de marzo de 2002*  
*- Sesión ordinaria*

Licencias: Juan Schiaretto (PJ - Córdoba) desde el 1º de marzo de 2002 al 28 de febrero de 2003 sin goce de dieta para desempeñar el cargo de Ministro de Producción y Finanzas de la Provincia de Córdoba; Daniel Osvaldo Scioli (PJ - Ciudad de Buenos Aires) desde el 1º de marzo de 2002 al 28 de febrero de 2003 para desempeñarse como Secretario de Turismo y Deportes de la Nación, sin goce de dieta. Designación del diputado Manuel Justo Baladrón (PJ - La Pampa) para cubrir la vacante producida en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Renuncias: Jorge Luis Remes Lenicov (PJ - Buenos Aires) para desempeñarse como Ministro de Economía de la Nación y Mario Das Neves (PJ - Chubut) para desempeñarse como titular de la Dirección General de Aduanas.

Incorporaciones: Ricardo Francisco Rapetti (en reemplazo de Jorge Luis Remes Lenicov) y Elsa Gladi Lofrano (en reemplazo de Mario Das Neves). Esta última incorporación fue fuertemente cuestionada, ya que Elsa Gladi Lofrano tiene una denuncia presentada en la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia por haber cobrado durante 15 años una jubilación provincial por supuesta "incapacidad mental".

---

*Martes 19 de marzo de 2002 - Sesión especial*

**Fracasa por falta de quórum.**

Se permite hablar a los oradores, pero no logra conformarse el quórum y se levanta la sesión. Se iba a tratar la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

---

*Miércoles 27 de marzo de 2002 - Sesión ordinaria*

**No hubo sesión.**

---

*Jueves 4 de abril de 2002 - Sesión especial*

**No hubo sesión.** Se iba a tratar la condena a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

---

*Miércoles 10 de abril de 2002 - Sesión ordinaria*

Se sanciona una ley de tributación del impuesto a las ganancias sobre retribuciones de magistrados y funcionarios judiciales. Se abstiene el Poder Ejecutivo Nacional de votar favorablemente proyectos condenatorios de la República de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Se excluye de la Cámara de Diputados a Hilda Norma Ancarani de Godoy, tras aprobar un pedido de separación de su cargo por "desorden de conducta" a raíz de las controvertidas afirmaciones de la diputada en favor del uso de una escopeta itaka contra periodistas, recogidas en una filmación de una cámara oculta del programa televisivo Punto Doc.

Se aprueba el Acuerdo Nación - Provincias sobre la relación financiera y las bases de un régimen de coparticipación federal (ley 25.570).

Se pasa a cuarto intermedio.

---

*Jueves 11 de abril de 2002 - Sesión especial*

Homenaje a los caídos en Malvinas.

---

<i>Miércoles 17 de abril de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Revisión del sistema electoral y reforma política. Se sanciona sobre tablas la ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (vuelve a Senado). Se trata la modificación del Código Penal en cuanto al agravamiento de penas por lesiones y homicidio contra miembros de las Fuerzas de Seguridad.
<i>Miércoles 24 de abril de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se sanciona la ley sustituto del agravamiento de penas para los asesinatos de los miembros de las Fuerzas de Seguridad. Se sanciona la "Ley Antigoteo" (25.587).
<i>Miércoles 1º de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b> Feriado nacional.
<i>Jueves 9 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Licencia: Jorge Rubén Matzkin (P.J. - La Pampa) , desde el 3 de mayo al 1º de agosto de 2002 para desempeñar el cargo de Ministro del Interior de la Nación, sin goce de dieta. Renuncia de Graciela Camaño (P.J. - Bs. As.) para desempeñarse como Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Asumen: Carlos Alberto Martínez (en reemplazo de Graciela Camaño), Lisandro Mauricio Sejas (en reemplazo de Hilda Norma Ancarani de Godoy), Nélica Palomo de Roldán (en reemplazo de Mercedes Aragonés de Juárez). Se considera la modificación a la Ley Concursos y Quiebras. Escándalo con la diputada Alicia Castro por la exhibición y puesta en el estrado de la Presidencia de la bandera de Estados Unidos al decir que si aprobaban lo pedido, se respondía a los intereses de esa Nación y a lo solicitado por el F.M.I. Se aprueba la ley excluyendo de la misma a los medios de comunicación, por considerarlos de una importancia cultural sustancial para la identidad nacional (pasa a Senado).
<i>Miércoles 15 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 22 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se sancionan diferentes acuerdos y tratados internacionales de cooperación, comercio y transporte. Se convoca sobre tablas a una sesión para el día siguiente.
<i>Jueves 23 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se modifica la Ley de Subversión Económica (20.840), y el art. 174 del Código Penal. Se sanciona el dictamen de minoría (ley 25.602).
<i>Miércoles 29 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 5 de junio de 2002 - Sesión ordinaria (Informativa)</i>	Informe del Jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Néstor Atanasof, sobre la situación económica, social y política y la evaluación de las políticas en curso del Poder Ejecutivo.
<i>Jueves 6 de junio de 2002 - Sesión especial</i>	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar la caducidad de todos los mandatos electivos, por un grupo de diputados justicialistas liderados por el autor del proyecto, José Ricardo Falú (PJ - Tucumán), en abierta contradicción con la conducción del bloque. El Presidente de Diputados, Eduardo Camaño, no hizo lugar a los discursos que se dan cuando la sesión fracasa y la levantó una vez que se verificó la falta de quórum. La principal causa del levantamiento fue la ausencia de la gran mayoría de los diputados de la U.C.R. y el P.J.
<i>Miércoles 12 de junio</i>	Propuesta del Diputado Juan Manuel Urtubey (PJ - Salta) para tratar sobre tablas los dictámenes

<i>de 2002 - Sesión ordinaria</i>	de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley en revisión sobre la modificación de la Ley de Partidos Políticos. Se autoriza a distribuir los compactos en donde constan los dictámenes de la Comisión de Juicio Político. Se aprueba en general el proyecto sobre la reforma del Código Electoral Nacional.
<i>Miércoles 19 de junio de 2000 - Sesión ordinaria</i>	Se aprueba la modificación al Código Electoral Nacional (ley 25.610). Se sanciona la modificación a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, de internas partidarias abiertas y simultáneas (ley 25.611).
<i>Miércoles 26 de junio de 2000 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 3 de julio de 2000 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 10 de julio de 2000 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 17 de julio de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Renuncia el Diputado Miguel Ángel Toma (PJ - Ciudad de Bs. As.) para desempeñarse como titular de la SIDE. Es reemplazado por Inés Pérez Suárez.
<i>Miércoles 24 de julio de 2002 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 31 de julio de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se aprueba un nuevo pedido de licencia de Rubén Jorgen Matzkin (PJ - La Pampa) para ocupar el cargo de Ministro del Interior de la Nación. Tratamiento del proyecto de aumento de tarifas de servicios públicos.
<i>Jueves 8 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se sanciona sin modificaciones la Ley de Suspensión de Aplicación del C.E.R. (pasa a Senado).
<i>Miércoles 14 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se trata el proyecto de la eliminación de las jubilaciones de privilegio. Se aprueba en general y pasa a consideración en particular para la siguiente sesión.
<i>Miércoles 21 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se sanciona con modificaciones la ley que elimina los regímenes jubilatorios de privilegio (pasa a Senado). Se declara persona no grata al Secretario de Tesoro de los Estados Unidos Paul O'Neill. Se ratifica por dos años la delegación de facultades legislativas al P.E.N. (ley 25.645).
<i>Miércoles 28 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria (Informativa)</i>	Informe del Jefe de Gabinete de Ministros Alfredo Néstor Atanasof sobre el curso de la política adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en este último lapso y sobre las acciones que se prevén ejecutar en los próximos meses. Se sanciona la Ley de Medicamentos Genéricos (25.649).
<i>Jueves 5 de septiembre de 2002 - Sesión especial</i>	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> El objetivo era tratar la acusación de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

<p>Miércoles 11 de septiembre 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p><b>No hubo sesión.</b></p>
<p>Martes 17 de septiembre de 2002 - Sesión especial</p>	<p><b>Fracasa por falta de quórum.</b> En debate de minoría se mencionaron los siguientes temas: el C.E.R.; la reestructuración de deudas hipotecarias; la amnistía para los condenados y procesados por las luchas sociales; la derogación de la Ley de Obediencia Debida y decretos de indulto.</p>
<p>Martes 17 de septiembre de 2002 - Sesión especial</p>	<p><b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar el posible aumento de las tarifas de los servicios públicos.</p>
<p>Miércoles 18 de septiembre de 2002 - Sesión especial</p>	<p><b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar el juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.</p>
<p>Miércoles 18 de septiembre de 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p>Son aceptadas las renunciaciones de los diputados Daniel Osvaldo Scioli (PJ - Ciudad de Bs. As.) y Jorge Rubén Matzkin (PJ - La Pampa), ambos de licencia desde el 13 de marzo de 2002 y 3 de mayo de 2002 respectivamente (Matzkin realizó dos pedidos de licencia). Es aceptado el pedido de licencia del Diputado José Guillermo L'Huillier (PJ - San Luis) para desempeñarse como Ministro de Cultura y Educación de la provincia de San Luis desde el 11 de septiembre de 2002 hasta el 16 de diciembre de 2002. El Diputado Manuel Justo Baladrón (PJ - La Pampa) pide una moción de preferencia para tratar el juicio político. Queda sin quórum la sesión.</p>
<p>Miércoles 25 de septiembre de 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p><b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar la moción de preferencia sobre el juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.</p>
<p>Miércoles 2 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p><b>Fracasa por falta de quórum.</b></p>
<p>Miércoles 9 de octubre de 2002 - Sesión especial</p>	<p>Inés Pérez Suárez (PJ - Cdad. de Bs. As.), quien había asumido en reemplazo de Miguel Ángel Toma, decidió renunciar a la banca para tomar la suplencia del lugar ocupado por Daniel Osvaldo Scioli. En la banca ocupada por Miguel Ángel Toma hasta el 17 de julio de 2002 y por Inés Pérez Suárez desde el 17 de julio al 6 de septiembre asumió Diego César Santilli. Asume Horacio Aníbal Fernández en reemplazo de Jorge Rubén Matzkin (PJ - La Pampa).</p>
<p>Miércoles 9 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p>Se sancionó la ley para que los deudores del sistema financiero pudiesen cancelar sus deudas con títulos de la deuda pública nacional (ley 25.662). Se aprueba con modificaciones la aplicación del C.E.R. (pasa a Senado). Se convoca a una sesión especial.</p>
<p>Miércoles 9 y jueves 10 de octubre de 2002 - Sesión especial</p>	<p>Se trata el juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se pasa a cuarto intermedio a las 2 de la mañana.</p>
<p>Jueves 10 y viernes 11 de octubre de 2002 - Sesión especial</p>	<p>Continúa la sesión a las 11 de la mañana con la consideración del juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La sesión termina con la votación a las 3 de la mañana. La Cámara rechaza definitivamente toda iniciativa de juicio político.</p>

Miércoles 16 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Miércoles 23 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Miércoles 30 de octubre de 2002- Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Miércoles 6 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b> Hubo tres pedidos de sesión especial que no se llevaron a cabo.
Miércoles 13 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar el proyecto de ley para prorrogar la ejecución de las garantías (hipotecas) para poseedores de viviendas o pequeños comercios.
Miércoles 20 de noviembre de 2002 - Sesión especial	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar la prórroga de la suspensión de las ejecuciones; rechazo al veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que permite pagar créditos con títulos públicos; aprobación del acuerdo de sede entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento.
Miércoles 20 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar el cronograma electoral para la fijación de los comicios generales.
Miércoles 27 y jueves 28 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria	Proyecto de resolución por el que se acepta la renuncia del Dr. Eduardo Alberto Duhalde y proyecto de ley por el que se fija el 27 de abril de 2003 como fecha de elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación (ley 25.684). Se tratan en forma conjunta, pero se votan por separado. Se sanciona la metodología de cálculo y excepciones del C.E.R. (ley 25.713) Se sanciona el proyecto originado en el Senado de modificación a la Ley de Acefalía (25.716). Se aprueban, a libro cerrado, más de 600 proyectos de ley, resolución y declaración. Se comienza a tratar el proyecto de ley de acceso a la información, pero se levanta la sesión por falta de quórum.
Miércoles 4 de diciembre de 2002- Sesión extraordinaria	Elección de las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el período legislativo siguiente: Eduardo Oscar Camaño (Presidente); Oraldo Norvel Britos (Vicepresidente 1º); Fortunato Rafael Cambareri (Vicepresidente 2º); Alberto Adolfo Natale (Vicepresidente 3º); Alberto De Fazio (Prosecretario).
Miércoles 18 y jueves 19 de diciembre de 2002 - Sesión extraordinaria	La sesión comienza el miércoles 18 de diciembre a las 17 horas. Se aprueba un conjunto de reformas a leyes tributarias (pasan a Senado). En la madrugada del 19 de diciembre se debate el Presupuesto 2003. La iniciativa cuenta con el apoyo del justicialismo y del radicalismo, mientras que el ARI y otros bloques minoritarios rechazan el proyecto, por lo que es aprobado con modificaciones (pasa a Senado).

Fuente: Dirección Taquígrafos y Dirección de Prensa del Senado de la Nación

## 7.2. - Sesiones del Senado

### Cantidad de Sesiones en el Senado

Tipo de Sesiones	Cantidad
Ordinarias	30
Extraordinarias	2
Preparatorias	1
Especiales	6
Asambleas legislativas	2
No hubo sesión	14
<b>Total</b>	<b>55</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección Taquígrafos y Dirección de Prensa del Senado de la Nación

Al no haber debido atravesar el proceso de iniciativa de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -al Senado le correspondía únicamente el enjuiciamiento, que no se produjo al ser desestimados los cargos en Diputados-, el número de sesiones que se levantaron por falta de quórum fue en parte menor. También contribuyó el hecho de que varias políticas emprendidas por el gobierno (como la derogación de la Ley de Subversión Económica), si bien resultaron polémicas, fueron sancionadas más rápidamente debido a la mayoría justicialista en la Cámara.

Fecha	Síntesis de la sesión
Martes 1° de enero de 2002 - Asamblea Legislativa	Sesión de la Asamblea Legislativa, compuesta por las Cámaras de Diputados y Senadores. Convocada oportunamente mediante el decreto pertinente, contando con el quórum necesario de 2/3 de los presentes o más, se pone a consideración la renuncia del Presidente de la Nación, Adolfo Rodríguez Saá, que es aceptada. La Secretaría pone a consideración un proyecto por el que se propone a Eduardo Alberto Duhalde como Presidente de la Nación, con mandato hasta el 10 de diciembre de 2003, basándose en que la Ley de Acefalía (20.972), establece que es el Congreso en Asamblea el que determina qué funcionario ejerce la jefatura del Ejecutivo Nacional hasta que sea electo un nuevo Presidente. Luego de los discursos de los jefes de las respectivas bancadas, el proyecto se aprueba, por lo que se produce el juramento de Eduardo Alberto Duhalde, en la madrugada del 2 de enero en los términos del artículo 93 de la Constitución Nacional, finalizando la sesión con el discurso del ya designado Presidente.
Viernes 4 de enero de 2002 - Sesión ordinaria	Se acepta la renuncia de Eduardo Alberto Duhalde como Senador Nacional ( PJ - Bs. As.) y de Federico Ramón Puerta (PJ - Misiones) como Presidente Provisional del Senado. En reemplazo de Federico Ramón Puerta se designa a Juan Carlos Maqueda como Presidente Provisional del Senado y a Marcelo Eduardo López Arias como Vicepresidente. Además, se incorporan los senadores Antonio Francisco Cafiero (en reemplazo de Eduardo Alberto Duhalde) y José Luis Zavalía (Santiago del Estero) y se aceptan las licencias solicitadas por Jorge Milton Capitanich (PJ - Chaco) y Oscar Santiago Lambertoni (PJ - Santa Fe), para desempeñarse como Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario de Hacienda, respectivamente. Entre los principales temas tratados, se encuentran las mociones de preferencia para debatir, en la próxima sesión, los proyectos de resolución que hacen referencia a la creación de comisiones investigadoras, en relación a las entidades financieras y a los hechos de represión ocurridos el 20 de diciembre de 2001. También se acuerda considerar la problemática de la deuda externa y de la suspensión de quiebras (suastas y procesos concursales) en la próxima sesión, luego de lo cual se pasa a cuarto intermedio.
Sábado 6 de enero de 2002 - Sesión ordinaria	Esta sesión es la continuación de la que se realizó el 4 de enero de 2002. Se aprueba el permiso al Presidente para ausentarse del país durante el presente año. Luego se constituye la Cámara y trata el proyecto de ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que queda definitivamente sancionado (ley 25.561).

<p>Jueves 17 y viernes 18 de enero de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p>Se considera la renuncia del Secretario Administrativo del Senado, Juan Ramón Langton, la cual es aprobada, y se designa a Jorge Horacio Amarfil en su lugar. Posteriormente, se considera el proyecto de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que es aprobado (pasa a Diputados).</p>
<p>Miércoles 23 y jueves 24 de enero de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p>Se logra el acuerdo necesario para designar a Diego Guelar como embajador extraordinario y plenipotenciario en EE.UU. Se trata también el proyecto sobre la suspensión transitoria de concursos preventivos y quiebras, el cual queda aprobado en general y en particular y vuelve a la Cámara de Diputados para su tratamiento. Posteriormente, se analiza el proyecto de ley presentado por el senador Jorge Pedro Busti, sobre la suspensión del pago de la deuda externa, y es aprobado (pasa a Diputados), creándose también una comisión bicameral <i>ad hoc</i> de seguimiento de la deuda pública.</p>
<p>Jueves 21 de febrero de 2002 - Sesión preparatoria</p>	<p>Primera reunión correspondiente al período legislativo 120. Se fijan los días y horas en que sesionará el Senado en miércoles y jueves a partir de las 16hs. Además, se ratifican las autoridades provisorias designadas en la sesión del 4 de enero.</p>
<p>Jueves 21 de febrero de 2002 - Sesión ordinaria</p>	<p>Se acepta la renuncia presentada por Carlos Antonio Juárez (PJ) como Senador por Santiago del Estero. Entre otros asuntos considerados, se encuentra el repudio a las agresiones sufridas por Raúl Ricardo Alfonsín (U.C.R. -Bs. As.); la extensión del uso de Lecop al pago de obligaciones fiscales y servicios, y la aprobación por unanimidad de un proyecto de declaración en relación a la adhesión a la Mesa del Diálogo Social. Posteriormente se iba a tratar el tema del C.E.R., la sesión se levantó por falta de quórum.</p>
<p>Viernes 1° de marzo de 2002 – Asamblea Legislativa</p>	<p>Sesión de la Asamblea Legislativa en donde se inaugura el 120° período de sesiones ordinarias. Discurso del Presidente de la Nación.</p>
<p>Martes 5 y miércoles 6 de marzo de 2002 - Sesión especial</p>	<p>Se incorpora Mario Rubén Mera (PJ) como Senador por Santiago del Estero en reemplazo de Carlos Antonio Juárez. Se considera sobre tablas el Presupuesto para el ejercicio del año 2002, ya aprobado en Diputados, y se sanciona definitivamente (ley 25.565). También se sanciona la desafectación de las retenciones sobre los recursos tributarios coparticipables, con lo que finaliza la sesión especial.</p>
<p>Jueves 14 de marzo de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p>Se aprueban las prórrogas de las licencias de Oscar Santiago Lamberto (PJ - Sta. Fe) y Jorge Milton Capitanich (PJ - Chaco). También se ratifica la designación de Mario Blejer como Presidente del Banco Central de la República Argentina. Además, se consideraron gran cantidad de proyectos, entre los que se encuentran los subsidios al gas de la región patagónica, la excepción del C.E.R. para la vivienda única y familiar y la legislación de genéricos. Finalmente, la sesión se levanta por falta de quórum.</p>
<p>Jueves 21 de marzo de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p><b>No hubo sesión.</b></p>
<p>Jueves 28 de marzo de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p><b>No hubo sesión.</b></p>
<p>Jueves 4 de abril de 2002 – Sesión ordinaria</p>	<p>Se trata y aprueba el proyecto de ley en relación al Acuerdo entre la Nación y las Provincias sobre la relación financiera y las bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos. También se sanciona la ley de prescripción de medicamentos por su nombre genérico (ambos proyectos pasan a Diputados).</p>
<p>Jueves 11 de abril de 2002 – Sesión ordinaria (Informativa)</p>	<p>En esta sesión, se produce un informe del Jefe de Gabinete de Ministros, Jorge Milton Capitanich, respecto de la evolución de los indicadores económicos y sociales, y una evaluación del marco institucional, político y administrativo en el que desenvuelve sus funciones el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de 5 horas, la sesión finaliza.</p>

<i>Jueves 11 de abril de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Se produce la visita de un grupo de parlamentarios del MERCOSUR, y además se sanciona el proyecto de ley de modificación a la Ley de Educación Superior (ley 25.573).
<i>Jueves 18 de abril de 2002 – Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 24 de abril de 2002 – Sesión especial.</i>	Se trata y aprueba por unanimidad la modificación a la ley de impuestos a los bienes personales (ley 25.585). También es aprobado el desapoderamiento de fondos depositados o impuestos en entidades financieras (pasa a Diputados).
<i>Jueves 2 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 8 y jueves 9 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Entre los asuntos tratados en esta sesión, se encuentran la designación de jueces de primera instancia; la aplicación de subsidios al gas, y luchas contra el sida y el hantavirus. La sesión se levanta por falta de quórum.
<i>Jueves 9 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 15 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Se trata la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras, y queda definitivamente sancionado el proyecto de ley (25.589). Entro otros varios proyectos, se considera y aprueba el proyecto en revisión sobre la problemática relacionada con las dificultades provocadas por el desabastecimiento del gas-oil (pasa a Diputados).
<i>Jueves 23 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Se designa a Jorge Luis Remes Lenicov como embajador plenipotenciario en la Comunidad Económica Europea. Además, quedan definitivamente sancionados los proyectos de ley sobre el financiamiento de los partidos políticos (ley 25.600) y sobre el agravamiento de penas por lesiones y homicidio a un miembro de las fuerzas de seguridad (ley 25.601).
<i>Martes 28 de mayo de 2002 - Sesión ordinaria en minoría</i>	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iba a tratar la modificación a la ley 20.840 (Subversión Económica).
<i>Jueves 30 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Se trata la modificación de la Ley de Subversión Económica. La votación da como resultado un empate en 34 votos por la afirmativa y 34 por la negativa, teniendo que desempatar la Presidencia, que lo hace por la afirmativa. Se sanciona entonces como ley Nº 25.602.-
<i>Jueves 6 de junio de 2002 – Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 12 de junio de 2002 – Sesión ordinaria</i>	Entre los proyectos tratados se encuentran el de declaración sobre la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de carácter social, la pesificación de insumos importados agropecuarios, los controles en el mercado de combustibles y el desabastecimiento de medicamentos.
<i>Jueves 20 de junio de 2002 – Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Jueves 27 de mayo de 2002 – Sesión ordinaria</i>	<b>No hubo sesión.</b>
<i>Miércoles 3 de julio de</i>	Se acepta la renuncia de Raúl Ricardo Alfonsín (UCR - Buenos Aires), quien es reemplazado por Diana

2002 – Sesión ordinaria	Beatriz Conti ( Frepaso - Buenos Aires). También se acepta la licencia de Antonio Francisco Cafiero (PJ - Buenos Aires) sin goce de dieta. Entre los proyectos considerados se encuentran: el sistema de Preferencias de la U.E. sobre las exportaciones argentinas, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, la Aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras, la modificación de la ley de creación del PAMI (se sanciona) y la modificación del I.V.A. Este último proyecto fue sancionado con las 2/3 de los votos, por lo que volvió a la Cámara de Diputados. La sesión queda levantada al final por falta de quórum.
Jueves 11 de julio de 2002 - Sesión especial	<b>No hubo sesión.</b> En esta reunión se iba a realizar un Informe del Jefe de Gabinete de Ministros, pero se suspende por falta de quórum. Finalmente, el citado informe es presentado por escrito.
Jueves 18 de julio de 2002 – Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Jueves 25 de julio de 2002 – Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Jueves 1° de agosto de 2002 – Sesión ordinaria	Entre los temas tratados se encuentra la moción de preferencia para considerar, en la próxima sesión, la imputabilidad de los menores. Además, se proroga la vigencia de la Comisión de Reforma Administrativa del Senado, y se analizan los problemas por el aumento del precio del gas-oil y por su desabastecimiento.
Jueves 8 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria	<b>No hubo sesión.</b>
Jueves 15 de agosto de 2002 – Sesión ordinaria.	Entre otros, se trata el tema de desnutrición infantil, y se aprueba el Programa Materno Infantil y Nutrición.
Jueves 22 de agosto de 2002 - Sesión ordinaria	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Se iban a tratar la imputabilidad de los menores y el régimen de cancelación de deudas bancarias.
Miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 2002 – Sesión ordinaria	Se acepta la licencia de la senadora Vilma Lidia Ibarra (Frente Grande - Ciudad de Buenos Aires). Se tratan algunas cuestiones relacionadas con los informes de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, y el informe de la Comisión de Lavado de Dinero. Posteriormente la sesión se levanta por falta de quórum.
Miércoles 4 de septiembre de 2002 – Sesión ordinaria	Entre los asuntos tratados se encuentran proyectos relacionados con reformas e inversiones en el sector educativo, la actualización del salario mínimo, vital y móvil (el cual se aprueba) y la seguridad en espectáculos deportivos. La sesión pasa a cuarto intermedio hasta el miércoles 11 de septiembre de 2002.
Miércoles 11 de septiembre de 2002 – Sesión ordinaria	Esta reunión es continuación de la del 4 de septiembre de 2002. Se aprueba la modificación de la ley de Entidades Financieras y también se sanciona el proyecto de ley sobre la seguridad en espectáculos deportivos (ambos pasan a Diputados). Se presenta una moción de preferencia para tratar en la próxima sesión la modificación de la ley 24.937 del Consejo de la Magistratura.
Miércoles 18 de septiembre de 2002 - Sesión ordinaria	En primer lugar se produce un desagravio ante las manifestaciones en contra del Senado, que enlodan la imagen de la institución. Se solicita una investigación en el seno de la Cámara, para analizar con más detalle las denuncias sobre coimas hechas por un periodista del Financial Times, Thomas Catan. La sesión finaliza pasándose a un cuarto intermedio hasta el 25 de septiembre de 2002.
Miércoles 25 de septiembre de 2002 – Sesión ordinaria	En esta sesión, que es la continuación de la iniciada el 18 de septiembre de 2002. Se trata una gran cantidad de proyectos, entre los que se encuentran el plan Prohuerta y la incorporación al Código Penal de la figura de radiodifusión clandestina.

<i>Miércoles 2 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria (Informativa)</i>	Informe del Jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Néstor Atanasof.
<i>Miércoles 9 de octubre de 2002 - Sesión especial</i>	En la presente sesión se trata y aprueba en general la derogación de regímenes de jubilaciones especiales. Luego se pasa a cuarto intermedio hasta el 16 de octubre.
<i>Miércoles 16 de octubre de 2002 - Sesión especial</i>	<b>Fracasa por falta de quórum.</b> Esta sesión era continuación de la sesión especial del miércoles 9 de octubre.
<i>Miércoles 23 de octubre de 2002 - Sesión especial</i>	Se trata y sanciona el proyecto de ley en revisión sobre la derogación de los regímenes jubilatorios especiales (25.668). Seguidamente la sesión se levanta.
<i>Miércoles 23 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria.</i>	Se trata una gran cantidad de proyectos, entre los que se encuentran el respaldo a la democracia en Venezuela y el control de los fondos transferidos a las provincias.
<i>Miércoles 30 de octubre de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Se consideran los proyectos relacionados con la consolidación de deudas tributarias y previsionales, el análisis de los redescuentos otorgados por el Banco Central, y los informes de la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas. También queda sancionado definitivamente el proyecto de ley sobre salud reproductiva, creándose el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673).
<i>Miércoles 6 de noviembre de 2002 - Sesión especial</i>	Se solicita una sesión especial para el 13 de noviembre a las 15 horas, con el objeto de considerar la Orden del Día 1.253 sobre reforma del Reglamento del Senado.
<i>Miércoles 6 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria</i>	Entre los temas considerados en esta sesión se encuentran el informe de la Comisión Investigadora de Seguimiento de la ley 24.452 (Ley del Cheque) y el análisis de la deuda del sector público nacional no financiero bajo legislación extranjera.
<i>Miércoles 13 de noviembre de 2002 - Sesión especial</i>	Se trata la reforma del Reglamento del Senado, pero se pasó a un cuarto intermedio para continuar con su tratamiento el 4 de diciembre.
<i>Jueves 21 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria.</i>	En esta sesión se considera la renuncia del Presidente Eduardo Alberto Duhalde y la convocatoria a elecciones. Además, se analizaron gran cantidad de proyectos. La sesión pasó a cuarto intermedio hasta el 27 de noviembre.
<i>Miércoles 27 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria</i>	En esta sesión, continuación de la iniciada el 21 de noviembre, se tratan entre otras cuestiones, la creación del Consejo Nacional del Consumidor y Usuario, y la ley de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.
<i>Miércoles 27 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria</i>	En esta sesión, se aprueban las designaciones de jueces de primera instancia y conjuces para la Corte que deben juzgar en la temática del "corralito financiero". Además, se sancionan las modificaciones al C.E.R. (pasa a Diputados) y se trata la modificación a la ley de Acefalía.
<i>Jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2002 - Sesión ordinaria</i>	La sesión comienza en minoría, aunque finalmente se consigue el quórum. Se trata la modificación de la ley de Acefalía, que es aprobada, y pasa a Diputados. También se considera el agravamiento de penas para fuerzas de seguridad, pero no se puede completar su tratamiento por falta de quórum.

*Miércoles 18 de diciembre – Sesión extraordinaria*

Se fijan los días y horas de sesión durante el período extraordinario para los miércoles y jueves a las 15 horas.

El tratamiento del pliego para la designación de Alfonso Prat Gay como presidente del Banco Central se posterga hasta la semana siguiente. La Comisión de Acuerdos del Senado había firmado el despacho favorable a la designación de Prat Gay, pero durante la sesión no se acuerda su tratamiento sobre tablas, ya que no pasaron los siete días reglamentarios desde la suscripción del dictamen. El Senado aprueba la reforma del Reglamento de la Cámara. Los senadores votaron en particular la modificación del Reglamento de la Cámara con el objetivo de "dar mayor agilidad a las sesiones y mayor transparencia a las acciones legislativas". El proyecto, que había sido votado en general el 13 de noviembre, se votó a libro cerrado.

*Jueves 26 de 2002 y viernes 27 de diciembre – Sesión extraordinaria*

Se aprueba el pliego del Dr. Juan Carlos Maqueda (PJ - Córdoba) como integrante de la Corte Suprema de Justicia. Tras ello se acepta su renuncia como Presidente Provisional del Senado y como Senador Nacional. El Senado designa en su lugar al jefe del bloque justicialista, el sanjuanino José Luis Gioja, como Presidente Provisional del cuerpo hasta fines de febrero, quien quedará a cargo de la Presidencia de la Nación ante la ausencia de Eduardo Alberto Duhalde.

El bloque justicialista decide que el rionegrino Miguel Angel Pichetto reemplace a José Luis Gioja como titular de la bancada.

El Senado da acuerdo a la designación del economista Alfonso Prat Gay como Presidente del Banco Central para completar el período de Pedro Pou hasta el 23 de setiembre de 2004.

También aprobó la extensión hasta el 31 de diciembre de 2004 del impuesto a los movimientos de cuentas bancarias (impuesto al cheque), que vencía a fin de este año y que significa para el Estado una recaudación mensual del orden de los 400 millones de pesos (ley 25.722).

El Senado sanciona con fuerza de ley la propuesta consensuada que surgió de la campaña "El hambre más urgente", impulsada por iniciativa popular de organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación (ley 25.724).

El Senado aprueba el Presupuesto 2003 (ley 25.725).

*Fuente: Dirección Taquígrafos y Dirección de Prensa del Senado de la Nación*

# Proyectos dictaminados por las Comisiones (de ley, resolución, declaración y comunicación)

## 8.1 - Según cada Cámara

Durante 2002 trabajaron más de noventa comisiones permanentes entre ambas Cámaras del Congreso. Éstas sirven a los fines de tratar los temas de debate, con mayor minuciosidad y profundidad que en el recinto.

Emitir un **dictamen** implica estudiar uno o varios proyectos relacionados con un tema determinado, y como consecuencia de ello elevar a la Cámara un consejo de sus miembros recomendando la aprobación de un proyecto que puede ser de ley, de resolución, de declaración, de comunicación (sólo en el caso del Senado) o acerca de alguna cuestión de privilegio planteada, o referido a una interpretación reglamentaria, legal o supralegal.

Si en una comisión no hubiese uniformidad, cada fracción de ella hará por separado su informe, verbal o escrito, y sostendrá la discusión respectiva. El dictamen de mayoría debe estar firmado al menos por más de la mitad de los miembros integrantes de la comisión. Si las fracciones estuvieren formadas por igual número de miembros, se considerará dictamen de la mayoría el que sostenga el presidente de la comisión.

### Cámara de Diputados - 05 de enero al 18 de diciembre de 2002

Tipo de Proyecto	Total
De ley	180
De resolución	879
De declaración	905

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria.

### Senado - 01 de enero al 27 de diciembre de 2002

Tipo de Proyecto	Total
De ley	380
De resolución	183
De declaración	415
De comunicación	691

Fuente: Dirección de Información Parlamentaria.

Las comisiones del Senado dictaminaron más del doble de proyectos de ley que las de la Cámara de Diputados. En cambio, la cantidad de proyectos de resolución y declaración dictaminados es considerablemente mayor en las comisiones de Diputados.

Esto es llamativo si recordamos que la mayoría de las leyes sancionadas fueron iniciadas en Diputados.

## 8.2. - Proyectos dictaminados en 23 comisiones permanentes del Congreso.

La tarea de las Comisiones Legislativas resulta fundamental para la producción eficaz de nuestro ordenamiento jurídico, para la profundización del debate público y para el funcionamiento interno del Poder Legislativo en general. Sin embargo, no siempre toda la labor que realizan las comisiones se ve correctamente reflejada en la cantidad de proyectos que ellas tratan.

Algunas de las comisiones realizan investigaciones o actividades estrechamente vinculadas con la sociedad civil, como es el caso de las Comisiones de Educación y de Derechos Humanos. El trabajo de una comisión no puede ser cuantificado únicamente en relación a los proyectos que por ella pasan, pero evaluar la cantidad de proyectos tratados sí constituye una buena fuente de información en cuanto a la actividad legislativa (y la índole de la misma) de cada comisión.

### Cámara de Diputados

De ley:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	38
Previsión y Seguridad Social	7
Legislación General	14
Educación	7
Derechos Humanos y Garantías	5
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	18
Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs	4
Acción Social y Salud Pública	7
Economía	6
Economías Regionales	2
Peticiones, Poderes y Reglamento	1
Asuntos Municipales	2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

De resolución:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	19
Previsión y Seguridad Social	7
Legislación General	9
Educación	60
Derechos Humanos y Garantías	20
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	28
Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs	12
Acción Social y Salud Pública	57
Economía	26
Economías Regionales	42
Peticiones, Poderes y Reglamento	20
Asuntos Municipales	14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

De declaración:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	4
Previsión y Seguridad Social	1
Legislación General	1
Educación	77
Derechos Humanos y Garantías	47
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	20
Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs	20
Acción Social y Salud Pública	61
Economía	13
Economías Regionales	50
Peticiones, Poderes y Reglamento	1
Asuntos Municipales	14

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

La Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dictaminó 38 proyectos de ley a lo largo de todo el año, más que cualquier otra comisión. Esto es comprensible en la medida que junto con la de Legislación General, la Comisión de Asuntos Constitucionales evalúa la mayoría de los proyectos de ley de la Cámara. En contraste, las Comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública, dictaminaron relativamente pocos proyectos de ley (7 cada una), mientras que casi triplicaron a la de Asuntos Constitucionales en cuanto a proyectos de resolución (60 y 57 respectivamente contra 19 de Asuntos Constitucionales). Aún más marcada es la diferencia con respecto a los proyectos de declaración dictaminados: 4 de Asuntos Constitucionales, 77 de Educación y 61 de Acción Social y Salud Pública. Esto nos da la pauta de que estas dos últimas comisiones tienen una importante actividad legislativa, al menos en términos cuantitativos, pero que no alcanzan usualmente el rango de ley. En el resto de las comisiones se puede apreciar un trabajo legislativo similar, de dictamen de proyectos de resolución y declaración considerables, pero mucho menor en cantidad en cuanto a proyectos de ley.

## Senado

De ley:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	40
Trabajo y Previsión Social	28
Legislación General	41
Educación	15
Derechos y Garantías	14
Familia y Minoridad	11
Coparticipación Federal de Impuestos	2
Asistencia Social y Salud Pública	26
Economía	20
Economías Regionales	4
Asuntos Municipales	31

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

De resolución:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	27
Trabajo y Previsión Social	1
Legislación General	1
Educación	6
Derechos y Garantías	6
Familia y Minoridad	2
Coparticipación Federal de Impuestos	0
Asistencia Social y Salud Pública	7
Economía	5
Economías Regionales	2
Asuntos Municipales	6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

De declaración:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	1
Trabajo y Previsión Social	5
Legislación General	3
Educación	34
Derechos y Garantías	18
Familia y Minoridad	7
Coparticipación Federal de Impuestos	1
Asistencia Social y Salud Pública	30
Economía	9
Economías Regionales	9
Asuntos Municipales	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

De comunicación:

Comisión	Total
Asuntos Constitucionales	1
Trabajo y Previsión Social	24
Legislación General	11
Educación	17
Derechos y Garantías	6
Familia y Minoridad	13
Coparticipación Federal de Impuestos	2
Asistencia Social y Salud Pública	67
Economía	30
Economías Regionales	9
Asuntos Municipales	48

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por Dirección de Información Parlamentaria.

Como en Diputados, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General del Senado son las que más proyectos de ley dictaminaron (40 y 41 respectivamente), pero a diferencia de la Cámara de Diputados hay otras comisiones con un número significativo de dictámenes de este tipo: Trabajo y Previsión Social (28 proyectos), Asistencia Social y Salud Pública (26 proyectos), Economía (20 proyectos), y Asuntos Municipales (31 proyectos), entre otras.

Por otra parte, son pocos los proyectos de declaración y de resolución que se dictaminaron en el Senado. Asuntos Constitucionales, a diferencia de Diputados, fue la única comisión con un número significativo de dictámenes de resolución (27), mientras que las Comisiones de Educación y de Asistencia Social y Salud Pública fueron las que más proyectos de declaración dictaminaron (34 y 30 respectivamente).

En cuanto a los proyectos de comunicación, propios del Senado, las Comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales son las que mayor cantidad de dictámenes emitieron.

Nuevamente, cabe resaltar que cantidad no significa calidad, pero que sí es posible mostrar en qué tipo de proyectos o trabajo legislativo emplea su tiempo cada comisión. Para poder realizar un análisis más pormenorizado de la labor de las comisiones se pueden consultar los informes sobre seguimiento de los proyectos de 34 Comisiones Legislativas del Congreso de la Nación que mes a mes realiza el Área de Transparencia de CIPPEC.

# Discurso presidencial inaugural de sesiones ordinarias

## 9.1. - Extractos del discurso del Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Alberto Duhalde en la apertura del 120º período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación - 1º de marzo de 2003.

“Honorable Asamblea, queridos compatriotas. En mi carácter de Presidente constitucional de los argentinos, vengo a dejar inaugurado el 120º Período de Sesiones Ordinarias del Parlamento Nacional.

Hace dos meses, por mandato de esta Asamblea, asumí la responsabilidad de presidir un gobierno de convergencia en circunstancias verdaderamente críticas, con un país quebrado y al filo de la anarquía. Recordarán ustedes que en esa oportunidad expuse los tres ejes básicos de acción en que se sustentaría la labor del gobierno”. (...)

“En primer término, reconstruir el poder político e institucional de la Nación. Este camino debemos transitarlo en medio de una formidable crisis de representatividad. El pueblo no confía en los políticos ni en sus representantes. (...)¿Qué debemos hacer entonces para reconstruir el poder en estas condiciones? El primer paso en esa dirección fue la firma del histórico Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino por parte del gobierno nacional y las provincias. (...) Los contenidos de este acuerdo ya han sido elevados a este Parlamento como proyecto de ley. Y el Protocolo de ese Acuerdo Federal ha sido enviado a las provincias para que ellas encaren en sus propios ámbitos las reformas pactadas. Hemos aceptado la responsabilidad de iniciar un nuevo ciclo que debe estar signado por instituciones totalmente renovadas y legitimadas. Deberemos, entonces, decidir si queremos continuar con el sistema presidencial actual, o si la sociedad prefiere un sistema parlamentario como el que rige en países de la Unión Europea, Canadá y otras naciones. Decidir también qué Parlamento queremos tener. Si seguimos con elecciones cada dos años o si es preferible que sean cada cuatro, para evitar el exceso que nos lleva a vivir prácticamente en campaña electoral.

Pero, mientras debatimos estos temas, limitamos las campañas electorales a treinta días y hemos resuelto la reforma del Sistema Nacional Electoral para facilitar la participación de candidatos

independientes y terminar con las listas sábana.

No es nuestra intención hacer una reforma política más. Nuestra intención es reformar la política y abrir el cauce para la participación plena de la sociedad”. (...)

“El segundo hecho de verdadera trascendencia ha sido la convocatoria a la Mesa del Diálogo Social. La misma se da en el ámbito de la autoridad espiritual que brinda la Iglesia, que invariablemente señaló la pérdida de valores en la sociedad actual, los desvíos de la clase dirigente y el creciente empobrecimiento de la población.

Honorable Asamblea: la Mesa del Diálogo Social, entre otras recomendaciones que formula en este documento advierte, con relación a la Justicia, acerca de la crisis de confianza que empaña el ejercicio de este servicio fundamental para el sistema democrático.

La crisis de confianza obedece a dificultades en el acceso a la información y a la ausencia de mecanismos que garanticen la transparencia; a situaciones de privilegio y a la ineficacia en la investigación y sanción de ilícitos cometidos en perjuicio del Estado.

Este gobierno asume como propias las recomendaciones del Diálogo Social de llevar adelante una política de Estado en materia de justicia, que satisfaga la clara e impostergable demanda social de una urgente y profunda modernización del sistema judicial, que asegure su plena independencia funcional como garante de los derechos de los ciudadanos.

En este sentido, se encuentran para ser tratados por este Parlamento proyectos elevados por el Poder Ejecutivo para hacer más ágil y eficaz el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y que disponen que los jueces que se designen de ahora en adelante paguen --como se ha reclamado-- el impuesto a las ganancias”. (...)

“Señores legisladores: el segundo compromiso asumido ante ustedes en esta misma Asamblea fue garantizar la paz social. Señores: hay una sola garantía para la paz; la justicia social. (...) En

**“La crisis de confianza obedece a dificultades en el acceso a la información y a la ausencia de mecanismos que garanticen la transparencia; a situaciones de privilegio y a la ineficiencia en la investigación y sanción de ilícitos cometidos en perjuicio del Estado”.**

una sociedad en quiebra --trátese de una sociedad comercial o de un pueblo-- nadie puede pretender sacar ventaja. Pero hay acreedores preferenciales, y para nosotros -- en esta situación--, ellos son los millones de argentinos, hermanos nuestros, que no tienen acceso a la alimentación, a la salud, a un techo y ni siquiera a avizorar un futuro cierto.

Para ellos, en estos dos meses hemos unificado los planes de asistencia social a través de la creación del Consejo Nacional de Programas Sociales. Hemos elevado a dos millones los puestos de trabajo para jefas y jefes de hogar sin ingresos, jóvenes y beneficiarios del programa Segunda Oportunidad". (...)

"Hoy tenemos el inmenso desafío de reconstruir nuestro capital social, cuyos componentes esenciales son: la capacidad asociativa de un pueblo para construir un proyecto común; la confianza entre los miembros de una misma comunidad y entre sus instituciones y representantes; la ética de comportamiento del conjunto de la sociedad y la conciencia cívica de la población, es decir, su valoración de vivir en democracia y de aspirar a mejorar las condiciones de su existencia.

Esta es una inmensa tarea que excede en su realización los límites de este gobierno de transición y cambio. (...) Señores legisladores: en estos momentos el Estado no tiene posibilidades materiales de dar respuesta a todos los reclamos sectoriales al mismo tiempo. Por eso mismo, es preciso fijar un orden de prioridades para que los costos de la crisis no vuelvan a recaer sobre los sectores más vulnerables.

En primer lugar, los recortes presupuestarios no afectarán el gasto social. En segundo término, los recursos del Estado se aplicarán de acuerdo con las siguientes prioridades: primero los jubilados. (Aplausos) Luego los programas sociales para atender a los más desamparados; siguiendo después con todas las obligaciones de pagos de salarios, comenzando por los que ganan menos". (...)

"Honorable Asamblea: quiero señalar que la emergencia social reclama la participación activa de las Fuerzas Armadas argentinas. Su organización, medios y la actitud de servicio de sus miembros las convierten en un instrumento necesario frente a la crisis.

Nuestras Fuerzas Armadas pueden participar en la elaboración, transporte y distribución de alimentos y en la prestación de asistencia sanitaria. Pueden brindar ayuda en las zonas inundadas y contribuir al tránsito de la producción de esas áreas". (...)

"Señores legisladores: el tercer eje de gobierno anunciado en mi

discurso de asunción es sentar las bases de un nuevo proyecto nacional fundado en la producción y el trabajo, en la recuperación de los mercados interno y externos y en la promoción de una justa distribución de la riqueza y de un desarrollo humano sustentable.

En este punto resulta ineludible hablar de economía y mirar hacia atrás para explicar las bases de este nuevo rumbo que la Argentina ha adoptado.

Hemos escuchado en estos días críticas al programa económico del gobierno. Muchas de ellas provienen de quienes han sido ejecutores y predicadores del modelo perverso que acabamos de dejar atrás. Llevó años de políticas erróneas destruir el aparato productivo de un país laborioso como la Argentina. (Aplausos.) Las causas de esa destrucción no se limitan solamente a malas administraciones ni se explican echándole la culpa a los de afuera. Debemos aprender de nuestros propios errores y aciertos". (...)

"La convertibilidad, que había sido el remedio para salir de la hiperinflación, terminó cobijando la enfermedad que asfixia a nuestra economía. Pensada para mejorar la productividad, terminó en depresión y profundizó la exclusión masiva. La situación en que quedó la Argentina es tan compleja que más que hablar de una crisis debiéramos hablar de varias superpuestas. Entre ellas, la crisis fiscal explotó hacia fines del año pasado, cuando debió sincerarse el fracaso rotundo de aquellas viejas políticas, y la Argentina se vio obligada a declarar la imposibilidad de pago de la deuda pública en los términos en que estaba programada (...) Señores legisladores: ante esta espiral de derrumbe del sistema financiero y del tipo de cambio fijo, sólo quedaban dos opciones: la dolarización plena de la economía, como reclamaban y reclaman quienes sostuvieron el anterior modelo económico, o un nuevo modelo, orientado a un desarrollo sustentable, lo que supone no anclar toda la economía a una sola variable. Esto implica la adopción de un régimen monetario y cambiario con pesificación y tipo de cambio flexible, que es lo que hizo este gobierno y lo que reclamaban los sectores productivos y del trabajo en la Argentina y la comunidad internacional". (...)

"Señores legisladores: los lineamientos de nuestra política fiscal, monetaria y cambiaria tienen una condición que les da coherencia y que identifica la voluntad de este gobierno: poner los instrumentos de la macroeconomía al servicio de la producción y del trabajo.

En materia fiscal, las limitaciones que sufre el Estado argentino requieren reglas estrictas en cuanto al gasto. Nos hemos propuesto bajar drásticamente el déficit como condición necesaria para des-

trabar la economía y contribuir a la reactivación de la actividad privada.

En este aspecto, quiero destacar la actitud patriótica de los gobernadores en los trascendentes acuerdos logrados, tanto en materia de coparticipación federal como de reforma política, lo que contribuye a una más rápida superación de esta dramática coyuntura.

Por último, el gobierno iniciará próximamente la renegociación de su deuda externa, en términos responsables y a partir de las posibilidades reales de cumplimiento”. (...)

“Señores legisladores: estamos convocando a la construcción de un gran proyecto nacional. Estamos convocando a definir el país que queremos. Un país con un crecimiento sostenido, con distribución equitativa de la riqueza, con generación de empleo, donde vuelva a ser un derecho inalienable vivir, trabajar y progresar en paz. Un país en el que la competitividad se base en agregar valor a lo que produce. Un país que incluya en su proyecto productivo la investigación, el desarrollo de las más modernas tecnologías, la labor de sus científicos y artistas y que alumbre un porvenir cierto para las jóvenes generaciones”. (...)

“Honorable Asamblea: en política exterior, hemos reforzado los lazos con los tradicionales países aliados y amigos de la Argentina. A ellos no les hemos estado pidiendo dinero, sino que abran sus fronteras a nuestros productos, porque agricultores y empresarios que vendan más en el exterior significarán más trabajo para nuestros obreros y empleados. (Aplausos.)

La principal tarea en estos dos meses en materia de política exterior ha sido reforzar el acercamiento con nuestros vecinos, reafirmando nuestra vocación de consolidar la alianza estratégica que significa el Mercosur. (Aplausos.)

El Mercosur es nuestra plataforma de inserción en el mundo, sea en el campo multilateral de las negociaciones comerciales en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, como en el área hemisférica y en el diálogo con la Unión Europea.

Quiero hacer particular referencia al Plan de Desarrollo de la Integración Productiva del Mercosur. Por primera vez estamos integrando las cadenas productivas de los países miembros para complementarnos y salir juntos a buscar mercados. La marca Mercosur que llevarán estos productos es una palanca funda-

mental para el desarrollo de nuestras empresas y de nuestro inmenso potencial productivo.

La Argentina iniciará próximamente misiones comerciales conjuntas con Brasil y los otros miembros del Mercosur, lo que constituye una definida visión de inserción internacional en la que también pensamos avanzar con otras organizaciones como el ALCA y la Unión Europea”. (...)

“Señores legisladores: el Poder Ejecutivo irá promoviendo todas las reformas y cumpliendo con todas las medidas aquí enunciadas, siempre en el marco del consenso con las fuerzas políticas y sociales del país.

Tengo la absoluta conciencia de que presido un gobierno de transición. Pero esta transición no es un compás de espera donde nos cruzamos de brazos hasta que llegue el próximo presidente. He sido convocado por ustedes para cortar el ciclo de la decadencia y abrir un nuevo ciclo. Esta transición significa un viraje histórico frente al quiebre total de un modelo fracasado, una bisagra entre una Argentina humillada y una Argentina que intenta duramente ponerse de pie.

Señores legisladores, queridos compatriotas: me he comprometido a enfrentar la tormenta y a conducir a la Argentina hasta aguas tranquilas, aguas donde pueda desplegar sus velas y navegar con normalidad.

La crisis que vivimos no sólo es económica, política o social, sino fundamentalmente espiritual; y estoy absolutamente seguro de que vamos a superarla. (...) Sé que el pueblo argentino está dispuesto a dar ésto y mucho más. Este pueblo que ha vivido horas críticas y momentos de esplendor; que ha vivido en la guerra y en la paz; que ha sabido de dolores y alegrías; que ha tenido días aciagos y días felices, y siempre, siempre, supo atravesar la tormenta con templanza, con fe y con esperanza.

Estos no son tiempos de dudas ni de titubeos. Sé que desde el más humilde hasta el más encumbrado argentino bien nacido ya ha decidido su lugar en la batalla. Y también sé que, comprometidos en un proyecto común, y envueltos todos en la misma bandera, el futuro que nos aguarda será siempre venturoso.

Señores legisladores: el pueblo ya decidió. El pueblo eligió la Patria y hoy tiene un gobierno que también elige lo mismo: ¡La Patria, ayer! ¡La Patria, hoy! ¡La Patria, siempre!”. (Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)

**“La crisis que vivimos no sólo es económica, política o social, sino fundamentalmente espiritual; y estoy absolutamente seguro de que vamos a superarla”.**

## 9.2. - Análisis de los principales puntos del discurso presidencial

En su discurso inaugural, el Presidente expuso los mismos tres ejes de acción manifestados frente a la Asamblea Legislativa que lo proclamó primer mandatario: reconstituir el poder político e institucional, garantizar la paz social y sentar las bases para la creación de un proyecto nacional de producción y trabajo. Asimismo afirmó que lideraba un gobierno de transición y se definió como un piloto de tormentas que conduciría a la Argentina “hasta aguas más tranquilas”.

En primer lugar, Eduardo Alberto Duhalde resaltó la importancia del Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino, firmado con los gobernadores el 27 de febrero de 2002. El pacto, el quinto celebrado en dos años y tras cuatro incumplimientos anteriores, implicó una modificación en el régimen de coparticipación federal, ratificado en abril –aunque con algunas enmiendas- mediante la ley 25.570. A pesar del Acuerdo, las quejas por los atrasos en el pago de la coparticipación tensionaron los vínculos entre la administración central y los gobernadores.

Por otro lado, el jefe de Estado aseguró que para reconstruir las instituciones era indispensable la realización de una reforma política. La ley de financiamiento de los partidos políticos, aprobada en mayo, fijó pautas en el control de los orígenes y destinos de los fondos recaudados.

“Limitamos las campañas electorales a treinta días y hemos resuelto la reforma del sistema nacional electoral para facilitar la participación de candidatos independientes y terminar con las listas sábana”, sostuvo Duhalde en su alocución. En ese sentido, el 19 de junio, la Cámara de Diputados sancionó las reformas al Código Nacional Electoral que reducen la duración de las campañas políticas y limitan la publicidad. Ese mismo día, los legisladores modificaron la ley orgánica de partidos políticos al introducir la obligatoriedad de las internas abiertas y simultáneas para designar candidatos. El oficialismo contó con el apoyo de

la bancada radical, puesto que tal modificación exigía el voto afirmativo de la mitad del total de los integrantes de la Cámara. En su momento, los opositores de la iniciativa la calificaron como una “jugada política” del gobierno para fortalecer al candidato justicialista que resultara ganador de las internas.

Según Duhalde: “La crisis de confianza obedece a dificultades en el acceso a la información y a la ausencia de mecanismos que garanticen la transparencia”. Sin embargo, el proyecto de ley de acceso a la información que permitiría a los ciudadanos obtener libremente datos en los registros de la administración pública, impulsado por organizaciones no gubernamentales y a pesar de tener dictamen favorable, no fue aprobado por el Congreso.

Otros proyectos que apuntan a reformar el sistema político –como la ley para regular el lobby, la creación de una agencia nacional electoral autárquica y el aumento de atribuciones al Poder Legislativo para controlar al Ejecutivo- no tuvieron el visto bueno de los legisladores. Asimismo, de “impostergable” tildó el Presidente la necesidad de modernizar y reformar el sistema judicial. Sin embargo, no se avanzó demasiado en esa dirección.

Duhalde realizó un diagnóstico de la Argentina que abarcó la situación de los pobres y los culpables de los “males nacionales”. Mencionó al Plan Jefes y Jefas de Hogar (subsidios a desocupados) que implementó durante 2002 y la creación del Consejo Nacional de Programas Sociales. No obstante, el Plan de Emergencia Nacional Alimentaria y Nutricional, tras largos meses de espera, sólo fue sancionado al finalizar el año parlamentario.

Por último, el discurso casi no se refirió a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que, en cambio, fue una de las metas más perseguidas por la gestión duhaldista. Desde esta perspectiva, la derogación de la ley de subversión económica y la modificación de la ley de quiebras fueron interpretadas como exigencias del organismo internacional.

# Informes del Jefe de Gabinete de Ministros\*

Según lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional el "...*Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno...*".

Según lo establecido en el artículo 199 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación "*El Jefe de Gabinete de Ministros, con una anticipación no inferior a siete días hábiles, hará llegar a los presidentes de cada uno de los bloques políticos a través del Presidente de la Cámara un escrito con los temas a exponer*". (...) "*El Jefe de Gabinete de Ministros podrá concurrir acompañado de los ministros y secretarios de Estado que considere convenientes. Estos sólo podrán hacer uso de la palabra a requerimiento del Jefe de Gabinete de Ministros previo asentimiento de la Cámara...*" (artículo 201 del mismo Reglamento).

En el caso del Senado de la Nación "*las sesiones informativas del Jefe de Gabinete de Ministros tendrán lugar durante la última semana de los meses que correspondan a su visita*". Para ello,

"*el Jefe de Gabinete de Ministros hará llegar a los bloques políticos, a través de la Presidencia de la Cámara, un escrito con todos los temas a exponer el primer día hábil del mes que corresponda a la sesión informativa*". "*El Jefe de Gabinete de Ministros podrá concurrir acompañado de los ministros y secretarios de Estado que considere conveniente*" y "*dispondrá en total de cuarenta (40) minutos para exponer su informe*". Todo lo referente a la visita del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado, se encuentra establecido en el artículo 218 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.

Jorge Milton Capitanich se desempeñó como Jefe de Gabinete de Ministros desde el 4 de enero de 2002, fecha en que pidió una licencia al Senado de la Nación, hasta el 23 de abril de 2002, cuando renunció a su cargo y volvió a ocupar su banca en el Senado. Inmediatamente ocupó su lugar el hasta ese momento Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Alfredo Néstor Atanasof, en funciones actualmente.

## 10.1 - Extractos del informe del 11 de abril de 2002:

***Informe del jefe de Gabinete de Ministros Jorge Milton Capitanich***, con el objeto de brindar el informe prescripto en el artículo 101 de la Constitución Nacional y 218 del Reglamento del Senado respecto de la evolución de los indicadores económicos y sociales, y a efectuar una evaluación del marco institucional, político y administrativo en el cual desenvuelve sus funciones el Poder Ejecutivo Nacional.

***"El Presidente Duhalde fijó tres objetivos esenciales. En primer lugar, recuperar la autoridad política como precondition esencial para recuperar la credibilidad de las instituciones de la República***, el que se ha ido cumpliendo satisfactoriamente en un contexto de reducción creciente y sistemática de los índices de conflictividad social.

El estado de caos y de anarquía que padecía la República inexorablemente tenía un prerrequisito esencial para garantizar la gobernabilidad, ***esto es sostener un amplio consenso de todas las fuerzas políticas mayoritarias para garantizar estabilidad en las instituciones, capacidad para gobernar en un contexto de crisis y propiciar al mismo tiempo una reforma política de carácter estructural***.

***Y, también, un tercer objetivo esencial del presidente Duhalde ha sido sentar las bases para construir un modelo económico y social que permita garantizar la sustentabilidad económica de la Argentina en el largo plazo***". (...)

"El aumento sistemático de nuestro nivel de endeudamiento público es producto, precisamente, del déficit fiscal de carácter recurrente, que se ha vuelto estructural y que irremediablemente originara un endeudamiento que, a su vez, implica mayores tasas de interés y la generación de un círculo vicioso perverso,

que ha originado la incapacidad efectiva de pago y naturalmente la suspensión transitoria de los servicios de la deuda pública de la Argentina". (...)

"Vivimos una crisis política, económica, financiera y social sin precedentes en la Argentina, pero también vivimos una crisis moral, una crisis de valores que entre todos los argentinos tenemos que ser capaces de reconstruir en el marco de una convivencia social que nos garantice una síntesis de proyecto nacional que incluya a todos los argentinos". (...)

***"El Acuerdo para la Reforma Política prevé la reducción del 25 por ciento de los cargos burocráticos que el Estado nacional ha implementado. Nosotros prevemos un ahorro de 118 millones de pesos***.

***Pero también hemos promovido un acuerdo para la reforma del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos***. En este sentido, los gobernadores de las provincias argentinas han suscripto un acuerdo por el que se modifican los mecanismos de distribución primaria, en virtud del cual ahora dicha distribución no se realiza sobre la base de un piso de garantía de 1.364 millones de pesos, con el descuento del 13 por ciento -con aspectos diferenciales en distintas jurisdicciones provinciales-, si-

\* La letra negrita empleada en algunos párrafos no es original de la versión taquigráfica.

no de acuerdo con un criterio de suerte y verdad. Es decir, se distribuye lo que ingresa, con una coparticipación adicional de lo recaudado por el impuesto al cheque equivalente al 30 por ciento de lo obtenido en su recaudación. Por este impuesto a las transacciones financieras correspondería, para este mes de marzo, una distribución adicional en favor de las provincias de 42 millones de pesos". (...)

***"Nosotros estamos absolutamente convencidos de la necesidad de recuperar la capacidad productiva del país, de redefinir la inserción de la economía en el contexto internacional y de centrar la acción de gobierno en torno de dos objetivos que el presidente ha repetido insistentemente: es decir, construir una alianza productiva entre el capital y el trabajo.***

Para eso estamos trabajando en el diseño y en la ejecución de un programa económico, cuyos tres elementos sustanciales son la regla fiscal, la monetaria y la cambiaria". (...)

"Definitivamente, la ley 25.561 ha introducido en el ámbito de la emergencia pública, cambiaria, económica y financiera, reformas de orden estructural en el funcionamiento de la economía argentina.

Hemos pasado de una convertibilidad monetaria con once años de duración en la Argentina a un proceso de flotación del tipo de cambio. Esta flotación es naturalmente producto de la imposibilidad fáctica de la Argentina de contener los desbordes de la última fase de la convertibilidad monetaria". (...)

***"El incremento del déficit y, obviamente, del endeudamiento público, la suspensión del pago de la deuda, la imposibilidad objetiva de obtener crédito externo e interno originaron un verdadero colapso de la economía argentina y un fuerte proceso de explosión social.***

En este contexto, la flotación del tipo de cambio depende, en términos de persistencia y fortaleza en el tiempo, de la consistencia de una política fiscal y monetaria.

Pero tenemos que reconocer que la caída en el nivel de déficit fiscal ha sido abrupta, porque de prácticamente más de 10.000 millones de pesos del déficit devengado del año 2001 pasamos a un déficit previsto de 3.000 millones de pesos en términos nominales, sin prever el ajuste en términos reales producto de la tasa de inflación". (...)

"El índice de precios al consumidor ha arrojado determinado tipo de resultados, como 2,3 por ciento en enero, 3,1 por ciento en febrero y 4 por ciento en marzo, con proyecciones similares para abril.

La percepción popular no es exactamente la que contempla el índice de precios al consumidor. Pero cierto es que el índice tiene un mecanismo de ponderación del 53 por ciento de bienes y del 47 por ciento de servicios; y que la canasta de servicios está influenciada por la ley 25.561 que ha determinado que precisamente los servicios públicos están sometidos a un proceso de re-negociación en el marco de la desdolarización de las tarifas y de la desindexación de las mismas.

Por consiguiente, hemos aplicado las retenciones que indudablemente constituyen, por un lado, un mecanismo de percepción de recursos para el Estado nacional pero, por otro lado, son también un mecanismo de fijación de precios de referencia internos que inexorablemente deben trasladarse al consumidor final de bienes.

En este sentido, hemos promovido la canasta básica de productos para abaratar el acceso a estos bienes por parte de los consumidores". (...)

***"Estamos en un proceso de negociación con los organismos multilaterales de crédito. Tenemos condiciones previas que cumplir y, en este sentido, la regla fiscal, la monetaria y la cambiaria constituyen avances ineludibles; pero también debemos promover determinados tipos de acciones vinculadas a reformas de carácter estructural que hacen a la seguridad jurídica de la Argentina. Reformas parciales a la ley de subversión económica -20.840- o reformas parciales a la ley de quiebras, en el marco de un escenario de adaptación a parámetros de carácter internacional, por supuesto que también constituyen acciones que ineludiblemente debemos realizar en un lapso breve". (...)***

"Nosotros tenemos un sistema financiero que ha sido asistido por el Banco Central de la República Argentina para cubrir los problemas de liquidez emergente de un proceso de descon-fianza masiva por parte del público y de los

ahorristas. Por supuesto, a partir de la compatibilidad de estos mecanismos de provisión de liquidez y del cumplimiento del programa monetario pretendemos producir una profunda reestructuración del sistema financiero". (...)

***"Quería finalmente exponer que la reforma social en la Argentina es una condición inexorable para lograr garantizar la paz social. Y en este sentido el gobierno ha establecido un programa de emergencia alimentaria, sanitaria y laboral, destinando recursos del Presupuesto Nacional.***

El programa de emergencia laboral ha sido modificado en su composición. Hoy, el derecho familiar de inclusión social cons-

tituye, precisamente, un derecho que garantiza a las familias indigentes un acceso a 150 pesos, con carácter mensual, para lo cual estamos en pleno proceso de inscripción por parte de los beneficiarios potenciales". (...)

*"En materia de emergencia sanitaria hemos destinado una partida de 50 millones de pesos para fortalecer los hospitales públicos, en un contexto en donde la crisis del sistema de seguridad social adquiere características estructurales por una caída sistemática del nivel de recursos".*

## 10.2. - Extractos del informe del 5 de junio de 2002:

*Informe del jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Néstor Atanasof* a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional sobre la situación económica, social y política y la evaluación de las políticas en curso del Poder Ejecutivo.

"Una de las condiciones políticas para transformar la crisis en oportunidad es profundizar aún más las fluidas relaciones de cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

*El Presidente de la República y todo el Gabinete Nacional coinciden en que es prioritario para resolver los problemas que afectan a la economía, la política y la sociedad, establecer las negociaciones con el FMI y otras instituciones multilaterales de crédito. Esta es la primera condición para poder salir del default, la depresión y la crisis del sistema financiero nacional". (...)*

*"Durante las últimas dos semanas esta Cámara se ha abocado, junto con el Senado de la República, a la ardua tarea de tratar las Leyes de Quiebras y de Subversión Económica. Estos tratamientos eran imprescindibles para que nuestro gobierno, junto con el compromiso ya firmado con las provincias de disminuir el déficit presupuestario, pueda acordar con el FMI las precondiciones para empezar las negociaciones que nos permitan salir del default."*

El resultado de la preeminencia de capital financiero rentístico sobre todas las modalidades del capital, incluido el capital financiero no rentístico ha sido un gigantesco endeudamiento externo, junto con la destrucción del aparato productivo y el colapso del régimen impositivo. En vez de una economía de mercado sana e incorporada a la globalización, se ha creado una economía rentística de libre mercado y una sociedad de mercado. Hemos desembocado en una crisis global de orden económico, social y político. El país está al borde de su disolución y de su rearticulación como un país segmentado y dualizado". (...)

"La Argentina experimenta hoy esa crisis global. Una crisis es global cuando concurren y se combinan simultáneamente tres crisis: económica, social y política. La base material estructural de la cri-

sis moral e intelectual fue la agudización de la depresión económica, el desempleo masivo y el súbito desplazamiento hacia abajo del umbral de la pobreza del 50 por ciento de la población.

*Para este gobierno, la clave para resolver los problemas de la Argentina es reinstalarnos en el mundo de la globalización, en la sociedad de la información que está naciendo y que articulará a todas las formas de sociedad en el futuro.*

Estados Unidos es el núcleo dominante, pero es sólo un núcleo dentro de un sistema de redes de empresas multinacionales y de instituciones que regulan los flujos de capitales e inversiones. La principal red es el G7. Ningún país puede quedar fuera del nuevo "sistema mundo" y sobrevivir.

Por eso es central el acuerdo con los organismos internacionales. Sin acuerdo con ellos no se pueden realizar políticas a favor de reestablecer el flujo de inversiones ni tampoco exigir la apertura a nuestras exportaciones; quedamos aislados en el Banco Mundial, en el BID y en la Organización Mundial de Comercio. El problema es que tenemos que enfrentar el *default* y la depresión porque ese es el trágico precio de haber salido del plan de convertibilidad". (...)

*"Con la línea del presidente Duhalde de priorizar la alianza entre el Estado, la producción y el trabajo estamos resolviendo los problemas económicos que nos llevaron en*

*1991 al Plan de Convertibilidad.* Dicho plan se implementa por la necesidad de superación de la hiperinflación.

La estabilidad económica constituyó así el fundamento del proceso de desregulación y apertura de la economía, cambiando el perfil de las capacidades estructurales de la economía argentina. De esta manera, *la profundización del esquema de la convertibilidad monetaria determinó la quiebra de la estructura industrial de capital nacional.* Este sector, conformado por la existencia de una red de PyMEs que representaba la dinámica más competitiva en el mercado interno y aún exportador, es ex-

puesto a las condiciones de la competitividad global. En este contexto, la competitividad se dificulta debido al retraso cambiario y tecnológico y a las características del mercado laboral que rechaza la superexplotación de la clase trabajadora".

***"Un aspecto importante de la situación es el esfuerzo del gobierno por fortalecer las relaciones entre la Argentina, los Estados Unidos y la Unión Europea. Es importante insistir en que nuestro país está comprometido con el pago de la deuda externa, pero asociando esta salida con la necesidad de reactivar la economía y enfrenar los pagos de deuda con recursos genuinos, y reclamando la apertura de mercados internacionales para nuestros productos.***

El acceso a los mercados es un elemento esencial del establecimiento de un sistema comercial agrícola de mercado justo.

***El tema de los subsidios agrícolas que afectan a nuestro país es prioritario para el gobierno nacional. Se plantean varios aspectos con relación a la postura que con cautela deberá adoptar nuestro país en este sentido, describiéndose: el escenario de comercio internacional actual, con avance en el proteccionismo por parte de Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.***

Es necesario apoyar el fortalecimiento de las organizaciones empresarias y sindicales, como la garantía para mejorar la performance de la economía y las empresas dentro de un sistema de relaciones laborales que potencie la negociación colectiva y promueva la cohesión social". (...)

***"Queremos volver a la Argentina del crecimiento con movilidad social ascendente. Esto sólo será factible por medio de un programa sustentable de reindustrialización integrada con apertura. Para ello se requiere que las instituciones políticas se articulen con una base social amplia de apoyo, siendo esto sólo posible a través de la cooperación entre los componentes básicos del mundo del trabajo, esto es, las organizaciones de empresarios y de trabajadores. Por ello es que hemos constituido en forma tripartita la Mesa de la Concertación Sociolaboral y Productiva dentro de la Mesa del Diálogo Argentino. Sobre esta iniciativa, y en dos meses de gestión, la Argentina ya puede exhibir resultados concretos, acuerdos entre el capital y el trabajo que diseñarán una política futura armoniosa entre ambos factores productivos". (...)***

***"En el ámbito del empleo estamos desarrollando un Programa de Universalización del Seguro de Desempleo y de Creación del Empleo Productivo, como parte constitutiva de las políticas de emergencia, y la obligación del blanqueo integral y mantenimiento del nivel de empleo para aquellas empresas***

***beneficiadas con el Estado" (...).***

"El 27 de abril se ha producido un hecho político importante en la Argentina: el Presidente de la República ha firmado el ya mencionado documento de 14 puntos con los gobernadores. Es cierto que el documento da satisfacción a demandas del Fondo Monetario Internacional. Como es sabido, el FMI hizo girar sus demandas en tres medidas, que ya hemos prácticamente resuelto: aprobación de la ley de quiebras de empresas, derogación de la llamada ley de subversión económica y, por último, el acuerdo fiscal y presupuestario definitivo entre las provincias y el gobierno nacional.

Son medidas orientadas a favorecer la inversión en las actividades productivas, alentar la inversión, las políticas de empleo y las exportaciones". (...)

***"El Presidente Duhalde estableció los siguientes objetivos prioritarios para su gestión. En primer lugar, recuperar la autoridad política como precondition esencial para asegurar la credibilidad en las instituciones de la República.*** Este primer punto se ha ido cumpliendo satisfactoriamente y se refleja

en la reducción creciente de los índices de conflictividad social que agobiaron a nuestra República en los últimos meses del año anterior y en los primeros meses del corriente.

En tal sentido, se están enviando las partidas presupuestarias comprometidas por este Congreso a las provincias para atender los programas alimentarios y las necesidades de insumos básicos y medicamentos para la atención de la salud.

***El programa para Jefes y Jefas de Hogar Desocupados con hijos menores de 18 años se ha convertido, por decisión del señor presidente de la Nación, en el derecho familiar de inclusión social.*** En estos momentos ya se están pagando un millón quinientas mil asignaciones de 150 pesos. Ya hemos iniciado la inscripción en el Registro de Empleadores, fundamentalmente de empresas pequeñas y medianas, con el fin de comenzar un proceso de reconstrucción de empleo, financiando el Estado parte de los salarios y colaborando en esta nueva etapa promoviendo el reinicio o ampliación de actividades productivas, así como impulsando en ciertos lugares del país la realización de actividades de interés social". (...)

***"En materia de emergencia sanitaria hemos destinado una partida de 50 millones de pesos para fortalecer los hospitales públicos".***

Asimismo, estamos promoviendo una reforma tributaria de base estructural que pueda regir a partir del próximo 1º de enero que, con el apoyo de los distintos bloques partidarios, constitu-

ya un capítulo esencial de la agenda estratégica y también una reforma de base estructural del Estado".

*"Una de las razones que ha minado la confianza de la ciudadanía en su dirigencia es la existencia de privilegios, que en el actual contexto de crisis se convierten en una afrenta a uno de los valores esenciales de la democracia: la igualdad ante la ley. Por ello, y como también lo ha reclamado la Mesa del Diálogo Argentino, se encuentran para su tratamiento en este Congreso de la Nación sendos proyectos que eliminan las denominadas jubilaciones de privilegio, así como la de otros sistemas especiales de jubilación, asimilándolas a las condiciones que la ley respectiva otorga como derecho al conjunto de la ciudadanía. En igual sentido, se ha enviado un proyecto de ley que coloca a los jueces en iguales condiciones que el resto de la población con respecto al impuesto a las ganancias" (...)*

"Debemos construir una alianza productiva entre el capital y el trabajo y, fundamentalmente, lograr una cooperación entre el sector público y el privado que permita garantizar condiciones para que la Argentina estimule sistemáticamente la producción nacional, la atracción de inversiones y la generación de exportaciones. Así podremos recuperar la capacidad de trabajo de los argentinos. Para eso estamos trabajando en el diseño y la ejecución de un programa económico cuyos tres elementos sustanciales son las políticas fiscal, monetaria y cambiaria.

Pretendemos proteger a aquella porción de ingresos que se ve más desfavorecida, y en este contexto el 20 por ciento de las familias de menores ingresos del país sufren un mayor efecto respecto de la variación de los precios de la canasta básica de productos, algunos de los cuales se han incrementado por sobre la estimación razonable del comportamiento de los precios. *El Poder Ejecutivo Nacional ha adoptado medidas que contribuyan a lograr una reducción en el nivel de precios de los bienes de la canasta básica. Por consiguiente, hemos aplicado retenciones a las exportaciones, que indudablemente constituyen, por un lado, un mecanismo de percepción de recursos para el Estado nacional pero, por otro, son también un mecanismo de fijación de precios de referencia internos que inexorablemente deben trasladarse al consumidor final de bienes" (...)*

*"Obviamente, deberemos iniciar acciones más profundas vinculadas con la reforma del sistema financiero, que ha*

*sido asistido por el Banco Central para cubrir los problemas de liquidez emergente de un proceso de desconfianza masiva del público y de los ahorristas. Por supuesto, a partir de la compatibilidad de estos mecanismos de provisión de liquidez y del cumplimiento del programa monetario pretendemos producir una profunda reestructuración del sistema financiero" (...)*

"Una de las razones que ha minado la confianza de la ciudadanía en su dirigencia es la existencia de privilegios, que en el actual contexto de crisis se convierten en una afrenta a uno de los valores esenciales de la democracia: la igualdad ante la ley. Por ello, y como también lo ha reclamado la Mesa del Diálogo Argentino, se encuentran para su tratamiento en este Congreso de la Nación sendos proyectos que eliminan las denominadas jubilaciones de privilegio, así como la de otros sistemas especiales de jubilación, asimilándolas a las condiciones que la ley respectiva otorga como derecho al conjunto de la ciudadanía".

*"La política económica de las últimas cinco semanas ha estado dirigida centralmente a normalizar y estabilizar el funcionamiento del aparato económico. Para ello, desde fines de abril se tomaron las siguientes decisiones en el área de los ministerios de Economía y de la Producción.*

*Primero: se dispuso la apertura irrestricta de los mercados, esto es los bancos, los mercados de valores, los mercados de bienes y los mercados de futuro, que han funcionado sin interrupciones luego de largos períodos de reiterados cierres desde el colapso monetario y cambiario de fines de la administración anterior.*

*Segundo: se decidió la reapertura del mercado cambiario bajo un régimen de flotación con moderadas intervenciones en el mercado.*

*Tercero: el trabajo coordinado con otros ministerios y con este Congreso puso énfasis en resolver el tema de las Leyes de Quiebras y de Subversión Económica recientemente modificadas o derogadas.*

*Cuarto: parte esencial del trabajo ha estado dirigido a firmar acuerdos con las provincias, en orden a conseguir un compromiso de reducir el déficit de cada provincia en un 50 por ciento respecto del año anterior para alcanzar el déficit cero en el año 2003.*

Sobre este particular debe decirse que la Argentina ha cumplido con el pago de una cuota de 680 millones de dólares con el Banco Mundial. Como consecuencia de dicho pago, así como del grado avanzado de cumplimiento en las condiciones previas, la comunidad financiera internacional ha respondido con la firma de un crédito del BID por 690 millones de dólares, con el refinanciamiento de un crédito de 130 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional por un año, y un explícito comunicado del Banco Mundial sobre su rápida disponibilidad a desembolsar créditos para la Argentina en cuanto estuviera firmado el acuerdo con el FMI". (...)

"El impacto del normal funcionamiento de los mercados sobre la actividad económica ha sido positivo, tal como lo registran cier-

tos indicadores, incluyendo un **fuerte aumento de la recaudación, que ha permitido girar a las provincias la mayor cifra de coparticipación desde marzo del año 2001**. De todas formas, el nivel global continúa en bajos niveles de actividad.

En tal sentido, se ha dispuesto la creación de un sistema financiero totalmente libre; se han creado instrumentos de ahorro y de absorción de liquidez excedente en el caso del llamado "corralito" -cuentas de plazo fijo-, y se ha dispuesto una liberación programada del llamado "corralón" -cuentas corrientes y de ahorro-, con diversas alternativas ligadas a la cancelación de créditos, de impuestos, y a la compra o inversión en actividades nuevas". (...)

**"El 12 de febrero de 2002 el Poder Ejecutivo sometió a consideración del Congreso de la Nación a un proyecto de ley tendiente a ratificar el Acuerdo Federal para la reforma del Sistema Político Argentino por el cual se destaca la intención de reducir considerablemente los costos de funcionamiento del sistema, sin que esto implique menoscabar el cumplimiento de aquellas actividades esenciales a cargo del Estado nacional, provincial y municipal. Se propone además la supresión de los denominados gastos reservados en todos los poderes del Estado, exceptuándose aquellos destinados a defensa nacional y seguridad pública". (...)**

**"Por último, se propugna la modificación del sistema electoral mediante la apertura de las listas a la presentación de candidatos independientes, la adopción del sistema de preferencias y el desbloqueo de las denominadas "listas sábana", limitándose asimismo la duración de las campañas electorales para reducir sus costos y perfeccionar su contralor.**

En este sentido conviene destacar el interés de las partes en implementar el sistema de elecciones internas abiertas y simultáneas para todos los partidos políticos, así como en establecer que las elecciones para cargos legislativos a todos los niveles se realicen cada cuatro años.

A su vez, la reforma de los partidos o la cristalización democrática de nuevas fuerzas políticas en desarrollo es la condición para incorporar la política a todos los sectores de la sociedad". (...)

**"...se propugna la modificación del sistema electoral mediante la apertura de las listas a la presentación de candidatos independientes, la adopción del sistema de preferencias y el desbloqueo de las denominadas "listas sábana", limitándose asimismo la duración de las campañas electorales para reducir sus costos y perfeccionar su contralor.**

"La crisis de legitimidad de los partidos y los peligros que ella genera a la democracia son tan fuertes que es necesario hablar descarnadamente sobre sus causas.

Las propuestas de reforma política planteadas son para facilitar el debate sobre el tema y poder lograr a muy corto plazo contar con un sistema político funcional, para preservar la soberanía interior de la Nación y alcanzar el desarrollo sustentable, como medio indispensable para convertirnos en un actor activo -y no pasivo, como hasta ahora-, frente a los cambios y tensiones que se producen y producirán dentro del sistema-mundo en construcción, que se sintetiza en la palabra 'globalización'". (...)

**"Para concluir mi intervención, desearía destacar que la crisis argentina es una crisis política y moral. La crisis económica que ocupa un primer plano es una consecuencia.**

Hoy asistimos en el país al agotamiento de ese modelo, que dista de ser sólo una opción económica. Se generó entre nosotros la elección de una forma de vida regida por los cánones del Primer Mundo. Durante muchos años creímos fervientemente que mimetizándonos con usos y costumbres propios de las sociedades de consumo más desarrolladas estábamos en la senda apropiada. La caída de la producción, la creciente desocupación con su estela de marginalidad, la pérdida de calidad de la educación pública, el aumento de la inseguridad, la pérdida de representatividad de las dirigencias, la fragmentación social, y tantas otras cosas, fueron sistemáticamente minimizadas como síntomas pasajeros o fenómenos de segundo orden.

Éramos del Primer Mundo. Repudiábamos -como otras tantas veces lo hemos hecho- a nuestros hermanos iberoamericanos.

El problema reside en el hecho de que sin una definida identidad cultural no hay destino alguno para un pueblo; o, mejor dicho, su destino es la disolución

En síntesis, tenemos que utilizar la crisis como oportunidad para ser Nación.

La sociedad argentina en su conjunto, cada sector, cada individuo, tiene que realizar un hondo exámen de conciencia. No para adjudicar culpas propias o ajenas, sino para generar una profunda transformación existencial, sin la cual nada será posible".

### 10.3. - Extractos del informe del 11 de julio de 2002:

**El Jefe de Gabinete, Alfredo Néstor Atanasof, suspendió ante la falta de quórum su visita al Senado de la Nación donde debía brindar su informe bimestral. Pese a esto, el funcionario del Poder Ejecutivo envió su informe por escrito. A continuación-transcribimos sus puntos más relevantes**

**"El gobierno nacional ha promovido una reforma política sobre la base de un acuerdo entre el presidente de la Nación, los gobernadores y los bloques mayoritarios del Congreso de la Nación. Este acuerdo para la reforma política prevé la reducción del 25 por ciento de los cargos burocráticos que el Estado Nacional ha creado". (...)**

"Estimamos un ahorro de 118 millones de pesos al considerar los ajustes ya concretados y otros que están en ejecución, vinculados a estructuras de ministerios, secretarías de Estado, subsecretarías, direcciones nacionales comunes". (...)

"La estabilidad del sistema económico no solo puede asegurarse por variables monetarias o extraeconómicas. (...) En una economía que recicla sus flujos de inversiones por aporte externo y re-

duce sus posibilidades de capitalización y ahorro interno debe pensarse, además, en factores no económicos para garantizar ese equilibrio". (...)

**"Somos conscientes de que una de las claves para superar la crisis es reestablecer la importancia de la demanda interna para movilizar el aparato productivo y las empresas". (...)**

"Con respecto a la situación social lo que el pueblo reclama es un gran acuerdo político, económico y social que convoque a todas las fuerzas políticas, organizaciones empresarias y sindicales y diversos movimientos sociales, para llevar a cabo la recuperación económica y resolver los problemas de la pobreza y el desempleo, y lograr ser así parte activa en el mundo de la globalización". (...)

## 10.4 – Extractos del informe del 28 de agosto de 2002:

**Informe del Jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Néstor Atanasof,** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional sobre el curso de la política adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en este último lapso y sobre las acciones que se prevén ejecutar en los próximos meses.

"A nivel de las relaciones entre Estados, existen varios núcleos de poder, y la Argentina puede aprovechar esta fragmentación como una estrategia de negociación, diversificando sus vínculos internacionales tanto con actores estatales como con bloques de Estados.

Por ello, hemos puesto especial énfasis en el Mercosur como instancia regional a priorizar.

**La última reunión de jefes de Estado del Mercosur ha consolidado esa posición, afianzando los vínculos regionales y delineando una tendencia hacia el fortalecimiento de la acción conjunta.**

En ese ámbito se firmó el Protocolo de Olivos, para el establecimiento de un tribunal arbitral permanente para la solución de controversias, lo cual manifiesta una tendencia hacia una integración más profunda.

De ese modo se fortalecerá aún más la posición argentina, logrando una presión internacional con el fin de atenuar medidas proteccionistas atentatorias del libre comercio internacional.

Con respecto a las relaciones con la Unión Europea, resulta de especial interés mencionar que en el marco del afianzamiento de los mercados internacionales para nuestros productos se obtuvo una cuota adicional de carne de 10.000 toneladas.

Con los Estados Unidos se logró exceptuar de las salvaguardias a productos siderúrgicos argentinos y se volvió a tener acceso al sistema generalizado de preferencias, lo cual significará un intercambio comercial de 600 millones. Además, se obtuvo la apertura del mercado de Estados Unidos a las exportaciones de car-

ne cubeteada, lo cual representa un monto de cien millones de dólares". (...)

**"En relación con el área prioritaria social,** desde el comienzo de nuestra gestión lo principal ha sido atender en forma integral las problemáticas referidas a los grupos sociales más vulnerables y afectados por la crisis.

En este sentido, **el presidente de la Nación ha firmado un decreto de gran relevancia referido a la elevación del haber mínimo jubilatorio a 200 pesos.** Esto beneficiará a alrededor de 700.000 pasivos cuyo haber mínimo se encuentra por debajo de esa suma.

Asimismo, se encuentra en marcha una serie de programas destinados a combatir las condiciones de exclusión.

Asimismo, está en marcha un plan de otorgamiento de infraestructura social básica para el saneamiento que contempla el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria. En este marco, se encuentran en ejecución más de la mitad de las obras planificadas que abarcan a más de seis mil familias.

Es de destacar también que el programa de emergencia alimentaria se ha ejecutado en todas las provincias del territorio nacional, atendiendo a un total de 1.557.682 familias y 379.113 beneficiarios individuales". (...)

**"En materia de salud,** resulta importante destacar que el Poder Ejecutivo, al declarar la emergencia sanitaria nacional, dictó una serie de medidas que abarcan temas referidos a la política nacio-

nal de medicamentos. Entre ellos, debo mencionar que ***se ha logrado un avance en materia de implementación de la prescripción de medicamentos por su nombre genérico*** que contenga los mismos principios activos, concentración, forma farmacéutica, cantidad de unidades por envase y menor precio". (...)

"En relación con la seguridad pública, se desarrolló un conjunto de acciones orientadas a la prevención de sabotajes y otras acciones en contra de instalaciones productivas, particularmente en materia energética.

En materia de seguridad en el fútbol, se llevó a cabo la instalación de equipos de filmación en los estadios de fútbol de la ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires, en función de la capacidad del estadio o por el nivel de riesgo del encuentro, lo cual permitió mejorar la labor de prevención.

También se ha puesto en marcha un plan de seguridad que implica el control de los treinta y cuatro accesos a la Capital Federal y de las autopistas y sus bajadas, que constituyen zonas de alta inseguridad". (...)

"En relación con el área político institucional, la degradación que han sufrido nuestras instituciones políticas durante los últimos años nos ha hundido en un abismo económico, social y espiritual sin precedentes; pocas veces en la historia nos hemos encontrado en tal punto.

***La reforma política en curso, que abarca una variedad de temas como el financiamiento de los partidos políticos, la duración de las campañas electorales, la convocatoria a elecciones partidarias abiertas, etcétera, tiene por único fin fortalecer al régimen de los partidos políticos de cara a las elecciones presidenciales de 2003, que permitirán culminar exitosamente el actual período de transición e iniciar un nuevo período constitucional". (...)***

"En cuanto al funcionamiento de la Justicia, la sociedad ha advertido deficiencias en el funcionamiento del Poder Judicial debido a problemas de infraestructura o al aumento de litigiosidad. En función de lo expuesto, se ha presentado una serie de proyectos de ley -los que se encuentran en distintos grados de avance legislativo-, con el objetivo de transparentar la gestión judicial, superar la lejanía entre los justiciables y los órganos de Justicia, revertir la frecuente morosidad de los órganos de Justicia en su desempeño, aumentar la eficacia y calidad de la Justicia, ejecutar un Plan Estratégico de Modernización Legislativa y reformar la estructura institucional.

Simultáneamente, se ha implementado -teniendo por objeto la transparencia en la gestión de gobierno- un memorando de en-

tendimiento sobre eficacia y transparencia en la gestión de gobierno, suscripto entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina". (...)

"En referencia al funcionamiento de la política en sí misma, es de destacar que de esta Cámara ha salido un dictamen favorable para modificar la ley de los partidos políticos, lo que implicará bajar del 4 al 1 por mil la cantidad de afiliados que se necesitan para ser reconocidos por la justicia electoral. Este es un avance muy importante en dirección a la flexibilización de los requisitos para poder ampliar las posibilidades de participación de la gente en la vida política.

***En cuanto al tema de las internas partidarias, las internas abiertas y simultáneas para elegir candidatos presidenciales serán postergadas hasta el 15 de diciembre. La solución contemplaría adecuar la convocatoria al fallo judicial que impide la utilización del padrón general. De esta manera, en la elección de cada partido sólo podrán votar sus afiliados y los ciudadanos independientes. Igualmente, hemos ratificado la decisión de mantener las elecciones presidenciales para la fecha prevista del 30 de marzo, y la entrega del poder al nuevo gobierno para el 25 de mayo". (...)***

"Por otro lado, estamos trabajando en la propuesta de creación de un Consejo Económico y Social. El proyecto de creación de este órgano implica la generación de un ente de representación de intereses económicos y sociales nacionales con carácter consultivo y en coordinación con los órganos políticos tradicionales de atribuciones resolutivas". (...)

***"Es importante señalar también que en el ámbito de esta Jefatura de Gabinete de Ministros se ha creado el Gabinete de Modernización y Reforma del Estado. La función de***

este gabinete es la de establecer una ronda de diálogo y consulta con distintas instituciones a los efectos de elaborar un plan de modernización y reforma del Estado y de la Administración Pública, cuya finalidad es garantizar un Estado simple, efectivo, eficiente y transparente". (...)

"En este marco, también se ha tomado una decisión fundamental respecto al INTA. Este organismo se ha convertido por ley en un ente autárquico, fortaleciendo de esta manera el principal instrumento que tiene la Argentina para la generación y transferencia de tecnología para mejorar la competitividad del sector rural y relaciones agroalimentarias". (...)

***"Quiero referirme a que en el ámbito de la Mesa del Diálogo***

*go Argentino se ha creado una comisión de juristas para comenzar a analizar la revisión del texto constitucional. Con ello queremos, entonces, comenzar a pensar la Argentina de las próximas décadas, estableciendo su nuevo marco jurídico*

*para sentar las bases para una eventual revisión de la Constitución que se condiga con las demandas ciudadanas y sea representativa de ellas".*

## 10.5. - Extractos del informe del 2 de octubre de 2002:

**Informe del señor Jefe de Gabinete de Ministros Alfredo Néstor Atanasof**, con el objeto de brindar el informe prescrito por los artículos 101 de la Constitución Nacional y 218 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación.

"Al terminar el primer cuatrimestre de este año, con la Argentina en default y quebrada, el dólar llegó a tocar los 4 pesos y se vaticinaba que llegaría a los 7 ó más, antes de fin de año.

Los depósitos del sistema bancario caían. La inflación superó el 10 por ciento y algunos analistas sostenían que la hiperinflación era inminente. En cada provincia se emitía moneda. Estaba cortada la cadena de pagos. Las empresas quebraban. Y la desocupación crecía. Los datos del INDEC, para mayo, reflejaban la implosión de la Argentina: 19 millones de pobres, 8 millones y medio de indigentes.

Así declaramos la emergencia laboral, alimentaria, sanitaria y educativa, y pusimos en marcha el Plan de Jefes y Jefas de Hogar. **Se fijó el orden de prioridades de los pagos del Estado. Primero, los jubilados y pensionados. Luego, los planes sociales. Y, después, los otros compromisos del Estado, como los salarios y pagos a los proveedores. Y se está cumpliendo cabalmente".** (...)

**"En referencia a los salarios, el presidente de la Nación ha firmado el decreto de aumento de 100 pesos a los trabajadores del sector privado, que es la consecuencia del acuerdo que llevaron adelante trabajadores y empresarios.**

Es importante destacar que éste es un aumento no remunerativo, que rige hasta fin de año y tiene carácter de emergencia.

**Se ha puesto en marcha un Plan de Reiniciación de la Obra Pública, paralizada por la crisis, para reactivar unas 900 obras viales e hídricas y lanzamos a la par el Plan Nacional de Obras Municipales que contempla unas 3.500 obras** que se ejecutan a través de las provincias y los municipios, con la contraprestación laboral de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar". (...)

**"A partir de este mes, hemos dado un paso fundamental al liberar los depósitos de hasta 7 mil pesos encerrados en el sistema financiero.** En verdad, abarca a casi el 70% de los ahorristas que tenían hasta 5 mil dólares. Pesificados a 1,40 dan los 7 mil pesos aludidos. Sin embargo, la mejoría del sistema financiero permite a los bancos estar devolviendo los ahorros a la gente que tiene hasta 10 mil pesos en las entidades bancarias.

Al mismo tiempo, las primeras jornadas de esta operatoria ya muestran una recuperación de la confianza de los ahorristas en el sistema porque 95% de los ahorristas prefirió dejar el dinero en

los bancos. Sólo el 5% prefirió salir del sistema financiero". (...)

**"El sector agropecuario está teniendo una fuerte recuperación, vinculada al frente exportador, y otro tanto está ocurriendo con algunas economías regionales, estimuladas ahora por un tipo de cambio favorable y también por las perspectivas exportadoras.**

Estamos trabajando activamente en las negociaciones internacionales para insertar nuestros productos en nuevos mercados y reabrir otros que habían sido cerrados.

**En este contexto resultan alentadoras las afirmaciones del presidente del Banco Mundial que ha planteado la necesidad de eliminar los subsidios agrícolas** y la apertura de los mercados a la libre competencia. Los cálculos determinan que si se eliminaran los subsidios, Argentina exportaría unos 5 mil millones de dólares más por año". (...)

**"Otro de los polos en el que debemos enfocar nuestra atención es en el turismo como factor coadyuvante a la reactivación.** Hemos evidenciado indicadores positivos a lo largo de todo este año, especialmente durante las vacaciones de invierno. En referencia a la afluencia de turistas, hay una tendencia ascendente que se manifiesta en los primeros meses de este año, ya que hemos recibido a 1.700.000 turistas extranjeros. Se calcula que a fin de año habremos tenido un aumento del 25% de visitantes del exterior con relación al año pasado". (...)

**"Otro punto a señalar es la estabilidad que ha logrado nuestra moneda y la influencia benéfica sobre el comportamiento de los precios.**

La inflación del mes de septiembre, que estará en torno del 1,5 ó 1,8%. Será la menor registrada en este año.

**Desde comienzos de julio, el dólar se mantiene estable, lo que ha devuelto previsibilidad a nuestra economía.**

En tres meses el Banco Central ganó 837 millones de dólares. Y las reservas del Banco Central crecieron hasta alcanzar los 9.481 millones de dólares, a pesar de los pagos efectuados a los organismos internacionales de crédito, con los que estamos al día.

**La recaudación ha mejorado sensiblemente.** El primer cuatrimestre el promedio mensual era de 3.390 millones. El segundo cuatrimestre el promedio ha sido de 5130 millones. Esto muestra un crecimiento del 50%". (...)

"En el segundo trimestre, el Producto Bruto creció un 0,9% con respecto al primero. En los últimos cuatro años, esto había ocurrido solamente dos veces.

También en el segundo trimestre, el Producto Industrial tuvo un significativo aumento del 5% con respecto al primero, se debe al aumento de las exportaciones y a la sustitución de importaciones.

La demanda laboral viene creciendo desde febrero. Solo en junio tuvo un leve retroceso y luego retomó el aumento. En total la demanda de trabajo subió el 11% en seis meses, dato que confirma el incremento en el nivel de actividad". (...)

***"El presupuesto hace centro en tres aspectos básicos: tiene un claro signo de protección social. Tiene también puesta la vista en la economía real, a través de un fuerte impulso a las economías regionales y tiene una mirada estratégica del Estado al asignar muchos más fondos a Ciencia y Técnica.***

El total de los Programas de Emergencia Social suman 5.100

millones y representan alrededor de 25% del presupuesto excluidos los salarios, jubilaciones y pensiones.

El propósito, también, es impulsar las economías regionales a través de los programas de obras públicas, programas sociales y de servicios vinculados al sector agropecuario y forestal, de apoyo a las provincias de menor desarrollo y pequeños productores y de reconversión productiva. Para esto se destinan más de 1.000 millones. Se incluyen además incentivos impositivos". (...)

"El camino implica recuperar a la única cultura que hace grandes a las naciones y felices a los pueblos, que es la cultura del trabajo. Argentina no debe volver a prohiar a la especulación financiera para despreñar y condenar a la nada a la gran masa productiva y laboriosa de empresarios y trabajadores.

Ahora ya no marchamos hacia la anarquía y el caos. Argentina se encamina hacia las urnas. Y nuestra obligación es crear el clima social que conduzca a ese proceso en que el pueblo con su voto volverá a iluminar una esperanza y un porvenir".

## 10.6. - Análisis general de los informes del Jefe del Gabinete de Ministros

El punto más importante a rescatar es el hecho de que el Jefe de Gabinete visitó cinco veces el Congreso de la Nación durante el año 2002, alternando las Cámaras. Esto todavía no llega a cumplir con lo estipulado por la Constitución Nacional que obliga al Jefe de Gabinete a concurrir al Congreso una vez por mes para emitir informes sobre el desarrollo del Poder Ejecutivo, pero es un claro avance si se compara con lo ocurrido en el año 2001, en que Christian Colombo concurrió una sola vez al Senado de la Nación el 9 de mayo. El 25 de abril de 2001 no pudo concurrir a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, pero dejó un informe escrito.

Durante el año 2002, el Poder Ejecutivo Nacional se encontró casi constantemente negociando acuerdos con los gobernadores de las provincias. Al no haber sido elegido por el voto popular, el Presidente Eduardo Duhalde debió buscar apoyo en los ejecutivos provinciales.

En febrero de 2002, se firmó el primer Acuerdo Nación-Provincias que luego fue ratificado por el Congreso de la Nación. De los catorce puntos acordados, sólo dos emergieron como leyes, aunque recortadas o inaplicadas: la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la Ley de Internas Partidarias abiertas y simultáneas —que fue aprobada, para luego ser suspendida en octubre por la jueza federal María R. Servini de Cubría.

El mayor desafío del gobierno consistió en reestablecer los lazos del país con el exterior, que habían sido cortados por la cesación

de pagos. Esto implicó en muchos casos negociar las condiciones del Fondo Monetario para destrabar los préstamos de ese organismo y de otros bancos de fomento como el BID y el Banco Mundial. Los informes describen a la crisis argentina no sólo como política, económica, financiera y social sino también como "moral e intelectual", haciendo referencia a la pérdida de identidad de los argentinos. La clave para resolver la crisis es la reinserción "en el mundo de la globalización".

Para lograr el acuerdo con el FMI, el Poder Ejecutivo insistió en la importancia que tenía para el Gobierno conseguir la rápida sanción de las reformas a la Ley de Concursos y Quiebras y de Subversión Económica como también cerrar con las provincias los acuerdos para reducir sus respectivos déficits.

Teniendo en cuenta el momento de emergencia en una situación de transición, se plantearon tres objetivos esenciales que para el Jefe de Gabinete lograron llevarse a cabo: recuperar la autoridad política, sostener un amplio consenso de todas las fuerzas políticas y construir un modelo económico y social que permita garantizar la sustentabilidad económica.

En el último informe del Jefe de Gabinete se realiza un balance positivo, dando cuenta de los logros alcanzados con respecto a los objetivos iniciales, como la recuperación del sector agropecuario, la reactivación del turismo, la estabilidad monetaria y el aumento de la recaudación.

# Visitas de Jefes de Estado al Congreso

*Visita del señor Presidente de la República de Armenia el 3 de mayo de 2002. En el Salón "Eva Perón" del Honorable Senado de la Nación.*

"Estoy seguro de que la comunidad armenia de la República Argentina es un factor muy importante para el establecimiento de las relaciones entre nuestros estados y, además, debo decirle que los armenios de la diáspora son muy activos en este nuevo proceso que se desarrolla en su madre patria". (...)

"Hace diez años que Armenia ha recuperado su independencia.

A través de estos años hemos pasado por problemas fundamentales. Uno de ellos, fue el de las reformas, tanto en el plano político como en el económico.

Hasta hace diez años formábamos parte de la Unión Soviética y sólo con la independencia fue probable iniciar esta nueva etapa, además de poder establecer los valores de la democracia.

Por otra parte, hasta hace diez años formábamos parte de una economía centralizada. Por lo tanto, las reformas debían orientarse hacia la constitución de una economía de mercado y nuestra integración a la economía mundial.

En estos procesos, por supuesto, también tuvieron su importancia diversos conflictos, ya que nos encontramos en una región donde aquéllos no están ausentes. Además, paralelamente, tuvimos problemas energéticos y de otra índole.

Nosotros consideramos que ya hemos superado la etapa de las reformas iniciales, fundamentalmente en lo político, ya que pensamos que lo hemos hecho al ingresar en el Consejo de Europa.

Dentro del proceso de las reformas económicas consideramos que, en poco tiempo, ingresaremos en la Organización Mundial del Comercio, con lo cual también habremos superado las prin-

**Estamos especialmente interesados en desarrollar nuestras relaciones con la República Argentina y no puedo ocultar que hay una calidez muy especial en nuestros vínculos. Tenemos muy amplios estándares de cooperación en las organizaciones internacionales donde alcanzamos muy buenos resultados.**

cipales dificultades que nos aquejaban". (...)

"Nuestro próximo paso será el de alcanzar el status de miembro asociado de la Unión Europea y, finalmente, y especialmente en el ámbito económico, pretendemos lograr la integración completa dentro de las estructuras europeas.

Sentimos mucha preocupación por la crisis que atraviesa la República Argentina, pero me permito decirles que no hay país donde periódicamente no puedan producirse estas situaciones". (...)

"Deben tener la seguridad de que Armenia puede ser un buen socio para la República Argentina en nuestra región, en el Cáucaso del Sur. En Armenia ustedes pueden tener un socio confiable, sólido, con el que pueden desarrollar planes de largo alcance y de un significado muy profundo.

Les deseo a todos mucho éxito. Este país tiene un gran potencial, un gran pueblo y verdaderamente tiene también una gran fuerza". (...)

"...en muy poco tiempo terminará el proceso de entrega por concesión del aeropuerto de la capital de Armenia, a una gran empresa argentina. Considera-

mos que esto es una paso verdaderamente muy importante, que también tendrá una repercusión y perspectiva de largo alcance en el desarrollo de este rol de Armenia en cuanto pueda significar una entrada de la Argentina a la región. Es un paso muy importante para acortar esta gran distancia que existe geográficamente entre nuestros países

Queremos que nuestros amigos sean poderosos, estén en bienestar y que también sean ricos."

*Visita del señor presidente de la República del Ecuador Lucio Gutiérrez el 12 de diciembre de 2002.*

"Nosotros necesitamos mucho de esta hermana República Argentina y queremos invitarles a que nos sigan apoyando. Queremos invitarles a que juntos aprovechemos las ventajas que tiene actualmente nuestro país, al poseer un esquema de dolarización que garantiza las inversiones extranjeras, y nosotros estamos dispuestos a darles esa seguridad jurídica —que posiblemente ha faltado— para que mayores inversiones argentinas lleguen al Ecuador". (...)

"Yo asumiré oficialmente el poder a partir del 15 de enero de 2003. Antes de eso, estamos conformando nuestro gabinete. Y para ello, pues, tenemos una visión pluralista. Queremos que sea un gabinete que esté representado —ojalá— por todos los sectores de la sociedad ecuatoriana: el sector empresarial, el sector financiero, honestos patriotas convencidos de este momento histórico en que únicamente una gran convergencia, una gran unidad, puede sacar al país adelante". (...)

"Luego, a partir del 20 de enero, vamos a convocar a un gran diálogo nacional para discutir cuatro objetivos y adoptar una posición. Los cuatro objetivos de nuestra campaña los vamos a detallar y a discutir en este diálogo nacional.

El primero de esos objetivos es cómo combatir la corrupción. Para ello hemos mencionado que queremos despolitizar y "despartidizar" las cortes de justicia en el Ecuador. En definitiva, a todos los organismos de control: las cortes de justicia, los tribunales electorales, los organismos de control financiero y de control administrativo. Queremos despolitizarlos y "despartidizarlos". Este es un gran desafío, para lo cual queremos nombrar a estas autoridades a través de colegios electorales". (...)

"También es nuestra propuesta una reducción importante del número de diputados; queremos introducir ciertos requisitos mínimos, especialmente de carácter ético, para aquellos que vayan a ocupar una función pública; no solamente diputados: alcaldes, prefectos. Porque creemos que los funcionarios públicos elegidos por el pueblo deben ser ejemplo en todos los aspectos, especialmente en la parte ética. No puede haber gente que haya tenido problemas económicos. Lamentablemente, eso ha ocurrido en el Ecuador. Hemos tenido diputados que han tenido problemas económicos. Hemos tenido a veces ministros de Estado, que han sido elegidos y designados, que han tenido problemas económicos con el Estado, y eso no puede continuar. Hay otras reformas que vamos a proponer para la discusión. El primer objetivo, entonces, es el combate a la corrupción, y discutimos todas estas propuestas.

El segundo objetivo para el debate es cómo reducir la pobreza. Para esto, pues, nosotros hemos dicho que queremos incrementar el presupuesto en educación y en salud". (...)

"Además, tenemos que crear fuentes de trabajo, priorizando sectores como el agropecuario, el turístico y el de la minería.

Otro objetivo que vamos a discutir es cómo mejorar la competitividad del Ecuador. Para esto hay que reducir el costo país, para lo cual hay que mejorar nuestros servicios.

Entonces aquí invitamos, desde ya, a las empresas argentinas, dado que vamos a concesionar algunos de los muchos proyectos hidroeléctricos que tenemos en el Ecuador, para generar energía barata, que es la energía hidroeléctrica, con lo cual estaremos apoyando a nuestros empresarios para que sean más competitivos, ya que la energía eléctrica tendrá un menor costo". (...)

"Otro objetivo es dar seguridad al país en varios aspectos: seguridad social, seguridad jurídica para atraer inversiones nacionales y extranjeras, seguridad ciudadana —la delincuencia se ha incre-

mentado de manera casi incontrolable en el país—, seguridad ambiental —tenemos algunos proyectos para reforzar el país—, y seguridad alimentaria —proyectos para nutrir a nuestros niños—. Y el quinto aspecto para la discusión es la política internacional del Ecuador. Aquí tocaremos algunos aspectos. Actualmente el ALCA es el desafío. Nosotros hemos mencionado que el ALCA es una amenaza, pero hay que prepararse y negociar adecuadamente para convertirlo en una oportunidad. Queremos saber cómo fortalecer nuestra integración. Creemos que el mejor camino para solucionar nuestros mutuos problemas en América Latina es únicamente a través de la integración. Entonces, queremos fortalecer esa integración". (...)

"Entonces, en una situación de crisis que nos dejó en las puertas de una hiperinflación se tomó la dolarización como una boya de salvación, sin mayores disturbios y sin un análisis adecuado.

En esa época muchos sectores de la población estábamos en contra de la dolarización. Se tomó la dolarización y se inició la discusión. Al comienzo había más gente en contra que a favor de la dolarización. Con el paso del tiempo la situación cambió. Actualmente, según las encuestas, hay más gente que está a favor de la dolarización que en contra. ¿Quiénes son los que están en contra? Lamentablemente, la gente más pobre, porque ellos se hicieron más pobres. Para los que no tienen trabajo realmente es casi imposible subsistir. Los menos afectados son obviamente aquellos que tenían recursos. En estos problemas económicos, como ustedes saben por su experiencia, las más afectadas siempre son las clases más vulnerables. Lamentablemente es así.

Venimos de una discusión muy interesante sobre la dolarización. Hay gente que está a favor y otros en contra. Justamente es algo que está en debate en la Argentina. Antes de tomar o no una decisión creo que ustedes deben debatir profundamente. Lamentablemente en el Ecuador no nos dieron tiempo para debatir, sino que se adoptó la dolarización". (...)

"La dolarización se tomó. Es una herencia. Yo he dicho que es una herencia dolorosa, pero tenemos que continuar. Vamos a fortalecer la dolarización. Queremos tomar una serie de medidas que no se han tomado, como, por ejemplo, la eliminación de monopolios y oligopolios. Hay que realizar una modernización del Estado sin que esto signifique entrar en una privatización. No creemos que ese sea el camino. Tampoco las empresas del Estado pueden permanecer como están. Algunas están politizadas y se han convertido en botines políticos. Pues las vamos a despolitizar. Tenemos que hacer que esas empresas sean eficientes y competitivas.

**"Nosotros hemos mencionado que el ALCA es una amenaza, pero hay que prepararse y negociar adecuadamente para convertirlo en una oportunidad. Queremos saber cómo fortalecer nuestra integración. Creemos que el mejor camino para solucionar nuestros mutuos problemas en América Latina es únicamente a través de la integración".**

Pensamos que la alternativa a la privatización es la concesión, especialmente de obras nuevas. Por eso yo invitaba a construir nuevos proyectos hidroeléctricos, incluso para que compitan con las empresas del Estado. Si se logra demostrar que las empresas privadas se manejan de mejor manera que las estatales, yo

creo que habría elementos de juicio para pensar tal vez en una privatización. En algunos países de América Latina ese sistema ha fracasado. Incluso algunos sectores empresariales no están de acuerdo tanto como lo estaban antes en privatizar nuestras empresas y sí en que se concesionen”.

# Balance del año legislativo – Opiniones

**Daniel Sabsay** (Constitucionalista y Director Ejecutivo de Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN) —

Nuestra evaluación del presente año legislativo toma como punto de partida la caótica situación que afecta al país desde fines de diciembre de 2001. En ese marco, la grave crisis institucional que se produce con la renuncia del ex presidente De la Rúa, motivó la intervención del Congreso para asegurar la sucesión presidencial frente a la acefalía total del Poder Ejecutivo. Así, luego de la designación del actual primer mandatario, a principios de enero, la relación Legislativo/Ejecutivo, manifiesta un importante cambio, consistente en el fortalecimiento del papel del primero. En tal sentido, ha sido por demás significativa la permanente búsqueda por parte del Ejecutivo del consenso necesario en el seno del Legislativo, a fin de lograr la sanción de las leyes básicas para dar cumplimiento a sus proyectos. Sin embargo, la seria fragmentación de los bloques parlamentarios, en particular de los correspondientes a los partidos mayoritarios, ha dificultado la prosecución de un accionar sostenido en el tiempo que permitiera efectivizar el desarrollo de políticas de Estado. Por caso, el fracaso en la implementación del acuerdo firmado en febrero, por el Presidente y los Gobernadores para la puesta en marcha de la reforma política. Asimismo, la ausencia casi total de legisladores con peso específico propio, ya sea intelectual o político, ha redundado en una sorprendente orfandad de propuestas para la superación de la crisis y la construcción de políticas públicas.

La agenda legislativa se ha visto influenciada de manera significativa, por las exigencias del FMI encaminadas a favorecer las negociaciones en aras de un acuerdo que permita renegociar la deuda externa, y superar el “default” que afecta a la Argentina.

Nos parece significativo destacar los avatares del abortado juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Cámara de Diputados. El mismo ha importado una seria frustración para quienes aspiran a un mejoramiento de la calidad de nuestras instituciones, tanto por el grave error de haber iniciado el proceso contra todos los jueces –inclusive ésto llevó a que se hablara del “juicio a la Corte”–, como así también por la politización del procedimiento en cuyo marco se produ-

jo una suerte de forcejeo, entre el Ejecutivo y el Alto Tribunal, totalmente ajeno al espíritu que debe inspirar el funcionamiento de las instituciones democráticas.

La renovación total del Senado, a partir de la elección directa de sus integrantes, tampoco ha aportado modificaciones sustantivas en su desempeño que permitan avizorar cambios favorables a una mejor imagen de parte de la opinión pública. Tampoco hasta ahora se han llevado a cabo las reformas necesarias –a pesar de algunas modificaciones–, para producir el cambio institucional que la institución requiere, como son la reducción del personal, su calificación profesional, a través de planes de capacitación, la reducción sustantiva de gastos, la reglamentación de modalidades que favorezcan la participación ciudadana en la labor legislativa, entre otras. Por el contrario, la ciudadanía ha asistido absorta a un nuevo episodio de sobornos vinculados con la sanción de una iniciativa para el financiamiento de la obra social de los bancarios, que retrajo la memoria a los hechos más bochornosos de la misma naturaleza, vinculados con el “viejo Senado”.

A pesar del enorme esfuerzo de lobby cívico de diversas asociaciones encabezadas por CIPPEC, todavía no se ha logrado la media sanción de la ley de libre acceso a la información pública. Ello a pesar del compromiso contraído por el Presidente y los Gobernadores en el acta de reforma política firmada en febrero de 2002. Este hecho debe ser apuntado como uno de los más negativos, en tanto pone claramente de manifiesto la falta de voluntad de los gobernantes de permitir que los gobernados compartan la información generada a partir de la conducción de los asuntos públicos.

Así las cosas, en la columna de los hechos positivos, queremos hacer notar la beneficiosa contribución en que ha redundado la actuación de organizaciones no gubernamentales comprometidas en el desarrollo de distintas actividades de incidencia. En tal sentido nos permitimos citar:

**Tampoco hasta ahora se han llevado a cabo las reformas necesarias –a pesar de algunas modificaciones–, para producir el cambio institucional que la institución requiere, como son la reducción del personal, su calificación profesional, a través de planes de capacitación, la reducción sustantiva de gastos, la reglamentación de modalidades que favorezcan la participación ciudadana en la labor legislativa, entre otras.**

- el sostenido e incansable trabajo de un colectivo de organizaciones ambientalistas de todo el país, lideradas por Greenpeace, que ha impedido hasta el presente la aprobación del acuerdo nuclear con Australia, claramente violatorio del artículo 41 de la Constitución Nacional;
- la sanción de la ley derogatoria de las jubilaciones de privilegio gracias al empeño de la fundación Poder Ciudadano, aliada con medios de comunicación;
- la influencia que ha significado la difusión de las recomendaciones del Vº Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), dedicado a “Herramientas para la participación ciudadana”, que ya ha motivado la necesidad de reformar la ley reglamentaria del artículo 39 de la Constitución Nacional a fin de facilitar el ejercicio del Instituto.

Sirvan estos ejemplos como acicate para redoblar esfuerzos y de esta manera asegurar el control de los gobernantes y un accionar que sea cada vez más cercano a las expectativas de sus representados.

### **María Angélica Gelli** (Constitucionalista y Profesora de Derecho Constitucional de la U. de San Andrés y del ISEN)

Si fuésemos marxistas y aplicáramos sus categorías de análisis para examinar la actuación del Congreso en el año 2002, deberíamos evaluar cuán determinantes fueron los conflictos entre intereses económicos en el nacimiento, desarrollo y cause de la crisis político institucional, desatada en diciembre del año anterior y que -mediante disposiciones jurídicas- reguló el Poder Legislativo.

Una mirada menos extrema –en la línea de Mannheim- reconocería, no obstante, que detrás de cada ley que ha sido sancionada, se hallan los intereses socialmente determinados de un grupo social específico; que detrás de cada teoría existen fuerzas colectivas que expresan los propósitos, el poder y los intereses de grupo. En otras palabras, que no es posible efectuar un balance de la actividad del Congreso que arroje alguna utilidad, sin tomar en consideración las fuerzas económicas y sociales que confrontaban acerca de lo que se llamó eufemísticamente el modelo económico, para rechazarlo y propiciar su cambio.

En ese contexto de fuertes enfrentamientos y tensiones generados por la deuda pública ingobernable, la recesión económica que no cedía, el crecimiento del desempleo y el déficit fiscal que aceleró la corrida bancaria, el Congreso de la Nación tuvo un papel protagónico y relevante, por lo menos en lo formal, cuando se agudizó la crisis política. Pero la resolución ineficiente del conflicto y sus secuelas sociales –o dicho de otro modo, su irresolución- dependieron también de las debilidades institucionales de la República Argentina y de un Estado que no atinaba a arbitrar entre los sectores en pugna.

Así, las acciones fundamentales del Poder Legislativo en el 2002 giraron en torno a la ruptura de la presidencia de De la Rúa y a las dificultades para enfrentar los problemas económicos que

sendas administraciones ejecutivas tuvieron, después de la dimisión de aquel Presidente.

A mi modo de ver, pueden señalarse tres momentos que definen el papel que jugó el Congreso en 2002. Ellos fueron, en lo institucional, la aplicación de la ley de acefalía en dos oportunidades –si bien la primera de ellas sucedió a finales de diciembre de 2001, puede computarse como una etapa del mismo proceso político- y el rechazo de la acusación a todos los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sometidos a juicio político en la Cámara de Diputados, y, en lo económico, la sanción de la ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que acabó con la convertibilidad de la moneda nacional.

La renuncia del Presidente de la Nación, sumada a la anterior dimisión del Vicepresidente, produjo la hipótesis reglada por el art. 88 de la Constitución Nacional, y obligó al Congreso a proveer el reemplazo presidencial. En consecuencia y bajo la vigencia de la ley 20.972, promulgada en 1975, el Congreso reunido en Asamblea designó Presidente provisorio de la Nación a uno de los gobernadores de provincia –Adolfo Rodríguez Saá- por el plazo de tres meses y con mandato para convocar a elección popular de la fórmula presidencial dentro de ese lapso.

Desde el punto de vista político, la decisión tomada por la Asamblea Legislativa fue apropiada, respetaba mejor el principio de soberanía popular y constituía una hermenéutica más ajustada del art. 88 de la Constitución Nacional pero, en el caso, el Congreso debió modificar la ley 20.972 que claramente no contemplaba esa solución. A partir de entonces, luego de la renuncia del presidente provisional así elegido, de una nueva designación, recaída en el entonces senador Eduardo Alberto Duhalde, para que completase

**No es posible efectuar un balance de la actividad del Congreso que arroje alguna utilidad, sin tomar en consideración las fuerzas económicas y sociales que confrontaban acerca de lo que se llamó eufemísticamente el modelo económico, para rechazarlo y propiciar su cambio.**

el período presidencial inaugurado el 10 de diciembre de 1999, el Congreso y el nuevo titular del Ejecutivo pusieron en tensión –con las normas que sancionaron– las mismas reglas del debate democrático, forzando las disposiciones electorales, mudándolas según intereses político partidarios, sumiendo a la ciudadanía en el desánimo y la incredulidad.

En apretada síntesis deben anotarse, por parte del Congreso, la sanción de una ley estableciendo las elecciones internas abiertas, simultáneas y obligatorias para los partidos políticos; la posterior suspensión de ellas, por única vez, convalidando sendos decretos del ejecutivo que enunciaron la renuncia anticipada del Presidente de la Nación, el adelantamiento de las elecciones generales que éste efectuó por sí y ante sí y la posterior modificación de esas fechas, también por parte del Presidente de la Nación y, finalmente, la modificación de la ley de acefalía para disponer que los candidatos eventualmente electos asuman provisoriamente por seis meses y, luego, el 10 de diciembre de 2003, inauguren el período de cuatro años prescripto para la presidencia constitucional.

En paralelo, la mencionada ley 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria y delegó amplísimas facultades legislativas en el Pre-

sidente de la Nación. El punto nodal de la disposición consistió en la derogación de la convertibilidad de la moneda nacional y derivó en la sanción de un decreto de pesificación asimétrica y retroactiva de innumerables obligaciones, provocando, con ella, la ruptura de los contratos.

La vulneración constitucional de derechos contractuales y propietarios, los reclamos judiciales de los afectados, las sentencias de la Corte Suprema en los casos “Smith” y “Tobar” amparando aquellos derechos y las decisiones de la magistratura argentina en línea con esos fallos, elevaron las tensiones entre los poderes. En consecuencia de ello, se actualizaron las denuncias contra los nueve integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se produjo un dictamen acusatorio que, no obstante, fue rechazado por no obtenerse las mayorías requeridas en la Cámara de Diputados.

Así pues, el Congreso, ámbito privilegiado de consensos institucionales no pudo en 2002 –por sus propias debilidades y descrédito– enderezar la crisis institucional, cumpliendo las disposiciones que él mismo había dictado, ni restablecer la confianza pública sancionando normas de sutura de las relaciones jurídicas quebradas.

## Jorge Liotti (Periodista acreditado en el Congreso - Agencia DyN)

Los desafíos que el Congreso tenía por delante cuando se inició el conflictivo 2002 permitían abrir profundos interrogantes sobre cuál sería su desempeño institucional en tan particular situación.

Por un lado, se había transformado en el último hilo de contención democrática en los dramáticos días de diciembre de 2001 y en el responsable de la sucesión presidencial al elegir a Eduardo Alberto Duhalde, uno de sus integrantes. Además, tenía por delante la posibilidad de definir su rol político en la crisis más grave de la modernidad argentina. Finalmente, debía responder a las expectativas que se habían generado en torno a la renovación de las Cámaras Legislativas, especialmente en el caso del Senado con la incorporación de la elección de representantes por el voto popular y el debut del cupo femenino.

El Congreso estuvo en esa instancia frente a la posibilidad de una reivindicación histórica, que lo alejara de las denuncias de sobornos, del errático rumbo como poder del Estado y del halo de ineficacia que se había ganado por su desatención de la realidad.

Pero la sucesión de hechos generados durante el año demostraron

que los parlamentarios dejaron pasar la inusual oportunidad. Y no por no haber podido impedir que la demanda popular para ‘que se vayan todos’ se haya transformado en el reclamo más extendido. Sino porque el Senado y la Cámara de Diputados no lograron definir su papel institucional en el momento en el que la situación de la Nación más se lo reclamaba. En vez de actuar como una contención ante la crisis, el Congreso terminó arrastrado por su virulencia.

**El Senado y la Cámara de Diputados no lograron definir su papel institucional en el momento en el que la situación de la Nación más se lo reclamaba. En vez de actuar como una contención ante la crisis, el Congreso terminó arrastrado por su virulencia.**

En primer lugar, no generó poder político. Cada vez que estuvo en aprietos serios, Eduardo Alberto Duhalde optó por recurrir a los gobernadores como legitimadores de su gestión, y no al Parlamento. Eso entrafía una definición que desde hace tiempo se puede deducir: el poder es casi exclusivamente de los que administran. Ni siquiera en el momento de licuación y dispersión de poder más impresionante de las últimas décadas la Legislatura pudo alcanzar un nivel decisorio de consideración.

En segundo término, su función legislativa quedó definitivamente marchita, ya no como era antes, por un Ejecutivo que lo ridiculizaba a fuerza de decretos sino como consecuencia de los devaneos de un Gobierno frágil y de una virtual gestión con

los organismos financieros internacionales. Entonces hubo leyes que cambiaron varias veces en cuestión de meses, como la de quiebras. Hubo leyes aprobadas por unanimidad que fueron vetadas por el Ejecutivo, como la que permitía pagar deuda con bonos. Hubo leyes que la mayoría de los legisladores resistía pero que fueron igualmente aprobadas, como Subversión Económica. Hubo leyes grandilocuentes y prometedoras que quedaron sin efecto con el aval del propio Congreso, como la de Internas Abiertas. Hubo pocas iniciativas de envergadura generadas por los legisladores y terminaron paralizadas o en escándalo, como la que responsabiliza a las casas matrices de los bancos por las quiebras de sus filiales. Hubo, en definitiva, desconcierto y anarquía.

Finalmente, en el plano estrictamente operativo y administrativo, el Congreso demostró su escasa voluntad de cambio, a pesar de los estentóreos pronunciamientos en favor de un nuevo Senado. Independientemente de algunas reformas que se introdujeron, lo cierto es que salvo excepciones, los legisladores resistieron hasta donde pudieron cualquier transformación. Cuando las aceptaron, lo hicieron sólo como producto del temor a la

condena social. Por eso, quizá, el único momento en el que avanzaron con decisión fue a principios de año, cuando sentían un miedo auténtico ante la gente que manifestaba enfurecida en las calles. Pasado el conflicto, superado el síndrome.

Por todas estas razones, quedó en evidencia que el Congreso no logró hacer pie en medio del caos y la ausencia de rumbo. Pero este diagnóstico no lo exime de revisar su función de ahora en más, porque está visto que no alcanza con la legitimación en las urnas para transformarse en un poder serio y respetado. El próximo Gobierno requerirá, más que ningún otro, del acompañamiento de los legisladores, porque al principio su poder será muy acotado. ¿Tendrá el Congreso la capacidad de actuar con razonabilidad ante un Ejecutivo necesitado, imponiendo límites pero facilitando la gestión? ¿Tendrá el Congreso la habilidad para recuperar la iniciativa legislativa que quedó en manos de los designios del Fondo Monetario Internacional? ¿Tendrá el Congreso la fortaleza para enfrentar los poderosos embates a los que lo someten los otros sectores de poder, especialmente el económico? Hoy parecen demasiados interrogantes para una institución que sólo cuenta con el abrigo de la Constitución Nacional.

## **Ana María Mustapic** (Profesora de la Universidad Torcuato di Tella y Coordinadora del Programa de Estudios Electorales y Legislativos de la Universidad Torcuato di Tella)

---

El comportamiento del Congreso argentino entre diciembre de 2001 y enero de 2002 da cuenta de un cambio de fondo en las reglas institucionales. Este cambio podría denominarse la parlamentarización del presidencialismo.

Cuando se hace referencia al papel que desempeña el Poder Legislativo en los sistemas democráticos, los libros de texto comienzan mencionando tres funciones: la representativa, la legislativa y la de control. Agregan, luego, una cuarta función, la elección del gobierno, aclarando de inmediato, que es propia de los regímenes parlamentarios. En efecto, en los regímenes parlamentarios hay una sola elección, la del Parlamento, y éste designa al Poder Ejecutivo, llamado, según cada país, Primer Ministro, Canciller, etc. El papel del Congreso argentino en la designación de los presidentes que sucedieron a De la Rúa, viene a dar cuenta de que esa función también se puede desempeñar en regímenes presidenciales. En nuestro caso, las disposiciones constitucionales más la ley de acefalía lo habilitan.

Se supone que la intervención del Congreso en la designación

del Presidente es un fenómeno excepcional. Sin embargo, todo indica que se está transformando en un recurso corriente. El Congreso no solamente nombró Presidente a Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Alberto Duhalde sino que, aceptada la renuncia anticipada de este último, se dispone a elegir un nuevo mandatario en mayo de 2003. Lejos está esta función de colocarnos frente a una institución débil. Es más, desde cierta perspectiva, se puede afirmar que el fiel de la balanza entre Ejecutivo y Legislativo se está inclinando en favor del segundo.

Este proceso de cambio obliga, también, a una revisión del patrón a partir del cual se evalúa el presidencialismo argentino. Hasta no hace mucho tiempo en la Argentina se hablaba de hiperpresidencialismo. La experiencia del presidente De la Rúa obliga, cuando menos, a reconsiderar el tema. Los últimos episodios muestran que no hay presidencias fuertes o débiles; hay presidentes fuertes o débiles. Todo depende del apoyo que han recogido en las urnas y luego, del apoyo que construyen y mantienen en el Congreso. Lo contrario, como hemos podido comprobar, genera inestabilidad de gobierno.

**Rosendo Fraga** (Director del Centro de Estudios Nueva Mayoría)

El año que finaliza no ha sido bueno para el Congreso de la Nación.

Con una visión positiva, puede decirse que frente a la gravísima crisis política, económica y social que sufrió la República Argentina en los últimos meses, el Congreso respondió positivamente, haciendo funcionar los mecanismos establecidos por la Ley de Acefalía, permitiendo la continuidad democrática e institucional.

Es una óptica optimista, que no deja de ser real.

Pero paralelamente, el Congreso no demostró una adecuada eficacia para acompañar la actividad del Ejecutivo y desde esta perspectiva, se proyectó como un factor de ingobernabilidad. Para tomar un ejemplo reciente, las dificultades del Ejecutivo para lograr la aprobación de los “doce puntos” por parte del Legislativo, fue una de las causas que sirvió de argumento o pretexto, para que se siguiera demorando el acuerdo con el FMI.

El conflicto con la Suprema Corte deterioró la imagen del Congreso, no sólo la política, sino también la institucional. Acusar a la totalidad de los miembros de la Corte, queriendo llevarlos a juicio político, sin tener mayorías adecuadas para hacerlo, terminó sumando durante el año 2002, un factor más de incertidumbre e ingobernabilidad.

En esto la responsabilidad no fue sólo del Legislativo, ya que el Ejecutivo impulsó inicialmente el juicio político al máximo tribunal, para terminar después presionando a los mismos legisladores que primero impulsó, a que cerraran el juicio político para evitar la ingobernabilidad.

En lo que hace a la renovación de la política, es muy poco lo que avanzó el Congreso y ello es más grave en el caso del Senado, ya que éste se renovó totalmente el año pasado y por primera vez lo hizo mediante el voto directo, y aplicando también por primera vez el cupo femenino.

**Felix Loñ** (Asesor del Senador Ricardo Gómez Díez y Profesor de Derecho Constitucional de la U.B.A.)

Sobre la labor del Congreso desarrollada en el año 2002, cabe hacer alguna apreciación general que hace al funcionamiento en sí del Parlamento.

Existe cierta imagen general a través de la cual pareciera que el Con-

Aunque el cambio en el mecanismo de elección fue total e innovador, el resultado ha sido muy decepcionante.

Ambas Cámaras en lo que va del año han nombrado centenares de nuevos empleados, mostrando así una marcada insensibilidad frente a los reclamos generalizados de la opinión pública.

Denuncias de corrupción se sumaron también en el Senado, generando la imagen de que nada ha cambiado pese a que la gran mayoría de los senadores no estaban el año pasado en sus bancas.

El sondeo realizado en julio por el Centro de Estudios Nueva Mayoría, sobre la imagen de las instituciones y los factores de poder, mostró claramente la falta de consenso del Congreso: registra un 0% de imagen positiva, un 12% de regular y un 88% de negativa.

Es así como junto con la justicia y los partidos políticos, el consenso del Congreso en la gente es marcadamente negativo.

En un contexto más amplio, una encuesta realizada a mediados de año por CIMA (Consorcio Iberoamericano de Empresas de Investigación de Mercado y Asesoramiento) con la coordinación del Instituto Gallup, en 14 países iberoamericanos, muestra que la Argentina es, en el ámbito de la región, el país en el cual el Congreso tiene la peor imagen.

En conclusión, a favor del Congreso puede decirse que durante 2002 contribuyó a evitar que la crisis política, económica y social, derivara en una institucional. En su contra, que tanto en la relación con el Ejecutivo como con la Suprema Corte, generó situaciones de ingobernabilidad, mientras que en cuanto a la opinión pública, no mostró cambios respecto a prácticas condenadas por la población, que se mostró muy crítica frente a la institución parlamentaria en el año que finaliza.

**En lo que hace a la renovación de la política, es muy poco lo que avanzó el Congreso y ello es más grave en el caso del Senado, ya que éste se renovó totalmente el año pasado y por primera vez lo hizo mediante el voto directo, y aplicando también por primera vez el cupo femenino.**

no debaten y no conocen bien los temas que están tratando.

Todo esto se traduce en una sensación desvaliosa de la labor del Congreso la cual ésta sustentada en algunas premisas que no son las adecuadas.

En realidad su verdadera tarea se hace en las comisiones y allí se realiza la efectiva participación de los legisladores. En las reuniones de las comisiones, particularmente de los proyectos más complejos y más delicados, se llevan a cabo arduas negociaciones e intercambios de opiniones y esto, lejos de ser negativo, es algo beneficioso porque recordemos que principalmente la función del Parlamento según los fines establecidos, o sea la doctrina constitucional, es precisamente acentuar la deliberación.

El Poder Ejecutivo es, como dice su nombre, ejecutivo, mientras que el Congreso es deliberativo y de lo que se trata es de lograr que la ley no sea el resultado de la imposición de un sector político sino de la negociación entre los sectores.

Por eso es conveniente a estos fines que ningún grupo político tenga una mayoría propia en ninguna de las dos cámaras porque eso lo obligaría a efectuar transacciones con los otros segmentos. De ésta manera la ley refleja la voluntad general representada a través de la diversidad de criterios de los legisladores y no la expresión de la voluntad de un sector.

De éste modo se concreta el principio democrático que hace que el Congreso sea inminentemente deliberativo, lo que a veces se traduce en la sensación de dilación. Pero ésta no es realmente la consecuencia, esa no es una imagen verdadera, sino es que el Congreso para poder lograr mejor y hacer más eficiente su trabajo debe llevar a cabo esa sutil labor de negociación, de estudio y de análisis que se realiza en las comisiones.

En los plenarios lo que se materializa es la aprobación de las leyes que ya están sedimentadas, que están trabajadas. Del mismo modo, los bloques que representan a los distintos sectores políticos de la Cámara de Diputados fijan sus posiciones sobre las leyes más trascendentes de manera que cuando se realiza el plenario ya están fijadas las posiciones.

Por lo tanto no hay que tomar como criterio para determinar si

el Congreso es eficiente o no en su labor, lo que ocurre en el plenario sino que hay que ir más allá, es decir adentrarse en el mecanismo de las comisiones.

Aclarado esto, yo creo que en general puede decirse que el Congreso durante el año 2002 estuvo jaqueado por todas las situaciones que conocemos que vivió el país; la caída del Presidente De la Rúa, la asunción de Rodríguez Saa, luego la consagración de Duhalde y la crisis provocada por la salida de la convertibilidad, que requirió la consideración de proyectos que fueron a su vez corrigiéndose paulatinamente hasta encontrar el perfil adecuado al contexto para finalmente transformarse en una norma jurídica.

Todo eso hizo que el Congreso tuviera una labor intensa y personalmente yo soy testigo de ese trabajo arduo. A veces, sobre la marcha de los acontecimientos, había que sancionar normas realmente delicadas y trascendentes como aquellas relacionadas con la emergencia económica y social que vivió el país.

Así que en general creo que muchas cosas quedaron sin considerarse y a veces leyes importantes, pero muchas veces lo urgente desplaza a lo bueno y hay que atender primero lo urgente y en éste sentido creo que el Congreso lo urgente lo consideró. Que se podrían haber hecho las cosas quizás mejor o de otra manera es siempre una posibilidad. Se hicieron como se pudieron. En éste sentido la política es el arte de lo posible, no siempre de lo

mejor. Se trata de ir a lo mejor, pero además... ¿qué es lo mejor?. Es difícil determinar la norma perfecta porque a través de toda la historia de las democracias, podemos decir desde el siglo XVIII hasta ahora, no se conocen normas perfectas.

A veces se habla de que nuestra Constitución de 1853 es una obra extraordinaria. Yo creo que es una excelente obra pero no perfecta puesto que tiene muchos errores, vicios y dificultades de interpretación, que no empañan el trabajo de los constituyentes del '53 y que ha sido realmente una magna obra.

Así que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, creo que el Congreso a pesar de los tropiezos y de las dificultades que todos conocemos, cumplió adecuadamente su labor aunque sin llegar a alcanzar la perfección, posiblemente porque ello excede a las posibilidades del ser humano.

**No hay que tomar como criterio para determinar si el Congreso es eficiente o no en su labor, lo que ocurre en el plenario sino que hay que ir más allá, es decir adentrarse en el mecanismo de las comisiones.**

La profunda crisis de naturaleza política, económica, jurídica y social desencadenada en la Argentina a partir de diciembre de 2001 ha puesto en evidencia, una vez más, la necesidad de reflexionar acerca de las múltiples causas a las que obedece, las cuales no han sido resueltas o han sido resueltas inadecuadamente a lo largo de varias décadas.

No parece conveniente, a los efectos de encontrar alternativas válidas de solución, analizar los conflictos suscitados acotando la revisión de cuestiones a los últimos tiempos. Es necesario realizar un exhaustivo exámen acerca del modo en que la cultura política jurídica de la Argentina ha entendido y entiende el sistema institucional, en sus diversas variables, y los presupuestos constitucionales a partir de los cuales debería construirse.

En este orden de ideas, y como algunos de los puntos de partida para aproximarse a la problemática en la que nos vemos envueltos como sociedad, el alcance de la división de poderes, el rol que cada uno de ellos está convocado a desempeñar en un Estado Constitucional de Derecho, la estructura de partidos políticos. En definitiva, la tensión permanente entre facultades reglamentarias, efectividad de derechos y garantías de jerarquía constitucional y la trama de controles, constituyen los núcleos claves para la instauración de un sistema democrático republicano, no meramente formal sino material.

En esta línea de análisis el rol del Poder Legislativo y la crisis de representación configuran dos aspectos de una idéntica cuestión. Interpretar el conflicto entre la sociedad y la clase dirigente política como manifestación de rechazo o cuestionamiento al sistema democrático es el modo más sencillo de encubrir la incapacidad para reformular actitudes y aptitudes de quienes ostentan el mandato popular, desplazando las responsabilidades que en la degradación del proceso institucional le caben a los actores protagónicos del mismo. La crisis de representación se manifiesta y agrava, debilitando al sistema y afectando la gobernabilidad, en la medida que la sociedad percibe y padece, la incapacidad, que en muchos casos no puede no apreciarse como intencionalidad, para brindar respuestas más adecuadas a las necesidades básicas y elementales, así como la tendencia a declinar la asunción de obligaciones estaduales indelegables.

El Estado Constitucional de Derecho se asienta sobre presupuestos éticos, los que parecen extraviados para nuestra sociedad. La clase política emerge de aquella, por lo tanto la reformulación de conductas y actitudes nos alcanzan a todos. Pero sin duda quienes acceden a los cargos públicos tienen una mayor responsabilidad en la toma de conciencia.

**La reclamada reforma política constituye una clara demostración de la ausencia de voluntad real para su implementación, prefiriendo, una vez más, privilegiar los intereses sectoriales partidarios por sobre la búsqueda de transparencia en el acceso a los cargos públicos, opción supuestamente elegida al tiempo de legislar.**

El Estado Constitucional de Derecho implica el sometimiento de los órganos del poder constituidos a las normas, principios y valores del plexo jurídico de base y por tal razón la normativa infraconstitucional, producto de facultades asignadas, debe satisfacer dos presupuestos de legitimidad: el de pedigree y el de contenido. Y a partir de tal verificación la seguridad jurídica se liga al respeto de las normas de juego impuestas, cuyo carácter vinculante no es disponible arbitrariamente para los poderes del Estado.

Esta afirmación no supone vedar su modificación o adecuación a requerimientos institucionales sino que determina que aquellas deberán ponderar las diversas alternativas, eligiendo las que produzcan un resultado coherente con los derechos, intereses y valores a las que van dirigidas, resguardando los principios y objetivos de la supremacía constitucional.

El Congreso de la Nación, en su condición de órgano representativo de la voluntad popular, y pilar del sistema democrático, es el primer obligado al resguardo de los presupuestos enunciados. Y lo es en un doble carácter. En primer término, en el ejercicio de su clásica función de legislar. En segundo término, y por imposición de la complejidad de la tarea de gobernar, en ejercicio de su función de control que, en el contexto contemporáneo, se podría considerar como el rol trascendente para el fortalecimiento del sistema democrático.

En tal sentido, y a modo de ejemplificación práctica, cabe señalar que la transferencia de la función legisferante al P.E., mediante la delegación legislativa; el dictado de decretos de necesidad y urgencia y la promulgación parcial, destacan de manera objetiva la envergadura que la tarea de control legislativo debiera asumir en cumplimiento del principio republicano adoptado por el texto constitucional.

El Poder Legislativo en esta materia no ha dado muestras de estar a la altura de las necesidades institucionales.

Asimismo, el órgano legislativo, teniendo en cuenta la reacción social, producto de insatisfacciones, impotencias e inseguridades, ha enviado durante el año 2002, mensajes altamente contradictorios entre lo que se puede denominar la declamación plasmada en normas jurídicas y el accionar político, al tiempo de sujetar el mismo a las normas dictadas. La reclamada reforma política constituye una clara demostración de la ausencia de voluntad real para su implementación, prefiriendo, una vez más, privilegiar los intereses sectoriales partidarios por sobre la búsqueda de transparencia en el acceso a los cargos públicos, opción supuestamente elegida al tiempo de legislar.

En consecuencia, el caos jurídico imperante en los últimos do-

ce meses; la utilización reiterada e indiscriminada de la doctrina de la emergencia económica, recurriendo al criterio perimido, por ineficaz históricamente al crear un círculo vicioso, de su mera invocación como pretendida justificación para el avasallamiento de derechos y garantías de orden constitucional y la falta de voluntad política para efectivizar ciertos cambios en la estructura interna de los partidos, conducen a acrecentar la crisis en términos generales y a ahondar el descrédito en el principio sustantivo de representación política.

En los sistemas democráticos la presunción de legitimidad del orden institucional se sustenta primordialmente en el órgano legislativo, el que a su vez es el espejo de los partidos políticos. Por tal razón la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que: "... De lo que los partidos sean depende en gran medida lo que ha de ser, en los hechos, la democracia del país en que actúan..." Manuel Segura Ortega, al replantear el mito de la racionalidad del legislador y su impacto en el resultado jurídico, pone en el centro del debate la justificación de la toma de decisión política en todos los niveles de gobierno, sosteniendo que el punto de partida o la premisa básica es la existencia de una multiplicidad

de alternativas. Existe, entonces, la posibilidad de elegir entre distintas opciones y siempre concierne a aquello que es discutible o controvertido. Para el autor, desde esta perspectiva, el derecho, tanto desde lo formal como desde lo material, no sólo es susceptible de justificación sino que está presente como una auténtica necesidad. Entiende que el contenido de sus prescripciones debe ser sometido a un examen crítico para justificar su existencia, ligada fuertemente a un concepto de racionalidad relativa.

De ello puede inferirse que el legislador, exponente máximo del pluralismo democrático, es el primer obligado a dotar de sentido ético y coherencia el sistema a través de su accionar político y del resultado jurídico que produce.

La tendencia en los diversos sistemas políticos demuestra, y la realidad argentina lo corrobora, que la legitimidad de origen sin legitimidad de ejercicio es hoy insuficiente para asegurar la gobernabilidad y vigencia de la democracia republicana constitucional. He aquí un desafío que es responsabilidad de los poderes constituidos, en general, y del Congreso de la Nación, en particular.

## **Gustavo Ybarra** (Periodista acreditado en el Congreso – Diario La Nación)

---

El Congreso desperdició el año pasado una oportunidad histórica: la inédita crisis institucional, política y social que vivió el país –y que todavía no está superada– le puso en sus manos la posibilidad de legislar de cara a la sociedad y a sus necesidades. Sin embargo, hizo todo lo contrario.

Porque le dio la espalda al reclamo popular y a contramano de los cacerolazos y demás protestas sociales se subordinó a una administración que el propio Congreso instauró en el poder (Eduardo Alberto Duhalde) para seguir una agenda parlamentaria que estuvo marcada a fuego por las exigencias del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Sólo así se explica que en el último año legislativo las principales leyes sancionadas hayan tenido que ver con la coyuntura política del momento, con las marchas y contramarchas de las negociaciones que el gobierno de Eduardo Alberto Duhalde mantuvo con el FMI.

Un ejemplo más que significativo: en medio de una de las polémicas más fuertes abiertas por la devaluación –el reclamo de los ahorristas por el respeto de sus depósitos–, el Congreso aprobó sin siquiera sonrojarse la derogación de la ley de subversión económica sólo para evitar que los ejecutivos de bancos tuvieran que afrontar penas más severas ante la Justicia.

Otro caso de cómo el Congreso le dio la espalda a la gente fue

la sanción de una ley que intentó –sin éxito, por suerte–, reglamentar el recurso de amparo sólo para beneficiar a las entidades financieras y evitar que la Justicia siguiera fallando en contra del corralito financiero y así los ahorristas pudieran hacerse de sus depósitos en la moneda en la que fueron acordados.

Y para colmo de males, una vez cumplidas las exigencias del Fondo Monetario, el Congreso subordinó su funcionamiento a los avatares de una interna partidaria que poco le ha aportado y mucho daño le ha hecho hasta el momento al funcionamiento institucional argentino.

Así fue como menos de tres meses después de haber aprobado una ley que parecía comenzar a convertir en realidad la tan demorada reforma política –la consagración de las internas abiertas y simultáneas–, terminó derogándola sin mayor debate y con el argumento de que sería "por esta única vez".

La consecuencia directa de esta jugada no fue otra cosa que dejar a la sociedad sin la posibilidad de decidir sus candidatos. Es decir, un paso más que profundiza el divorcio de la gente con los partidos políticos.

Un último ejemplo de cómo el Congreso se subordinó a la política a contramano de lo que la

sociedad necesita fue la designación de Juan Carlos Maqueda como miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Fue otra oportunidad histórica desperdiciada. En menos de dos

**El Congreso desperdició el año pasado una oportunidad histórica: la inédita crisis institucional, política y social que vivió el país -y que todavía no está superada- le puso en sus manos la posibilidad de legislar de cara a la sociedad y a sus necesidades. Sin embargo, hizo todo lo contrario.**

semanas –aunque la "operación política" del Gobierno Nacional duró más de un mes–, el Senado consagró a su titular provisional como reemplazante de Gustavo Bossert en el máximo tribunal de Justicia.

No sólo no se cumplió con el mínimo debate necesario para ocupar una vacante de tal magnitud, sino que otra vez se volvió a cometer el pecado de completar la Corte con hombres ligados a la política más que al Derecho.

¿Quiénes son culpables de esto? Sin dudas que todas las fuerzas

políticas con representación parlamentaria, aunque la mayor responsabilidad recaiga en las dos bancadas mayoritarias en ambas Cámaras: el PJ y la UCR.

Sin embargo, no hay que confundirse. La responsabilidad principal está en nosotros, en los ciudadanos y en nuestra mejor herramienta para mejorar el futuro, esa que podemos ejercer cada dos años: el voto. De nosotros depende que la democracia sea realmente participativa y no un simple formalismo que le permita reivindicar títulos a una clase política por demás desgastada.

**María Cristina Perceval** (Senadora Nacional – P.J. – Mendoza)

Diciembre del 2001 significó para todos los argentinos un momento histórico de inflexión. Por primera vez en la historia llegábamos al Congreso senadores y senadoras a través de elecciones directas. Y este hecho se daba en el contexto de una abrupta desestructuración de la representatividad institucional. En el marco del estallido de la crisis política y social y del colapso de la economía, el Parlamento debió comprometerse en la conformación de un gobierno que diera respuesta a la coyuntura de urgencia. Por ello, la agenda de trabajo quedó signada por el debate de leyes fundamentales para el funcionamiento de un país que se hallaba congelado ante la amenaza de la desintegración, la pérdida de certezas y esperanzas; pero también por la exigencia de remontar de manera urgente el duro camino hacia el desarrollo.

En ese contexto, el Congreso llevó adelante dos Asambleas Legislativas que designaron a los representantes del gobierno de transición y los/as legisladores/as dimos quorum a las leyes de la emergencia económica y social necesarias para gobernar. Con las lógicas diferencias de la democracia – que se vieron potenciadas por la crisis- pudimos discutir cada uno de los temas y llegar, con esfuerzo, a alcanzar los consensos mínimos para aprobar el presupuesto 2003, de manera que el gobierno electo por el pueblo en abril pueda iniciar su gestión con instrumentos suficientes.

Los sectores más vulnerables, en este año, como nunca antes, debieron ser acompañados con políticas y leyes que los contuvieran e hicieran menos doloroso el proceso hacia su inclusión. En el camino a la conformación de un Estado más eficiente y sensible y una democracia plena de justicia social, aprobamos leyes como la de emergencia laboral, productiva y alimentaria y la ley contra el hambre más urgente, esta última nacida de la ini-

ciativa y el compromiso de la ciudadanía. La solidaridad puesta en un proyecto en común puso en evidencia que los/as representantes

necesitamos de una ciudadanía verdaderamente comprometida, esto es, decidida a participar de la vida democrática en algo más que la emisión del voto.

Convencida de que debemos actuar en la prevención para garantizar la salud de todos y todas, promoví la ley de fortificación de harina de trigo, con el objeto de prevenir la desnutrición, especialmente en embarazadas, niños y niñas (Ley 25.630), antes de que estallara en los medios la agenda social prioritaria. Pensando en nuestras mujeres y adolescentes en riesgo logramos, después de muchos años de lucha, la ley de salud reproductiva (Ley 25.673) Esta permitirá terminar con las tristes y evitables muertes de madres y la desprotección y desamparo en el que se encontraban los/as adolescentes.

En la promoción de una vida larga y sana también se inserta otro logro del año: la posibilidad de utilizar los medicamentos por su nombre genérico (25.649) que da la libertad a ciudadanos y ciudadanas de acceder a los medicamentos a precios mucho más accesibles.

Aunque nacidas en la emergencia, muchas de las leyes apuestan a un proyecto de país, más justo, más equitativo, donde todos y todas participen de una mejor democracia con instituciones públicas confiables. En este contexto se

destaca la ley de Cupo femenino en Asociaciones Sindicales y de Negociación Colectiva (N°25674), y las leyes referidas a programas destinados a la protección de niños y niñas en aspectos tales como la explotación y el secuestro. También hemos avanzado en discusiones sobre temas tan significativos como la regulación del lobby, y las modificaciones a las presentaciones de iniciativas populares para convertirlas en mecanismos más eficien-

**En el marco del estallido de la crisis política y social y del colapso de la economía, el Parlamento debió comprometerse en la conformación de un gobierno que diera respuesta a la coyuntura de urgencia. Por ello, la agenda de trabajo quedó signada por el debate de leyes fundamentales para el funcionamiento de un país que se hallaba congelado ante la amenaza de la desintegración, la pérdida de certezas y esperanzas; pero también por la exigencia de remontar de manera urgente el duro camino hacia el desarrollo.**

tes de participación de la ciudadanía.

Llegamos al Senado con la decisión y el compromiso de democratizar una institución opaca y sospechada por gran parte de la sociedad. Conformamos la Comisión de Reforma del Senado, de la que formo parte. Esta resultó una tarea administrativa y política compleja. Nuestro objetivo fue el de mejorar la eficiencia y calidad del servicio legislativo en un marco de austeridad y transparencia. Por ello nos abocamos a la racionalización del gasto, la reestructuración de las comisiones, el mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes y la mayor participación ciudadana.

Nuestro trabajo se tradujo en resultados concretos y poco difundidos. Un ejemplo de ello es la reducción en 6.6 millones de pesos en el gasto en personal, 232 agentes menos que en el 2001 y la disminución del 20% de los asesores que correspondían a cada senador. Pese a la inflación del 40%, ahorramos 1.3 millones en compras, y de \$700.000 por la suspensión del pago de seguros y mantenimiento de los vehículos que habían sido destinados a los legisladores.

La insistencia en la transparencia de la institución se tradujo en la eliminación de los gastos reservados, la realización de una auditoría externa sobre la Obra Social (DAS) del personal del Congreso y la denuncia judicial ante la presunción de una importante defraudación en la Imprenta. Indudablemente, uno de

los avances más significativos de la reforma institucional es el mayor caudal de información actualizada disponible en Internet, los cambios en el reglamento interno, cuyos resultados se valorarán en el tiempo, y la reducción de 47 a 25 comisiones.

Este año, los argentinos avanzamos en la reconstrucción del camino del acercamiento y la reconciliación. Lo hicimos en espacios como la Mesa de Diálogo Social Argentino y en la progresiva recuperación institucional del país.

Sabemos que la decisión de iniciar la refundación de la decencia institucional, de una sociedad más igualitaria y de un país integrado no puede ser un gesto ocasional ni una voluntad aislada.

La agenda legislativa, al igual que la arquitectura de políticas públicas, debe tener un horizonte valorativo genuino que se traduzca en objetivos claros, reglas de juego confiables, metas posibles e instrumentos adecuados. Nuestro trabajo, concentrado fundamentalmente en los temas de desarrollo humano y de calidad institucional, seguirá orientándose por la necesidad de construir una Argentina con mejor democracia, igualdad de oportunidades y trato, respeto y reconocimiento de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales como derechos de todos y todas, y una decidida lucha contra la pobreza y toda forma de exclusión social.

## Jesús Rodríguez (Diputado Nacional - U.C.R. – Ciudad de Buenos Aires)

El año 2002 fue para la sociedad argentina un año signado por las gravísimas consecuencias económicas y sociales, a partir de la implosión del régimen de tipo de cambio fijo que rigió durante una década y de la extendida deslegitimación de las instituciones del Estado.

Con el fin de las sesiones ordinarias del año 2001 el Congreso Nacional inició un año de actividades legislativas sin precedentes históricos.

Las Cámaras no solo debieron aceptar las renuncias de dos Presidentes en una misma semana, sino que, además, tuvieron que tratar las normas que reglaban las nuevas relaciones entre los agentes económicos de una sociedad cuyo Estado había declarado formalmente el incumplimiento de sus obligaciones financieras.

La excepcionalidad del período, en términos parlamentarios, se acentuó con la sustanciación del Juicio Político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

A diferencia de otras oportunidades, la admisibilidad del caso y la apertura a prueba en la Comisión específica fue seguida de un dictamen que, a pesar de haber ganado la votación en el caso de

varios integrantes de la Corte, no alcanzó la mayoría calificada requerida al momento del tratamiento en el recinto de sesiones.

**En este marco de emergencia nacional y de excepcionalidad política el Congreso fue capaz de procesar la crisis, en contraste con momentos del pasado en que condiciones objetivas aún menos graves conducían irremediablemente a la ruptura del ordenamiento constitucional por la vía del golpe de estado.**

En otro plano, el tratamiento favorable de una iniciativa impulsada por organizaciones no gubernamentales para desarrollar un programa social de atención a los actores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad, dio cuenta de un procedimiento no habitual de incorporación de temas en la agenda parlamentaria.

La magnitud de la crisis social hizo posible el involucramiento de sectores no siempre sensibilizados en esta temática.

En este marco de emergencia nacional y de excepcionalidad política el Congreso fue capaz de procesar la crisis, en contraste con momentos del pasado en que condiciones objetivas aún menos graves conducían irremediablemente a la ruptura del ordenamiento constitucional por la vía del golpe de estado.

Asumiendo que la más importante virtud de la Democracia es que sólo es posible su sostenimiento a través del honesto cuestio-

namiento a su funcionamiento y la búsqueda de su perfeccionamiento permanente, es conducente interrogarse sobre los desafíos y obstáculos que deben ser afrontados en el futuro próximo.

En este sentido, debe entenderse que es inimaginable la superación completa de la crisis sin un fortalecimiento de las instituciones de la República, ya que esa debilidad contribuye a explicar, en buena medida, las causas históricas de la decadencia argentina.

Además, la reconstrucción institucional y la formulación de opciones estratégicas son tareas que requieren de actitudes coope-

rativas de todos los actores políticos y sociales.

En este sentido, el accionar de un Congreso que aspire a estar a la altura del desafío, debe estar encaminado a evitar ahondar la fragmentación política.

Las fuerzas que lo componen deben mostrar aptitud para formalizar acuerdos sobre temas centrales. Para ello, sus integrantes, en tanto dirigentes políticos debieran evitar convertirse en publicitarios con slogans que reemplazan a los programas, en cultores de la imagen en sustitución de la personalidad y en artesanos de las formas, en desmedro de los contenidos.



Este libro se terminó de imprimir el 15 de marzo de 2003 en los  
talleres gráficos de System Image Loyola 259 Tel.:4856-3322  
e-mail:systemimage@arnet.com.ar  
en la Ciudad de Buenos Aires Argentina